

Adoptar una perspectiva heterodoxa de la moneda que controvierta con la supuesta “neutralidad monetaria” significa reflexionar sobre los compromisos políticos entre sectores sociales y partidos políticos, así como sobre la manera como acuerdan la regulación monetaria

El colapso de la idea de neutralidad monetaria frente al análisis de economía política

Ponencia para la academia colombiana de ciencias económicas - ACCE

Oscar Rodríguez Salazar
Profesor Emérito y Titular
Universidad Nacional de Colombia

Agosto, 2024

Contenido

Introducción	1
Capítulo 1. El lugar de la economía política y la moneda en el pensamiento clásico	6
El proceso unificador del mercantilismo inglés pone en la palestra el componente político de la teoría económica	8
La economía y la política en la versión francesa: Quesnay y Say-Rousseau	11
El liberalismo y su incidencia en la economía política.	16
La ortodoxia monetaria en Ricardo	19
Capítulo 2. La moneda como animal político o la imposibilidad de su neutralidad en el análisis institucional	28
La moneda y la teoría del “valor sustancia”.	29
¿Cómo se concibe la moneda?	33
Relevancia del análisis institucional	37
La moneda como institución: deuda y confianza	44
La Soberanía y la institución monetaria.	46
Capítulo 3. Régimen monetario en una economía preindustrial: moneda bimetalica y papel moneda	50
Características del ordenamiento del naciente estado.	51
La adopción del libre cambio suscita conflictos sociales	53
El lento proceso hacia el Federalismo, como característica del régimen político.	56
Régimen monetario erigido sobre la banca libre y pacto federal.	58
El papel moneda en la centralización política	63
El monopolio de la emisión y pérdida de confianza en el billete del Banco Nacional	65
Capítulo 4. La formación de la Banca central bajo el patrón oro.	67
La modernización institucional bancaria: asesoría de Kemmerer.	70
La crisis de confianza en banco López acelera la creación de la Banca Central	73
Las redes políticas garantizaron los primeros años del funcionamiento del Banco	74
La responsabilidad del BR en el derrumbe de la hegemonía conservadora	82
Capítulo 5. La adopción de la moneda autorreferencial en el contexto de la política contracíclica	90
Conclusiones	96
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.

El colapso de la idea de neutralidad monetaria frente al análisis de economía política

Oscar Rodríguez Salazar
Profesor Emérito y Titular
Universidad Nacional de Colombia

La neutralidad de la moneda solo es posible si se supone que la economía real es autorregulada, es decir, que los precios relativos de *equilibrio* tienden a establecerse “naturalmente” sobre los mercados.
Tutin, Christian. *Une histoire monétaire par les textes* (2009, p. 9)

Introducción

Una de mis preocupaciones como científico social gira en torno a la necesidad de hacer evidente las relaciones sociales y de poder que permean la formulación de las políticas públicas. Desde hace un tiempo me ocupo del tema de la moneda y, recientemente, el requisito para posesionarme como miembro de la Academia de Ciencias Económicas me brinda la motivación para avanzar en la tarea de desgarrar el velo que cubre los intereses socio económicos y políticos que se anidan en la moneda.

En este artículo se aborda el entrelazamiento de la moneda con el régimen político, lo que significa situarla en el campo de los conflictos redistributivos y abandonar la hipótesis de neutralidad monetaria. Normalmente el dinero se entiende como un instrumento puramente económico que cumple con las funciones de unidad de cuenta, medio de cambio y almacén de valor, y su aparición histórica se explica por los altos costos de transacción que implicaban las operaciones de trueque. Aislar la moneda del contexto social les permite a los impulsores de esta corriente de pensamiento esgrimir la neutralidad como rasgo central de la moneda, en lo económico y en lo social. Esa neutralidad es una condición *sine qua non* de existencia de la economía pura que concibe la moneda moderna como de mercado, el cual se idealiza cada vez más.

A ese enfoque, que se puede catalogar como ortodoxo, se contraponen otro programa de investigación en el que el dinero se considera inmerso en la sociedad, por lo tanto, afectado por intereses económicos, sociales y políticos. Adoptar una perspectiva heterodoxa de la moneda que controvierta con la supuesta “neutralidad monetaria” significa reflexionar sobre los compromisos políticos entre sectores sociales y partidos políticos, así como sobre la manera como acuerdan la regulación monetaria. Una posición similar tiene lugar cuando se comprende el Estado como un campo de poder, escenario de luchas entre diferentes grupos sociales por su control.

Esta nueva forma de estudiar la moneda se construye teóricamente desde una perspectiva unidisciplinar en la que participa el conjunto de las ciencias sociales, en especial la economía, la sociología, la antropología, la filosofía y la historia. Con esta perspectiva, se sobrepasa la concepción de interdisciplinariedad del individualismo metodológico, que no es más que el

trasplante a la Ciencia Política y a la Sociología del método que la economía neoclásica ha desarrollado para el análisis económico y que toma la historia como una forma de comprobación de sus modelos.

En los dos primeros capítulos de este artículo se realiza un ejercicio teórico tendiente a explorar la forma como se ha estudiado la moneda. La idea es reconocer que las formulaciones teóricas y de política económica se hacen en un contexto socio-histórico, pues como señala Frederic List en su obra *Sistema Nacional de Economía Política* las políticas económicas defienden intereses nacionales; por ello, se examinan autores de dos nacionalidades los economistas anglófonos (Mun, Petty, Smith, Ricardo, Malthus) y de autores franceses como Cantillon, Rousseau, Quesnay, y Juan Bautista Say.

Los autores citados hacen parte de escuelas económicas: mercantilismo, fisiocracia y economía clásica. Por lo tanto, el análisis de algunas de sus obras se debe enmarcar, a pesar de sus pequeñas diferencias, en lo que se podría llamar el “núcleo duro” de cada una de estas corrientes de pensamiento. Es bastante conocido que el pensamiento económico es un campo de luchas entre académicos, por tener el control del aparato universitario; tal vez, la más llamativa fue el debate entre Schmoller y Menger, conocido como la *querrela de métodos*, donde el primero sale temporalmente ganancioso, controlando el aparato universitario alemán en términos de nombramientos de profesores que fueron sus estudiantes y a quienes les dirigió las tesis. En una lectura detallada de la *Riqueza de las Naciones* se encuentra la descalificación de Smith a los pensadores mercantilistas; por tanto, en este escrito se trata de dar cuenta de algunas de estas polémicas. Este comportamiento por el control no solo de los puestos académicos, sino también por garantizar influencia de la tecnocracia tanto en el diseño como en la aplicación de políticas económicas, caracteriza el actual debate. Los economistas son partes interesadas de una sociedad y de una época, en términos del Institucionalismo Histórico -que hace mención a la historización de la teoría-, la creación del pensamiento económico, los valores, la posición política y la cultura influyen en la formulación de un nuevo paradigma

En la época en que se está configurando la teoría económica se pretende que los procesos de abstracción tengan una utilidad social, lo que significa llevarlos a la práctica, y eso lo realiza el Estado. Por lo tanto, los temas centrales de la disciplina, entre ellos la moneda, están inmersos en la economía política. En el primer capítulo el lector encontrará continuas alusiones a la economía política y a la teoría del valor en que está sumida cada una de las escuelas en referencia; en el segundo, titulado la *moneda como animal político* se reflexiona sobre la *moneda y la teoría del valor sustancia*, que agrupa a los marginalistas (representada por Walras) y a quienes se inclinan por la teoría valor trabajo (Smith, Ricardo y Marx). Esas alusiones se convirtieron en un imperativo, por cuanto el tratamiento de la moneda hace parte de una propuesta globalizante en donde se conjuga una teoría del valor y un análisis de economía política. Este entrelazamiento entre lo económico y lo político -que dio lugar a que en los albores del pensamiento se les conociera como “economistas” políticos-, aparece en el momento en que se instaura la creencia de que la economía constituye una esfera autónoma e independiente de la ideología y de la moral, como lo escribió Karl Polanyi. Ahora bien, históricamente la economía surgió como disciplina al final de un proceso multisecular en cuyo transcurso la actividad económica se autonomizó progresivamente respecto de la política y de las relaciones sociales heredadas de la tradición feudal.

El enfoque de economía política aquí aplicado se diferencia del enfoque normativo, sigue de cerca la tradición de Ricardo y Marx, en la que la distribución juega un papel determinante en el régimen de acumulación; en ese proceso de distribución de lo producido entre los agentes que participan en su elaboración es un espacio de conflictos redistributivos, regulados por la vía jurídica-política.

Quizá John Roger Commons es quién mejor integra analíticamente estos elementos: derecho, economía y ética; en su libro, *la economía institucional y su lugar en la economía política* crea una alternativa teórica conocida como economía institucional, que recoge el análisis de su antecesor Thorstein Veblen, representante destacado del viejo institucionalismo norteamericano, influenciado por la Escuela Histórica Alemana. La polémica entre los historicistas alemanes con la naciente economía neoclásica, marcaron el tratamiento institucional dado a la economía. Como lo muestran los institucionalistas, los representantes del individualismo metodológico tenían como una de sus preocupaciones hacer de la economía una ciencia exacta haciendo uso de las matemáticas, pero ignoraron la existencia del marco institucional que condiciona la racionalidad económica de los agentes económicos.

En el segundo capítulo además de exponerse, en rasgos centrales, la propuesta teórica de estos dos autores estadounidenses, se explora como la Escuela Francesa de la Regulación (EFR) recibe su legado y avanza en la formulación de un nuevo programa de investigación de carácter institucionalista. La EFR observa que a pesar de los resultados que históricamente revela el desarrollo del capitalismo (marcado por la desigualdad, la reducción del nivel de vida, la exclusión de grupos sociales, el deterioro del medio ambiente, acentuados en el presente siglo con la hegemonía del capital financiero que se traduce en un régimen financiarizado), está expuesto a continuas crisis, sin embargo, en cierta medida, resulta siendo un modelo más exitoso que el Gosplan sustentado en la planificación central. De esa constatación surge la pregunta: ¿cuáles son los mecanismos que aseguran la coherencia y la viabilidad, durante un tiempo, a este régimen de acumulación? La respuesta está en las instituciones: moneda, Estado, relación salarial, formas de la competencia y formas de inserción al mercado mundial¹. En este artículo el énfasis está en las dos primeras instituciones mencionadas, teniendo en cuenta que el interés radica en establecer teórica e históricamente la relación entre moneda y política, particularmente en regímenes republicanos cuya moneda que pasan por el bimetallismo, el papel moneda, el patrón oro y la moneda autorreferencial en el marco de la banca central.

En la elaboración de la EFR las instituciones se conciben como construcciones históricas que expresan conflictos entre coaliciones políticas y el Estado se interpreta a partir de la influencia de Marx y, sobre todo, de Pierre Bourdieu. Este sociólogo francés le cuestiona a la corriente liberal su recurso al principio estatal de la neutralidad y más bien entiende el Estado como una institución que sirve a “los dominantes económica y simbólicamente” y

¹ En el análisis institucional también está presente el debate dentro de la ortodoxia en teoría económica, en la que tardíamente se descubre la condicionalidad que el marco institucional ejerce sobre el comportamiento de los agentes. Al enriquecimiento de ese programa de investigación contribuyen Oliver Williamson y Douglas North, para quienes la importancia de las instituciones radica en garantizar la eficiencia económica y, en concomitancia, reducir los costos de transacción.

que funciona como un campo de poder. En su socio génesis del Estado moderno sostiene que su existencia es

“el resultado de dos procesos de concentración relativamente independientes: concentración de capital físico de fuerzas armadas, vinculado al Estado y concentración de capital económico, vinculado a la ciudad. En tanto que lugar de acumulación de capital económico, las ciudades, y aquellos que la dirigen, tienden a dominar al Estado por medio del control del capital, del crédito y de las redes comerciales (a menudo se habla de un Estado dentro del Estado); ellas tienen conexiones trans-estatales, transnacionales. De su parte, los Estados concentran los instrumentos de coerción” (Bourdieu, 2012, p. 213).

La moneda hace parte de la reproducción de ese poder, los sectores que la controlan o quienes se benefician de las políticas monetarias se pueden volver hegemónicos al interior del Estado, como bien se puede observar en la experiencia del país a partir de la globalización financiera, cuando a partir de las reformas promercado del último decenio del siglo XX se transforma el campo del poder. En la sociogénesis de la moneda, se pueden encontrar coyunturas históricas en las que el Estado impone una moneda vía el pago de impuestos, un ejemplo contundente es el caso de la unidad de cuenta española adoptada en las transacciones mercantiles durante la dominación colonial.

El título de ese segundo capítulo, la parte de “la moneda como animal político”, se inspira en el libro *La Monnaie entrée dettes et souveraineté*, de Aglietta, Ould Ahmed y Ponsot, quienes reiteran la improcedencia de separar la economía de lo político como lo hace la “economía pura” y afinan la visión de la moneda como una institución y en su génesis ven una invención social ligada a la historia, que antecede a la economía de mercado. Al operar en un espacio determinado la moneda se convierte en un vínculo social que otorga sentido de pertenencia, es decir, forma la comunidad de pagos. En esta perspectiva, las funciones que cumple el dinero tienen dimensiones más profundas; por ejemplo, la unidad de cuenta constituye una primera forma de representación simbólica unitaria de la totalidad social. Tal profundidad también se encuentra en la naturaleza de la moneda, soportada en tres componentes: deuda, confianza y soberanía, en cuya interacción se define y reconfiguran tanto la circulación mercantil como las reglas monetarias.

A partir de reconocer que la moneda no es un objeto inmutable sino más bien un sistema institucional que se desarrolla en la historia, con un fuerte componente político, la reconstrucción histórica permite mostrar algunos ejemplos de esa formación y, en consecuencia, constatar la condición de no neutralidad de la moneda. En este trabajo, la propuesta metodológica que hace posible dicha reconstrucción tiene influencia de los historiadores de la Escuela de ANNALES y de Marx. Los trabajos de la primera escuela, en especial de Marc Bloch, Georges Duby, Pierre Vilar y Fernand Braudel, sobre el *Ancien Régime* francés desde una óptica eurocéntrica fueron de gran utilidad para ilustrar el papel del dinero. El análisis histórico del mercantilismo, como proceso de transición entre el feudalismo y el capitalismo, que Marx realiza en el *Capital*, así como la obra de Braudel *Civilización material, economía y capitalismo* sirven para comprender las características del periodo colonial en el concierto del desarrollo del imperialismo o de las economías mundo, tan caras al pensamiento del historiador francés.

La historia monetaria colombiana ha sido fuente de numerosas investigaciones, en especial por parte de los historiadores que han tenido relaciones laborales o puestos de dirección en el Banco de la República. Las publicaciones de esta institución se multiplicaron con posterioridad a la expedición de Constitución de 1991 en la que se erigió como principio constitucional la autonomía de la Banca Central. Esta clase de historia a mi modo de ver es de carácter *teleológico*, el análisis de los procesos tiene la marcada finalidad de mostrar las presuntas ventajas de contar con una banca no sujeta a presiones políticas y, en término del sistema de creencias que manejan estos historiadores, “libre de las influencias políticas y de intereses privados”. Tal vez el mejor modelo de como se hace esta clase de historia nos lo suministra José Darío Uribe (2023, p. xxix), exgerente del Banco de la República a propósito del prólogo escrito en el libro Historia de Banco de la República, CIEN AÑOS, en el que expresa:

Como es de esperar, una historia del Banco de la República escrita en la época actual se interesa sobre todo por examinar la autonomía de la banca central en nuestro país. No solo en el capítulo con dedicación específica al tema, sino a lo largo de la obra, se analizaron con cierto detalle los arreglos institucionales y prácticos, que permitían aislar las políticas monetaria, cambiaria y crediticia de las presiones del gobierno, o de los sectores productivos y del sistema financiero.

Este objetivo se cumplió por un conjunto de autores “muy destacados, todos con vínculos académicos personales o profesionales con el Banco”.

Dada las restricciones que tiene este documento, en términos de números de hojas y del tiempo de presentación de la ponencia, selecciono tres coyunturas históricas que conjugan régimen monetario y forma política: el bimetalismo en un contexto de sistema federal, el papel moneda con centralización política (el período conocido como la Regeneración) y el patrón oro y la moneda autorreferencial en la creación de la banca central (a finales de la república liberal e inicios de la segunda república liberal). Este ejercicio historiográfico respaldado por el método de investigación propio de la historia, en términos de consultas de fuentes primarias y de barrido de las fuentes secundarias más significativas fue posible gracias a la experiencia del autor como profesor de historia económica y como autor de diferentes artículos y libros sobre estas tres coyunturas.

Por mi parte, además de gozarme este ejercicio investigativo, creo que puse sobre la palestra el contenido político de la moneda, con la quimera de que tanto las actuales como las futuras generaciones guarden distancia frente a aquellas interpretaciones cuyo ejercicio se afirma en la despolitización de los hechos económicos. Solo me resta agradecer a mi compañera Decsi Arévalo en el involucramiento en esta nueva empresa investigativa y de su constante apoyo en esta gozadera.

Capítulo 1. El lugar de la economía política y la moneda en el pensamiento clásico

En una economía monetaria, la banca central dispone de información sobre el estado de la economía proveniente de los pagos que otros agentes no poseen, porque los mercados no la pueden suministrar. Estas informaciones extraídas de la red de pagos encerrados que son totalizados por la compensación central. Eso invalida la hipótesis de neutralidad de la moneda por cuanto a partir de estas informaciones la banca central puede conducir acciones conducentes a estados de la economía donde bien-estar social es mayor y que serían inalcanzables si ella no lo hiciera. Esto pues justifica, la acción discrecional con efectos reales.
Michel Aglietta en collaboration Pepita Ould Ahmed et Jean-François Ponsot. La Monnaie entrée dettes et souveraineté (2016, p. 274).

La idea de neutralidad monetaria se ha configurado como un eje en la formulación de modelos macroeconómicos y en la estructuración de recomendaciones de política económica, a pesar de que los economistas reconocen la enorme dificultad de entender la naturaleza de la moneda y sus efectos sobre la dinámica económica. Como lo señalan Michel Aglietta, Pepita Ould-Ahmed y Jean-François Ponsot (2016), la neutralidad de la moneda es una condición *sine qua non* de existencia de la economía pura, es decir, está referida a concepciones formadas a través de altos niveles de abstracción que se alejan de la materialidad de las acciones y relaciones humanas. Por ello, no sorprende que las recomendaciones de política surgidas a partir de modelos macroeconómicos sustentados en dicha neutralidad arrojen resultados no esperados.

El título seleccionado para realizar esta comunicación remite al lector a un programa de investigación que reflexiona sobre los conflictos redistributivos que se presentan en la moneda y se aparta de aquellos enfoques que reafirman la neutralidad monetaria y solo le asignan el papel de ser unidad de cuenta, medio de cambio y almacén de valor. Reflexionar sobre la economía política de la moneda desde una concepción que podemos llamar “unidisciplinaria”, siguiendo a André Orléan (2011), tiene la virtud de superar las divisiones artificiales que acusan las ciencias sociales al afirmar su profunda unidad conceptual y comprender la economía en el conjunto de las ciencias sociales.

A partir de ese programa de investigación se puede analizar la manera en que la idea de neutralidad monetaria se va insertando en las teorías económicas y su influencia en la determinación de los ejes de la teoría económica, particularmente las teorías del valor y de la moneda. Para exponer las reflexiones en torno a estas temáticas, el escrito inicia con presentar el análisis de las propuestas mercantilistas y clásicas, teniendo en cuenta que el pensamiento de estos autores se produjo en un contexto determinado por problemas propios de su época y la tradición intelectual que los nutrió y enfatizando en las variables que definen su sistema de creencias, que indudablemente enmarcan sus análisis de economía política y en particular el referente a la moneda. La idea es explorar cómo se fue conformando una comunidad de discurso, considerando el momento en que se delineaban los fundamentos de la economía clásica, entre “economistas políticos” que tenían estrechos vínculos sociales, como se puede concluir del análisis de la correspondencia sostenida entre ellos.

En este capítulo se pone especial acento en las obras más destacadas de economía política de la corriente anglófona. Autores como Cantillon, Petty, Malthus Smith, Ricardo, serán objeto de algún comentario.

Desde la óptica del Institucionalismo Histórico, al historizar la teoría se observa la manera en que una propuesta teórica está condicionada por el momento histórico en que el autor escribe su obra, el sistema de creencias que lo motiva, los intereses políticos que defiende y, en últimas, por el contexto socio-económico en el trasegar de su vida (Hédoin, 2013). Aplicada esta tesis a los economistas clásicos se observa que las condiciones del capitalismo desarrollado por Inglaterra, la Revolución Industrial, fueron el terreno abonado para que se gestara una teoría económica que “surgió como disciplina al final de un proceso multisecular en cuyo transcurso la actividad económica se autonomizó progresivamente respecto de la política y de las relaciones sociales heredadas de la tradición feudal” (Boyer, 2016, p. 28). Es preciso tener en cuenta que “los fundamentos de la teoría económica fueron erigidos durante el período de Speenhamland que confirió apariencia de una economía de mercado a lo que en realidad era un capitalismo sin mercado de trabajo” (Polanyi, 1997, p. 206)².

La moderna doctrina económica, de los economistas liberales, sustenta lo que se ha denominado “el espíritu del capitalismo”, siguiendo la categoría tan cara a Werner Sombart (1913/1993) y Max Weber (1920/1998). En período más reciente, Boltanic y Chiapello (2002, p. 41), llaman “espíritu del capitalismo a la ideología que justifica el compromiso con el capitalismo”, es decir:

“un conjunto de creencias asociadas al orden capitalista que contribuyen a justificar dicho orden y a mantener, legitimándolos, los modos de acción y las disposiciones que son coherentes con él. Estas justificaciones -ya sean generales o prácticas, locales o globales, expresadas en términos de virtud o en términos de justicia- posibilitan el cumplimiento de tareas más o menos penosas y, de forma general, la adhesión a un estilo de vida favorable al orden capitalista”.

La creencia de que la economía constituye una esfera autónoma e independiente de la ideología y de la moral, como lo analizó Polanyi (1997), brinda una representación del nuevo espíritu. Esa cultura “liberal” ligada al capitalismo se transforma en un principio de cohesión, de unidad nacional y remite a un poder simbólico, que, en palabras de Bourdieu, justifica las formas de sometimiento propias de este régimen de acumulación, en el que el Estado juega un papel central³.

² Estas leyes hicieron parte del sistema asistencial creado en Inglaterra en 1795. Entre sus objetivos era el de combatir la hambruna originada en el proceso de inflación vivido por Inglaterra a finales del siglo XVIII. El sistema fue abolido en 1834 “ley que tenía un efecto perverso que bajo la justificación un derecho a la subsistencia de los pobres, los encerraba geográficamente (las comunas evitando la llegada de nuevos pobres y económicamente (como un suplemento suministrado por los impuestos locales, los empleadores podían proponer un salario por debajo del mínimo de subsistencia), los trabajadores pobres no tenía ninguna otra alternativa que entrar al mercado de trabajo para tratar de encontrar el medio para satisfacer sus necesidades” (Steiner, 2009, p. 494).

³ En esa elaboración ideológica el Estado, como institución “construye un mundo social (...) El Estado estructura el orden social –el empleo del tiempo, el presupuesto en el tiempo, nuestras agendas, toda nuestra vida está estructurado por el Estado- y al mismo tiempo nuestro pensamiento. Esta especie de pensamiento de

En este capítulo se analizarán las contribuciones autores ingleses y franceses, con gran difusión, que formulan sus proposiciones en el periodo denominado mercantilista y aquellos que han sido aglutinados en período liberal. El interés es apreciar la interacción entre el desenvolvimiento económico, las creencias y los enunciados económicos que dichos autores generan. Un elemento de particular importancia en este segmento es la relación entre política y economía, que se encuentra tanto en la realidad económica del momento como en las interpretaciones económicas de dichos autores.

El proceso unificador del mercantilismo inglés pone en la palestra el componente político de la teoría económica.

Al ser la economía política el encuentro de dos disciplinas: la economía y la ciencia política, una explicación histórica del proceso que facilitó esta interacción se relaciona con el surgimiento del mercantilismo.

Importa subrayar la forma como históricamente Marx caracteriza el mercantilismo. La política económica de los siglos XVI a XVIII permite el tránsito del feudalismo al capitalismo, acompañado de la formación del Estado Moderno bajo la forma de monarquías absolutas. Los rasgos centrales del mercantilismo son el proteccionismo, el sistema colonial, la deuda pública y el moderno sistema tributario. Este sistema hace uso de las guerras comerciales para expandir el comercio exterior y defender el sistema colonial. (Marx, 1966, T1, p. 643). Para Maurice Dobb (1970, p. 249) “el sistema mercantil fue un sistema de explotación a través del comercio regulado por el Estado, que desempeñó importantísimo papel en la adolescencia de la industria capitalista: fue en lo esencial, la política económica e un período de acumulación primitiva. Tan importante se consideró en su tiempo que en ciertos escritos mercantilistas hallamos una tendencia a considerar la ganancia que arrojaba el comercio exterior como la única fuente de acumulación, así como las rentas del Estado”.

Pierre Bourdieu (2012) señala que la política mercantilista es indispensable para contrarrestar tendencia al particularismo de los mercados, se puede agregar que los teóricos de la escuela mercantilista desempeñan un papel importante en la justificación de este proceso. Eli Heckscher (1931/1983) destaca de ese período la propensión a crear un sistema unificador que busca superar la organización social de la Edad Media al tiempo que le impone objetivos al Estado. Esa búsqueda de la unidad nacional a través de la generación de un espacio homogéneo, en contraposición a la dispersión medieval, convierte al Estado en un fin en sí mismo, fortalecido con las políticas proteccionista y monetaria. La asignación de un papel económico prioritario al Estado, tanto en la práctica como en la teoría, es posteriormente cuestionada por el liberalismo económico.

El interés primario de los mercantilistas radica en la política. Como lo afirma uno de los más reconocidos representantes de esa corriente, Tomas Mun (1664/1954), el Estado debe agenciar una política económica que hiciese fuerte a Inglaterra, para ello debe incentivar el aumento de las exportaciones y reducir y poner trabas a las importaciones, lo que le permite aumentar los ingresos del Estado por medio de las aduanas y conseguir a la larga la protección

Estado no es meta discurso a propósito del mundo, sino constitutiva del mundo social, se inscribe en el mundo social.” (Bourdieu, 2012, p. 291).

del trabajo nacional⁴. Para Braudel (1985), la acción de los príncipes se hace a nombre del mercado nacional, de la bandera nacional que debe defenderse y de la industria nacional que interesa promover; así mismo, la intervención del Estado sobre la economía de las ciudades se traduce en vigilancia de sus mercados, suministros y precios.

De acuerdo con Heckscher (1983), el mercantilismo es una doctrina que, aunque primitiva, innova y se convierte en “una primera tentativa para ordenar mentalmente los intrincados problemas planteados por la realidad” (p. 712), particularmente entre los siglos XVII y XVIII. Esta corriente de pensamiento analiza la relación del dinero con los precios, con la tasa de interés y con la balanza comercial; esta última es uno de los puntos centrales en los estudios realizados por los mercantilistas por el vínculo entre el comercio y los cambios internacionales. Gerard Malynes⁵ expresa que “cuanto más dinero constante reciben nuestros comerciantes, en metálico o en letras, a cambio de mercancías, más dinero invertirán en adquirir productos del país, haciendo de este modo subir los precios, los cuales hacen aumentar la cantidad, al dar trabajo a más gente” (citado por Heckscher, 1931/1983, p. 670). La defensa del trabajo nacional, mediante la protección es uno de los fundamentos de la política mercantil.

De otra parte, las reflexiones no solo incluyen un componente político, sino también uno moral, por ejemplo, el cobro de intereses o usura se conecta con la reflexión sobre el dinero y el componente moral de la sociedad europea. Francis Bacon (1561-1626) -miembro del parlamento inglés y considerado como uno de los más influyentes de la ciencia moderna-, en su *Ensayo sobre Moral y Política* (1870, p. 246) considera que la usura “es uno de los medios más eficaces para adquirir fortuna; pero es también uno de los más inicuos: el usurero come el pan que otro gana con el sudor de su frente, y se puede decir que trabaja el domingo”. En su opinión la usura concentra los capitales de una nación en pocas manos; hace bajar el precio de la tierra y demás propiedades inmuebles y, en últimas, se convierte en una especie sanguijuela que impide los negocios y afecta los recursos del Estado. No obstante, el autor justifica la existencia de la usura por la necesidad que se tiene de los préstamos y porque “la mayoría de los hombres son demasiado interesados para hacerlos sin obtener ganancias” (Ibid., p. 279). Frente a esta dualidad Bacon no ve otra opción que la intervención reguladora del Estado, en sus palabras:

“para arreglar y moderar la usura se podrían fijar tasas de interés para los préstamos a los comerciantes (...) es mejor permitir una usura franca y declarada, que sufrir todos los estragos que ocasiona cuando se ejerce secretamente, por la connivencia de los que la hacen con los que tienen necesidad de los préstamos, o por lo que están obligados á castigarla la favorecen” (Ibid., p. 286).

A diferencia de Heckscher, los economistas clásicos niegan a los escritores mercantilistas crédito alguno sobre el conocimiento en teoría económica, este es el caso de la vulgarización que hace Adam Smith (1776/1967). Para este economista escocés la confusión que tienen

⁴ Un tratamiento más detallado del pensamiento mercantilista se puede ver en Rodríguez Salazar (2001).

⁵ Malynes (1585-1627), nacido en Bélgica, fue mercader, funcionario y economista inglés. Malynes se “ha hecho acreedor al mérito de haber distinguido entre cambios en el nivel de precios debidos a factores monetarios y variaciones en los precios de mercancías particulares debidos a la acción de la ley de oferta y demanda” (De Roover (1971, p. 11).

los mercantilistas entre riqueza y metales preciosos explica su afán de tener una balanza comercial favorable y, por ello, sus recomendaciones de generar una fuerte regulación del comercio exterior⁶. Esa interpretación de los mercantilistas afina sus diferencias y su *novedad*: abandono del tema monetario, concentración en el vínculo entre riqueza y trabajo, y restricción de la intervención estatal. La apreciación de los clásicos sobre el mercantilismo permanece. Por ejemplo, Joseph Schumpeter (1964, p. 50) considera que el mercantilismo no fue una teoría científica y que además desde el punto de vista teórico tuvo un valor “mediocre en el campo de las ciencias sociales”. Sin embargo, en su *Historia del análisis económico* (1963), Schumpeter reconoce que en el período mercantilista la piratería, la colonización, las guerras privadas y las guerras estatales fueron el mecanismo principal del dominio en el mercado mundial, no el libre intercambio.

Por el contrario, a William Petty (1623-1687) y Richard Cantillon (1680-1734), el primero inglés y el segundo irlandés-francés, se les considera precursores de la modernidad en Teoría económica. En la obra del primero, *La Aritmética Política* (1690) presentada como un ejercicio de formular problemas económicos en términos de relaciones cuantitativas, se adelanta una descripción del circuito económico que muestra la igualación de ingresos y gastos a escala nacional. A juicio de Schumpeter (1964), el *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* (1734/1954) de Cantillon debe “ser considerado como el primer estudio profundo y sistemático de la economía política en su conjunto” (página 40). En la misma línea Stanley Jevons afirma que “es un estudio sistemático y bien articulado, que en forma concisa abarca la casi totalidad del campo de la economía, con excepción de los impuestos” (Jevons, 1950, p. 212) y a renglón seguido sostiene que “*La Political Arithmetic* y *el Treatise of Taxes and Contributios*, de William Petty, son libros maravillosos en su género y para su tiempo, pero, comparados con el *Essai*, son simples colecciones de hechos causales”. (Jevons, 1950, p. 212). Según Marx (1966a, T. I, p. 297) a Petty se le puede considerar como un economista “que definen mejor que A. Smith el carácter capitalista de la división manufacturera del trabajo”.

Cantillon considera que la economía europea funciona como un sistema organizado, en el que las actividades de la clase empresarial -que asume riesgos- se guían por el comportamiento de compradores y vendedores y por el movimiento de los precios, creando constantemente un equilibrio entre ofertas y demandas particulares (Spengler, 1971). Este mecanismo en cierta forma autorregulador y autónomo del sistema económico, descarta cualquier intento de intervención exógena, en particular la estatal. Sus reflexiones también lo llevan a concluir que “el precio y el valor de las cosas es la medida de la tierra y del trabajo que intervienen en su producción, teniendo en cuenta la fertilidad y el producto de la tierra y la calidad del trabajo, y estos dos elementos se reflejan sobre el precio” (Cantillon, 1950, p. 30). Esta afirmación lo conduce a sustentar que el conjunto de la sociedad y los funcionarios del Estado “subsisten y se enriquecen a costa de los propietarios de la tierra” (Ibid., p. 36-37), además, es una de las razones por las cuales Jevons lo cataloga como uno de los precursores de las tesis de la fisiocracia. Su digresión sobre el trabajo está vinculada a su

⁶ Siguiendo a Wiltold Kula (1974), la confusión entre riqueza y metales preciosos se podría entender porque la escasez de circulante conducía a los agentes a optar por una racionalidad basada en la reducción de costos monetarios.

pensamiento sobre el tamaño de la población y sobre el consumo. En su concepto, la demanda de trabajo y el nivel de salarios dependen

“del tamaño de la población, de los patrones de consumo y del gasto de los terratenientes acaudalados. Si gastaban sus rentas y actuaban de modo que sus tierras fueran utilizadas en la producción de bienes de subsistencia a que tuvieran acceso los habitantes del país, la población aumentaría rápidamente hasta alcanzar el límite de la capacidad de la tierra para mantener a la población y el nivel de vida predominante” (Spengler, 1971a, p. 128).

En pleno auge del mercantilismo, Cantillon postula que un aumento del efectivo en un país causa un aumento proporcional del consumo y gradualmente un aumento de precios, tal tesis sumada a la observación sobre la velocidad del dinero conecta con la ecuación cuantitativa del dinero. En su escrito señala que un colono tiene tres clases de ingresos (renta): la que cancela al propietario del terreno (en efectivo), la que destina al pago de trabajadores y a su subsistencia (efectivo) y la guardada para que su empresa sea rentable (no necesariamente en efectivo). El monto de dinero en circulación debe ser al menos el necesario para pagar al propietario de la tierra y para la subsistencia, teniendo en cuenta que la velocidad de circulación del dinero depende de si el pago de la primera renta es anual, semestral o trimestral. En resumen, “debe existir la proporción cuantitativa de dinero en efectivo, necesaria para la circulación de un Estado, y que esta cantidad puede ser mayor o menor en los Estados, según el ritmo que siga y la velocidad de los pagos” (Cantillon, 1950, p. 87). Además, sostiene que cuando la abundancia

“de plata en el Estado viene por manos de gentes que prestan, disminuirá, sin duda, el interés corriente aumentando el número de prestamistas, pero si viene de personas que gastan, tendrá un efecto contrario, y se elevará el precio del interés aumentando el número de los empresarios que tendrán que trabajar por medio de este aumento de gastos y que tendrán necesidad de tomar a préstamo para dar a su empresa trabajo, a todos los tipos de interés” (Ibid., p. 136).

La economía y la política en la versión francesa: Quesnay y Say-Rousseau

François Quesnay, al igual que Petty, participa en la construcción de una de las ideas centrales de la economía: el circuito económico; también hace aportes en el análisis de la reproducción del sistema de avances, la cuantificación en la *Tabla Económica*, la elaboración de una teoría del valor, la caracterización del trabajo productivo y la formulación de sugerencias de política económica⁷. Quesnay es uno de los más destacados representantes de la fisiocracia, movimiento que hace parte de la “familia de los Sistemas de Derecho natural” (Schumpeter, 1964, p. 63), es decir, está influenciado por el Iusnaturalismo, que entiende a la naturaleza como un orden impuesto por un ser supremo intangible y cognoscible solo a través de los

⁷ “El estudio fisiocrático del *ordre naturel* tiene el mérito de ser el primer intento de captar el orden económico como un todo unificado y de abarcar todas sus manifestaciones en un sistema lógicamente coherente. Es el comienzo de una Teoría económica general en el sentido moderno” (Myrdal, 1967, p. 46). La fisiocracia hace “el reconocimiento de la correlación íntima del orden físico con el orden moral y social que funda el conjunto de sus representaciones” (Rosanvallon, 1989, p. 51).

sentidos. Por ello, afirman que el objeto relevante para la economía política es la estructura que presenta el mundo en su forma más natural; esto justifica el acento en la agricultura y el desdén por el sistema mercantilista, especialmente porque ve en el proteccionismo el favorecimiento del comercio y la industria en detrimento de la agricultura.

Una reconstrucción de la obra de Quesnay debe partir de sus tres principales escritos: Le tableau Économique, sus artículos sobre Colonos (1750), Granos (1757) y Hombres (1757). Estos manuscritos conducen a concluir que existen tres grandes clases sociales: 1) La *productiva* compuesta únicamente por productores de la tierra (incluye también a pescadores y mineros); 2) La *propietaria*, compuesta por los propietarios del suelo y por todos aquellos que ejercen la soberanía sobre cualquier título de propiedad y 3) La *estéril*⁸, aunque necesaria, representada por los industriales, comerciantes y financieros, que consumen la riqueza de la nación originada en el sector rural. Con base en esta clasificación propone una teoría sintética de la distribución y circulación de la renta, en la que concluye que la clase propietaria retiene las dos quintas partes de la renta nacional, sin suministrar nada a cambio.

Este marco conceptual sirve de guía para orientar la intervención del Estado, es decir, para diseñar una política económica, sin abandonar la perspectiva iusnaturalista. Según Mariana Mazzucato, se buscaba darle “a la aristocracia terrateniente munición para enfrentarse al mercantilismo, que favorecía a la clase de los mercaderes y encajaba mejor en una sociedad agrícola que en una industrial” (Mazzucato, 2022, p. 65). Al decir de los fisiócratas, la autoridad soberana no debe invadir el orden natural de la sociedad, de sus análisis se colige la adhesión al principio del *laissez faire*. En sus escritos sostiene que la libre competencia establece el mejor precio -asemejado al precio natural (costo)- en el sentido de ser ventajoso tanto para oferentes como para demandantes, por ello el Estado no debe tener injerencia en los mercados incluido el laboral; la única intervención sería en el mercado exterior en dirección a proteger la agricultura. El campo de acción del Estado estaría en la seguridad, la instrucción y los trabajos públicos, todo ello financiado con un impuesto único pagado por el propietario, el colono, el artesano y los financistas. En esta misma línea se encuentran las propuestas de Jacques Turgot (1721-1781), quien ve en los labriegos la única clase productiva, por ser los únicos generadores de excedente, y reconoce que en últimas el impuesto recae en los productores agrarios.

Para Quesnay el dinero no es un bien en sí mismo, sino un “común denominador” de las riquezas comerciales generadas en las ventas y las compras; por ello, en diferencia con los mercantilistas sostenía que “la opulencia de un Estado no era función de la cantidad de moneda, sino de la abundancia y del buen precio de las riquezas comercializables” (Quesnay, 1757/1974, p. 214). En ese sentido la única función del dinero sería la de servir de medio de cambio. Turgot, en su libro *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las*

⁸ “Se describe como improductiva la clase estéril por cuanto no produce un excedente neto. Los bienes y servicios que vende, en los mercados competitivos, determinan precios que únicamente compensan los gastos necesarios de producción. Entre estos gastos los fisiócratas incluían la remuneración del trabajo, los gastos por materiales y una devolución correspondiente a los intereses y/o beneficios de los anticipos. Pero no se incluía aquí ninguna devolución correspondiente a la contribución imputada (es decir, el producto neto) de la tierra cultivada. Puesto que la clase estéril no crea “producto neto” es improductiva” Spengler (1971, p. 183). La clase estéril en el lenguaje fisiocrático, no quiere decir, otra cosa que clases que reciben sus ingresos de segunda mano (Gide y Rist, 1927).

riquezas (1766) precisa que la inversión está condicionada por el afán de lucro, es decir, la obtención de una ganancia -que significa que los ingresos son superiores a los costos- y, en diferencia con Quesnay, se opone a la determinación legal de la tasa de interés y aboga por su libre determinación en la oferta y la demanda, pues cuando abunda el dinero se reduce la tasa y cuando escasea aumenta el interés.

Se podría resumir, siguiendo a Spengler (1971b, p. 208) que entre los principios suscritos por los fisiócratas estaban:

“la institución de la propiedad privada es esencial, en toda época y lugar, para el bienestar y desarrollo de las sociedades; la completa libertad económica -libertad de cambio, de entrada y de competencia-, es un requisito previo para la maximización del esfuerzo y conduce al interés privado y público, y la actividad y la política dirigidas a la maximización del producto neto son necesarias para la maximización del bienestar colectivo”.

La participación del Estado en los asuntos económicos y el dinero son también preocupación de un muy reconocido autor francés: Jean Jacques Rousseau (1712-1778). Como lo advierte José (2016) en los escritos económicos de Rousseau se encuentran varias ideas y conceptos de la escuela fisiocrática, la ley natural como principio explicativo inicial, la condena del lujo, la preocupación por el descenso de la población en el campo, la distinción entre trabajo productivo (agricultura) e improductivo (manufactura y comercio), impuesto único, sistema fiscal progresivo y ataque al mercantilismo. Sin embargo, a diferencia de la fisiocracia y de liberalismo posterior, Rousseau no considera la expansión del comercio, la producción y la ganancia como fines que deba perseguir la sociedad, y no habría un orden natural de la sociedad sino un contrato social, en su *discurso sobre economía política* (1755), Rousseau distingue la economía doméstica y particular de la economía general o política, en esta última diferencia la economía pública -a la que denomina gobierno- de la autoridad suprema que designa como soberanía, ejercida por el conjunto de la colectividad. Mientras la economía pública posee el derecho legislativo y obliga en ciertos casos al cuerpo mismo de la nación, la soberanía, poseyendo el poder ejecutivo, únicamente se le puede imponer a los particulares; en el círculo de la economía pública: la patria no puede subsistir sin libertad, ni la libertad sin virtud ni la virtud sin ciudadanos. La educación desempeñara un papel clave en la propagación de estos principios. La propiedad como un derecho sagrado, el más importante de los derechos del ciudadano y se la considerara como el fundamento del Pacto Social.

Jean-Baptiste Say (1767-1832), empresario de origen protestante, hizo parte de lo que se podría clasificar como economistas liberales; influenciado por la obra de Smith edito en 1803 un *Tratado de Economía Política* traducido por Juan Sánchez Rivera al español, publicada en Madrid en 1821 y presentada en cuatro tomos⁹. Este economista francés, a juicio de Steiner

⁹ Steiner (1996, p. 10) hace un balance del número de ediciones que tuvo tanto el Tratado (en 1817, 1819, y 1826) y la otra obra de Say *Catéchisme d'économie politique* (1815, 1821 y 1826). El pensamiento de Say, por medio de las traducciones, tuvo amplia divulgación en el extranjero. Steiner encuentra tres períodos en “flujo de las traducciones. El primero (1803-1807) se realizaron traducciones al español y al alemán; el segundo (1814-1821) y el tercero (1824-1836). En esta última etapa se hacen numerosas traducciones, dado el debate que sostiene con Ricardo” (Ibid., p. 18). Es de suponer que, al ser este texto de obligatorio estudio en las

(1996, p. 21), presenta “la economía política en un contexto social renovado donde la burguesía industrial como clase ascendente está claramente identificada como la portadora del futuro social y político de la Europa Industrial”. El objetivo central de su economía política es analizar cómo se forma, distribuye y consume la riqueza¹⁰.

La integración de esos elementos ha sido sintetizada en la denominada ley de Say: la producción de mercancías, incluidos los servicios, genera pagos a los factores productivos: tierra, capital y trabajo, utilizados en el proceso de producción; el precio total de las mercancías es equivalente a la suma de estos pagos, es decir, “el ingreso por una mercancía dada es igual al *valor* de esa mercancía. Un aumento de la oferta de las mercancías implica un crecimiento simétrico del ingreso haciendo emerger una demanda por esa mercancía. La oferta crea su propia demanda” (Sowell, 1991, p. 2).

Respecto del dinero, Say resalta su función de ser medio de cambio, tarea que es más necesaria “cuanto más civilizado está el país, y más adelantada la separación de ocupaciones” (Ibid., T. II, pp.183-184). A juicio de este economista, la moneda es un producto de la creación humana como cualquier otra mercancía, pero al ser puesta en circulación por largo tiempo queda integrada al capital que posee un país; de ahí que, es la costumbre y no la autoridad del gobierno la que le da la calidad de moneda a una mercancía (Say, 1821, T. II). Este sería el criterio aún en la moneda metálica (moneda-mercancía), que, aunque sea marcada, sellada, certificado su peso y grado de dureza, será recibida como parte de una transacción por su valor no por la función que juega la autoridad política en el régimen monetario¹¹.

En concepto de Say, la injerencia del Estado en esta materia podría provocar distorsiones. La acuñación de la moneda se convierte en un arbitrio fiscal (señoreaje) y la expone a sufrir alteraciones suscitando fenómenos de devaluación y revaluación que generan conflictos redistributivos¹². Por su parte, el papel moneda materializa la arbitrariedad del Estado, por cuanto “es una moneda que no tiene ningún valor como mercancía, no debería tenerla tampoco en los contratos libres que se celebran después de su emisión” (ibid., p. 326-327). Say se inclina a la libre convertibilidad, tal como lo hace Ricardo, en sus *Principios de*

universidades colombianas, hizo parte del sistema de creencias que justificó las políticas económicas ejecutadas en la naciente república colombiana (Arévalo, 2002).

¹⁰ “Say introduce las relaciones de poder entre los empresarios y los titulares de los servicios de producción. Ciertas de estas relaciones se pueden explicar por qué los precios pagados por ciertos empresarios son inferiores a los beneficios esperados por él” (Steiner, 1996, p. 32).

¹¹ Afirma Say que las monedas metálicas son una mercancía que establece su valor del mismo modo que otras mercancías, es decir, “sube en razón de la necesidad que hay de ella, combinada con su abundancia” (Say, T.II p. 199), dicha abundancia dependerá de la oferta de los metales con que se fabrican, asociada con la producción de las minas, el comportamiento de la balanza comercial y la dinámica del atesoramiento.

¹² Para solventar la escasez de circulante -en los siglos X a XV- “se recurrió a tres soluciones: el desarrollo del crédito, el uso de medios de cambio distintos de la moneda metálica y la depreciación de la moneda en relación con el contenido de oro y plata” (Rodríguez Salazar, 2011, p. 244) El “efecto inmediato de la alteración de las monedas es una reducción de las deudas y obligaciones pagaderas en metálico; de las rentas perpetuas o reembolsables, pagaderas por el Estado o por los particulares; de los sueldos y pensiones, de los alquileres y arrendamientos; en fin, de todos los valores expresados en metálico: reducción que hace ganar al deudor lo que hace perder al acreedor” (Say 1803/1821. T.I, p. 228-229). La merma de las piezas de moneda debería ser canceladas por la sociedad, el Estado al decidir recoger las monedas deterioradas y acuñar nuevas monedas asumirá el costo de esta operación.

Economía política y tributación. A diferencia de su apreciación sobre el papel moneda, Say considera que las letras de cambio, se pueden emplear en cualquier compra porque tienen un valor actual en virtud de su valor futuro (Say 1821, T. II).

Say se le puede catalogar como economista clásico¹³, reconoce a Adam Smith como su maestro y afirma que “apoyado en su *Riqueza de las naciones*, que nos descubre al mismo tiempo la rica mina de su ingenio, aprendí a andar solo” (Say, 1821, Tomo IV, p. 270). Contrario a la opinión de Ricardo, para Say la economía política debe ser práctica, es un saber que se aplica al dominio tanto de lo privado como de lo público y en su difusión la academia juega un gran papel¹⁴.

Igualmente, son bastantes conocidos sus controversias con sus pares anglófonos, en particular con Malthus. Dos temas centrales de esos debates son la demanda y el fomento del ahorro. Malthus (1820/1998, p. 67), utilizando el concepto de demanda efectiva, sostiene que ella expresa el “sacrificio que tiene que hacer los demandadores para conseguir la oferta continua de las mercancías en cantidades requeridas” y consta de dos elementos: el poder y el deseo de comprar. El “poder de compra puede tal vez representarse correctamente mediante el producto de un país, ya sea abundante o escaso; pero el deseo de adquirir será siempre mucho mayor; cuanto más pequeño sea el producto, comparado con la población, más escasamente se suplirá la demanda de la población” (Carta de Malthus a Ricardo, 11 de septiembre de 1811, p. 87). De ahí sigue que, la función de esta demanda de mercancías será hecha “por aquellos que pueden y quieren pagar por ellas un precio adecuado (Ibíd., p. 277). A esta interpretación Say, como se mencionó, le interpone otra que ha sido conocida en la literatura económica como que cada oferta crea su propia demanda¹⁵ y que en términos de este autor: “la producción sola es la que facilita la salida a estos productos” (Say, 1821, Tomo IV, p. 237). Respecto del fomento del ahorro, según Say, Malthus “propaga el error popular de que la prodigalidad es más favorable a los productores que el ahorro” (Ibíd., p. 308), porque la frugalidad no necesariamente conduce al atesoramiento, sino que posteriormente se gastaba en un consumo productivo y ese comportamiento tiene efectos favorables en el progreso de la industria.

Su postura en torno a la fiscalidad, anclada en los principios del *laissez faire*, muestra una visión clásica sobre la acción estatal. En sus escritos afirma que la parte de la producción que toma el Estado se disipa porque el Estado no la emplea reproductivamente, pero si afecta la acumulación de capital y el consumo al

¹³ “Para los historiadores del pensamiento económico, los clásicos están asociados a una teoría particular del valor, basado en los conceptos de dificultad de producción o valor trabajo. Para los teóricos de la macroeconomía, ellos se asocian a una Teoría de equilibrio de pleno empleo, que reposa sobre la ley de Say (Deleplace, 1994, p. 1125)

¹⁴ “Nuestra obligación con respecto al público está reducida a decirle cómo y por qué tal o tal hecho son consecuencia de otro. Bástale aprobar o temer la consecuencia: ya sabe a qué atenerse, y no necesita de exhortaciones” (Say, 1821, Tomo IV, p. 297).

¹⁵ John Stuart Mill fue el primero en hacer pública la ley de Say (Spengler, 1971b). Por su parte, Ricardo en una carta enviada a Malthus, el 18 de diciembre de 1814, le cuenta que estuvo reunido con Say “que en la nueva edición de su libro sostiene hábilmente, a mi parecer, la doctrina que la demanda está regulada por la producción (Ricardo, Cartas 1810-1815, p. 107)

“imponer contribuciones exorbitantes, ya sea con la anuencia de una representación nacional o sin ella, o con una representación farsa (que para el caso viene a ser lo mismo) es aumentar los gastos de producción, sin aumentar la utilidad de los productos, ni la satisfacción que pueda sacar de ellos el consumidor: es imponer una multa a la producción, a lo que da existencia a la sociedad” (Ibid., p. 328).

Al igual que Malthus, Say abogaba por la eliminación de las leyes de beneficencia. Según Say la responsabilidad de la miseria es debida en parte de las leyes de pobres y de la masa de impuestos que hacen costosa la producción¹⁶. En general el ataque de los economistas a las leyes que brindaban protección mínima a los pobres, y en particular a las Speenhamland están orientadas a crear un mercado de trabajo requerido por el régimen de acumulación liderado por el capital industrial; el derecho a la vida, estaba asociado con la consecución de un empleo y como más tarde como lo argumento la economía clásica, el ajuste que conducía a una situación de pleno empleo consistía en la reducción del salario nominal, lo que obviamente condujo a la pauperización y miseria de la población trabajadora, como lo investiga, para Inglaterra, en su tiempo Federico Engels (1845/2020).

El liberalismo y su incidencia en la economía política.

El liberalismo es un fenómeno histórico que se manifiesta en la Edad Moderna y que tiene a Europa como su centro de gravedad¹⁷. Esta doctrina se asocia con la teoría del individualismo que caracteriza a la cultura europea moderna y con la defensa de la libertad, que ya está presente en el mercantilismo, particularmente en el caso inglés (Grampp, 1971).

Como lo señala Federic List (1942), fundador de la Escuela Histórica Alemana (EHA), la identificación del liberalismo político con el liberalismo económico en los pensadores ingleses dio lugar a que, tanto la reflexión de los mercantilistas ingleses como la de Adam Smith (1723-1790), David Ricardo (1772-1823) y John Stuart Mill (1806-1873) prendieran el fortalecimiento del poderío inglés¹⁸. Estos economistas logran articular el Derecho Natural como un orden de la naturaleza, en donde el mercado¹⁹ se convierte en el orden social (Meyssonnier, 1994).

¹⁶ “Los males que padece la población de Inglaterra, y de que se queja M. de Sismondi con el sentimiento propio de un amigo de los hombres, dependen de otras causas; dependen principalmente de sus leyes relativas a los pobres, y como ya se ha insinuado, de una masa de impuestos que hacen demasiado costosa la producción; de modo que terminados los productos, hay un gran número de consumidores que no ganan bastante para poder pagar lo que es preciso pagar lo que es preciso pedir por ellos” (Ibid., p. 368)

¹⁷ “El liberalismo económico ha sido el principio organizador de una sociedad que se afanaba por crear un sistema de mercado. Lo que nació siendo una simple inclinación a favor de los métodos no burocráticos, se convirtió en una verdadera fe que creía en la salvación del hombre aquí abajo gracias a un mercado autorregulador (...) La fe liberal recibió su fervor evangélico como respuesta a las necesidades de una economía de mercado en pleno desarrollo” (Polanyi 1997, p. 223).

¹⁸ “La economía política de Quesnay está construida desde una perspectiva absoluta, es decir, no tiene en cuenta la existencia de las naciones, se adopta el punto de vista de la humanidad considerada como un todo; por el contrario, la elaborada por Adam Smith es calificada como relativa por cuanto ha considerado la economía política desde un país en particular: Inglaterra” (Steiner, 1995, p. 215).

¹⁹ Para Bourdieu (2012, p. 357) “el mercado tal y como nosotros lo conocemos, el que los economistas aceptan como un dato universal, como algo natural, es un artefacto en gran parte construido por el Estado. Una de las

Al adoptar esa perspectiva de naturaleza, Smith, influenciado por la concepción de universo-máquina desarrollada por Isaac Newton, se propone dejar al descubierto los mecanismos que dan consistencia a la sociedad, por lo cual debe responder preguntas como: ¿por qué la comunidad no se desarticula con el efecto de la fuerza centrífuga que genera la búsqueda del propio interés? y ¿Qué guía a las empresas individuales a acomodarse a los intereses de grupo? (Heilbroner, 1956).

La visión de la armonía social fundada en la libertad individual, en la que cada individuo al buscar su propio interés lleva al interés general, está formulada en su *Teoría de los Sentimientos Morales* a partir de la “doctrina de un orden armónico de la naturaleza guiado por Dios, e incidentalmente aplica su doctrina general con estricta consistencia al orden económico” (Viner, 1971, p. 322). De esta concepción smithiana es fácil derivar por qué la regulación estatal estaría en contravía del sistema de libertad natural, sin embargo, admite que cuando el orden económico sigue su curso natural aparecen conflictos entre los intereses privados y públicos que el gobierno debe solucionar si sobrepasar sus funciones.

En el campo de lo político, Smith establece que la órbita de acción del Estado debe circunscribirse a defender la sociedad y a garantizar el funcionamiento y preservación del mercado. En el primer componente queda contenido el monopolio del uso de la violencia, la administración de justicia, o sea, el monopolio de la producción de normas legales y el mantenimiento de las instituciones y de las obras públicas. En el segundo componente, en esa especie de Estado Gendarme, basado en el *laissez faire y laissez passer* y guiado por el *libre cambio*, no se excluían algunas políticas de carácter proteccionista²⁰.

Tal defensa de la libertad individual significa que el *laissez faire* no se limita a la política económica, sino que expresa el Estado ideal, en el que el gobierno debe “abstenerse lo más posible de gobernar. Si tiene que haber leyes, que sean ‘leyes naturales’” (Myrdal, 1967, p. 47). O como lo afirma Nicola Matteucci (1982, p. 931) “la confianza en la posibilidad de la armonía de intereses privados, egoístas o de la coincidencia de la utilidad privada con la pública se hizo posible gracias a la aplicación analógica a la política de los conceptos formulados por la economía de los librecambistas”.

Los clásicos consideran tanto el *laissez faire* y el mercado como resultados de un proceso natural, olvidando que es una construcción histórica en cuyo devenir se anidan conflictos redistributivos. Smith, sostiene que el mercado es el regulador de la división del trabajo. Su volumen controla el nivel que alcanzará esa división, ese proceso es el acelerador de la

contribuciones que la sociología puede aportar a la economía, sin pretender corregirla o ponerla en duda, es recordarle que una noción tratada como natural por los economistas es de hecho una construcción histórica y social más o menos cumplida”.

²⁰ En el libro de la Riqueza de las Naciones dejó consignado que “algunas industrias han alcanzado un gran desarrollo y dan empleo a gran cantidad de mano de obra gracias a las elevadas tarifas o prohibiciones impuestas a todos los artículos extranjeros que podían competir con ellas. Un sentido de humanidad puede exigir en un caso como ese que la libertad de la reimplantación del libre comercio se lleve a efecto por gradaciones lentas y con mucha reserva y circunspección. Si esas tarifas elevadas y esas prohibiciones desaparecieran de pronto, el mercado interior podría verse invadido de una manera tan rápida por los artículos extranjeros similares más baratos, que millares de obreros nuestros se viesan de pronto privados de su ocupación ordinaria y de los medios de subsistencia” Smith (1776/1967, p. 406)

producción. Más todavía, el mercado²¹ es el lugar de la “mano invisible”, donde la oferta y la demanda se dan cita allí y allí se equilibran automáticamente: por medio de la determinación de los precios. De ahí surge la llamada *Teoría de la adaptación* espontánea de las cantidades ofrecidas a las cantidades demandadas, gracias a las oscilaciones de los precios fluctuando alrededor del precio natural²².

Según Polanyi (1997), Smith, Ricardo y Mill adhieren a las directrices del mercado autorregulador. Si bien la obra de Smith, es anterior a lo acaecido con la Revolución Industrial inglesa y a la abolición de las leyes de Speenhamland, los principios sobre los cuales se construye este tipo de mercado se encuentran en la riqueza de las Naciones. El resultado es que:

“a partir de los años de 1820 adquirieron los tres dogmas liberales clásicos: el trabajo debe encontrar su precio en el mercado; la creación de la moneda debe estar sometida a un mecanismo de autorregulación; las mercancías deben circular libremente de país en país sin obstáculos ni preferencias; en suma, los tres dogmas se resumen en el mercado de trabajo, el patrón-oro y el librecurso” (Polanyi, 1997, p. 223).

Parece existir un consenso académico en nominar a Smith como el creador de la Economía Política Moderna. Cuatro temas de esta disciplina son desarrollados: la Teoría del valor y de los precios, la Teoría de la distribución, Teoría de la renta y del comercio exterior. En sus análisis sostiene que la división del trabajo se deriva de la propensión natural de las personas a realizar intercambios y a partir de esta reivindicación del trabajo establece una teoría objetiva del valor, basada en la cantidad de esfuerzo que ha costado producir una mercancía²³. Por lo tanto, el precio real será expresado en trabajo y se debe diferenciar del precio nominal, o precio expresado en dinero (Cartelier, 1981). Ese precio claramente se expresa en moneda, la que cumple una función de cambio, como lo analiza en el capítulo IV “del origen y uso de la moneda”.

El análisis sobre la moneda en Smith reposa sobre una estricta separación entre moneda y capital. En su crítica al mercantilismo afirma que la primera no hace parte de la riqueza y su aumento no crea capital, pues este emerge del ahorro, tomado de las rentas o beneficios que componen el producto neto. En esa relación capital-moneda-ahorro, la tasa de interés --cuyo precio debe ser determinado por el libre juego de la oferta y demanda- tiende a alinearse con

²¹ “El concepto de mercado cambia de significación con Adam Smith, ya no es simplemente un lugar particular y localizado de intercambios: es la sociedad entera que constituye el mercado. No es solamente un modo de asignación de recursos por medio de la libre determinación de los precios: es un mecanismo de organización social más que un mecanismo de regulación económica. En Smith, el mercado es un concepto político y sociológico y solo como tal tiene una dimensión económica. El concibe, en efecto, las relaciones entre los hombres como relaciones entre mercancías, en la medida en que la nación es definida como un sistema de necesidades (...) él piensa la economía como fundamento de la sociedad y el mercado como operador de orden social” (Rosanvallon, 1989, p. 70).

²² Rist (1927) sostiene que en esta teoría de la espontaneidad de las funciones económicas sobresalen dos: la Teoría de la población y la segunda es la de la moneda. Esta última se asocia a determinar la cantidad de moneda para satisfacer los cambios.

²³ “El precio real de cada objeto, lo que cada cosa cuesta realmente al que pretende su adquisición, es el empeño y la ansiedad de adquirirla (...) El trabajo, pues, es la medida real del valor de cambio de todos los bienes” (Ibid. p. 31).

la tasa de beneficio²⁴, conclusión que será compartida con los otros economistas clásicos y posteriormente con los neoclásicos, de modo que el nivel de la tasa de interés se convierte en un cálculo *proxi* de la tasa de beneficio natural.

Su avance hacia una teoría de la distribución muestra cómo el producto se distribuye entre salarios, beneficios y renta, correspondiente a los factores de producción, en los que sus precios de remuneración están sujetos a conflictos por el interés de cada uno de ellos en lograr una mayor participación. En su aproximación a los salarios, Smith mantiene la dualidad entre su ajuste por el libre juego de oferta y demanda y la remuneración no inferior a un mínimo que garantice la supervivencia de la clase obrera²⁵. Por su parte, el beneficio, originado en la esfera de la circulación, está en relación directa con la variación de los precios de las mercancías por encima o debajo del nivel ordinario o promedio. Su postura respecto de la renta, considerada como el precio que se paga por el uso de la tierra, se sienten influencias fisiocráticas, pues si bien la renta aumenta por la extensión de los cultivos y las mejoras, al ser un monopolio tiende a no haber proporción con tales mejoras sino con lo que el colono esté dispuesto a pagar. Smith concluye que el interés del terrateniente “se halla íntima e inseparablemente vinculado con el interés general de la sociedad” (Smith, 1776/1967, p. 239). Algo similar expresa de los asalariados y productores, no así de los comerciantes:

“el interés del comerciante consiste siempre en ampliar el mercado y restringir la competencia. La ampliación del mercado suele coincidir, por regla general con el interés del público; pero la limitación de la competencia redundará siempre en su perjuicio, y solo sirve para que los comerciantes, al elevar sus beneficios del nivel natural, impongan en beneficio propio una contribución absurda sobre el resto de ciudadanos” (Ibid., p. 241).

La ortodoxia monetaria en Ricardo.

Mientras Smith escribe antes de que se sintieran los efectos de la revolución industrial -y, por lo tanto, su obra es propia de una economía precapitalista-, Ricardo está influenciado por las transformaciones económicas, sociales y culturales que tuvo ese acontecimiento. En sus escritos se traduce su trayectoria de vida, su proveniencia de una familia de banqueros y agentes de cambio, su trabajo en la bolsa a muy temprana edad. Según comenta John M. Keynes, durante las guerras napoleónicas Ricardo era miembro prominente de un sindicato que intervino en operaciones de valores del gobierno, a través de una oferta de la Tesorería,

²⁴ “En algunos países el interés del dinero ha sido prohibido por la ley. (...) Sabido es, de sobra, que la regulación del interés en vez de evitarlo, no ha servido de otra cosa sino para incrementar el mal de la usura, porque los deudores suelen verse vigilados a pagar, no solo por el uso del dinero, sino por el riesgo a que se exponen los acreedores al aceptar una compensación por el empleo de la moneda. De tal suerte que los primeros se ven obligados, por decirlo sí, a asegurar a los segundos contra las penas que conlleva la usura” (Smith, óp., Cit p. 322).

²⁵ “No encontramos leyes del Parlamento que prohíban los acuerdos para rebajar el precio de la obra; pero si muchas que prohíben esas estipulaciones para elevarlo. En disputas de esta índole los patrones pueden resistir mucho más tiempo. Un propietario, un colono o un comerciante, aun cuando no empleen un solo trabajador, pueden generalmente vivir un año o dos, disponiendo de capital previamente adquirido. La mayor parte de los trabajadores no podrán subsistir una semana, pocos resistirán un mes, y apenas habrá uno que soporte un año sin empleo” (Ibid., p. 65).

el sindicato tomaba un paquete de acciones de diferentes vencimientos denominadas *Ómnium* que luego vendía poco a poco al público cuando se presentaban oportunidades favorables²⁶. Según Keynes, “Ricardo tenía la costumbre de dar a Malthus una amistosa oportunidad suscribiéndole por una pequeña participación sin requerirle que desembolsara ningún dinero” (Keynes, 1998, p. XXXII). En 1819 es elegido a la Cámara de los Comunes, en la que librará una gran batalla por el librecambio.

Cartelier (1981) ve en la obra de Ricardo el “perfeccionamiento de la economía política clásica”. Para George Stigler (1971, p. 443)

“Ricardo, con su gran poder de abstracción y de síntesis, fue un gran maestro del análisis. Población, recursos naturales, acumulación de capital y distribución de los ingresos fueron engarzados en un vasto sistema teórico. Medido por la significación de las variables y el manejo del sistema, consiguió elaborar uno de los modelos más grandiosos, sin duda, en el análisis económico”.

Los grandes principios de la teoría económica asociados con Ricardo son: teoría del valor, la renta, los beneficios, el sistema tributario, el patrón oro y la distribución, esta última considerada como eje, pues en su opinión descubrir las leyes que regulan la distribución es el principal problema de la economía política. Las primeras enunciaciones sobre lo que sería su *Economía Política* se encuentran en la publicación *Ensayo sobre utilidades* (1815)²⁷, cuya idea central es que

“cuando un país aumenta el capital, y ya existen o aumentan en la misma proporción los medios de emplearlo, los tipos de interés y de utilidades no disminuyen (...) son las utilidades del agricultor las que regulan las utilidades de todos los demás negocios – y como las utilidades del agricultor tienden que disminuir inevitablemente con todo aumento del capital empleado en la tierra, si al mismo tiempo no se introducen mejoras en la agricultura, tienen que disminuir todas las demás utilidades y, por consiguiente, que reducirse el tipo de interés” (Ricardo, 1815, p. XI).

²⁶ En una carta enviada por Ricardo a Malthus, el 27 de junio de 1815, le confiesa que “He ganado cantidades considerables con el empréstito; en primer lugar, reponiendo las acciones que había vendido antes de la firma del contrato, con el ministro, a un precio mucho más bajo, y en segundo término por una ganancia moderada sobre proporciones del préstamo que me aventure adquirir por encima de mis acciones. Esta porción la vendí con una ganancia de entre el 3 y 5 por ciento, y de lo cual estoy sumamente satisfecho. Creo que ningún préstamo fue jamás más útilmente provechoso para el mercado de valores” (David Ricardo. Cartas 1810-1815, p. 154). Say en misiva dirigida a Ricardo el 2 de agosto de 1815, le manifiesta que “sus especulaciones financieras seguramente tuvieron resultados favorables, lo cual me alegra; la fortuna no podía tener mejor destino y no sería tratada de ciega si siempre se condujese de la misma manera” (Ibi., p. 162). En un mensaje enviado a James Mill, el 30 de agosto de 1815, le confiesa “En ese mes (julio) me ocupé, muy activamente, en hacer dinero, pero no en las cantidades que usted sugiere, y aunque soy lo suficientemente rico para satisfacer todos mis deseos y los deseos razonables de los que me rodean, no soy “Dios me bendiga, cuán rico” (Ibid., p. 173).

²⁷ En este texto Ricardo polemiza con Malthus sobre las teorías del aumento de capital y el tipo de utilidades. En la carta que Ricardo le escribe al clérigo dice que “la acumulación de capital, más allá, de los medios de emplearlo en tierra de mayor fertilidad natural y con mayores ventajas en cuanto situación, necesariamente tiene que reducir las utilidades, mientras que la tendencia de la población aumentar más allá de los medios de subsistencia tiene, al cabo de cierto tiempo, que reducir los salarios de la mano de obra” (David Ricardo. Cartas 1810-1815, p. 192)

Ricardo destaca la estrecha relación entre utilidades del capital y variaciones de la renta²⁸, que expresa el conflicto redistributivo entre la nascente burguesía y terratenientes y es mediado por los trabajadores. Un aumento en la renta de la tierra incrementa el salario por su efecto sobre los precios de los bienes salario y eleva los precios de las materias primas de origen agrícola, con ello se encarecen los costos y disminuyen las ganancias del capitalista²⁹.

Estas relaciones también se aprecian en su estudio de la fiscalidad, para Ricardo “los impuestos son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, en último término, deduciéndolo del capital o de las rentas del país”. Sostiene que si los tributos gravan la renta del suelo el capital permanece intacto siempre y cuando aumente la producción o disminuya el consumo, en caso contrario recaen sobre el capital; además, cuando el impuesto es sobre un “producto del suelo no será pagado por el terrateniente ni será pagado por el cultivador; tendrá que pagarlo, por un aumento del precio, el consumidor” (Ricardo, 1817/1976, p. 140); ese mismo traslado se encuentra en los impuestos sobre los beneficios. Por su parte, los impuestos a los salarios incrementan la remuneración de los trabajadores y disminuyen las ganancias de los capitalistas. Un lugar preferencial en materia de captación de ingresos tributarios lo constituye el gravamen a los ingresos de los terratenientes, que no puede ser transferido a ninguna clase de consumidores.

Gide y Rist (1927, p. 230) concluyen que la teoría ricardiana de la renta pone en duda “el derecho de la propiedad de la tierra, puesto que presentaba los ingresos del propietario como no fundados sobre el trabajo y como antisociales”, de ahí que fuera tan criticado por los economistas conservadores.

La teoría de la renta diferencial ricardiana se asocia con la fertilidad de la tierra³⁰ y las facilidades de transporte de los productos. La influencia de la fertilidad de la tierra en la renta, lo faculta para elaborar la teoría de los rendimientos decrecientes a escala, que lo lleva a concluir que la caída del tipo de beneficio solo se puede detener por un descenso de la tasa de salarios o por aumento de la productividad de la tierra” (Schwartz, 1968, p. 32). En esta perspectiva, no hay antagonismo entre el propietario territorial y el asalariado dado que el trabajador es indiferente a los movimientos de la renta, pues su salario asciende o se reduce simultáneamente. Sin embargo, el antagonismo entre capital y trabajo se configura por las características de este mercado y la correlación de fuerzas sociales que determina el precio

²⁸ “La idea original, que constituyó el núcleo de su modelo, era que la tierra, lejos de ser el factor productivo de una economía, era su principal restricción, debido al “poder decreciente de la tierra de producir en proporción al capital y al trabajo empleado en ella” (Schwartz, 1968, p. 29).

²⁹ A juicio de Cassels (1971) la Teoría del valor ricardiana busca encadenarla sobre la dinámica de la distribución, por cuanto en su estudio de esta última está orientado por demostrar como las leyes de granos benefician a los propietarios de las tierras a expensas de los beneficios de los capitalistas.

³⁰ “La elevación de la renta es siempre el efecto del aumento de riqueza de un país y de la dificultad de suministrar alimentos a una crecida población. Es un síntoma, pero no es nunca una causa de riqueza, pues ésta con frecuencia aumenta rápidamente mientras la renta permanece estacionaria. La renta aumenta rápidamente cuando se reduce el poder productivo de la tierra disponible. La riqueza aumenta más rápidamente en aquellos países donde la tierra disponible es más fértil, donde las importaciones están menos restringidas y donde los productos pueden ser multiplicados por mejoras agrícolas, sin ningún aumento en la cantidad proporcional de trabajo, y donde, en consecuencia, el progreso de la renta es lento” (Ricardo, 1817/1976, p. 64)

de la mano de obra. El precio natural “es el precio necesario para que el obrero, todo obrero, esté en condiciones de sustentar su vida, de propagarse, sin que la población aumente o disminuya en número” (Ricardo, 1817/1976, p. 81). Si se eleva el precio de los bienes salarios el precio natural del trabajo tiende a incrementarse, pero el precio de mercado puede apartarse de su precio natural, porque responde a las circunstancias de demanda y oferta de trabajo.

Consecuente con su defensa del libre cambio³¹, Ricardo sostenía que la importación de bienes salarios y de materias primas a menores costos sería una manera de aumentar la ganancia, con la consecuente rebaja de la renta, en sus palabras:

“En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en empleos tales que sean los más beneficios para ambos. Está persecución del provecho individual está admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo en la forma más efectiva y económica posible al estimular la industria, recompensa el ingreso y por el más eficaz empleo de las aptitudes peculiares como lo que ha dotado la naturaleza; al aumentar la masa general de la producción, difunde el beneficio general y une a la sociedad universal de las naciones en todo el mundo civilizado con un mismo lazo de interés e intercambio común entre todos ellos” (Ricardo, 1817/1976, p. 102).

Esa perspectiva se articula con la teoría de los costos comparativos, considerado por algunos como el gran descubrimiento analítico de Ricardo (Schwartz, 1968). No obstante, un supuesto fuerte de la propuesta teórica, como lo hacen en la actualidad los tratados de libre comercio, es considerar que este se realiza entre países iguales. Como lo señala el historiador Fernand Braudel, el comercio exterior no se realiza entre países iguales, pues esas relaciones comerciales entre las naciones “son una herencia, la consolidación de una situación dada más o menos antigua, lenta, históricamente esbozada. La división del trabajo a escala mundial (o de una economía mundo) no es un acuerdo concertado y revisable en cada instante entre asociados iguales” (Braudel, 1984, p. 30).

A pesar de la consistencia con que Ricardo expone sus teorías, tiene en su amigo Robert Malthus uno de sus grandes contradictores. En su obra *Economía política* (1820/1998, p. 3), Malthus sostiene “que la ciencia de la economía política se asemeja más a las ciencias morales y políticas que a las matemáticas”. Es preciso recordar que el clérigo Malthus en su *Ensayo sobre el principio de la población* mezcla aspiraciones morales y científicas, en el marco de un orden natural³², para determinar los factores que conducen al aumento de la

³¹ Bairoch (1995) señala que una de las paradojas que enfrentaban los defensores del librecambio era que el reforzamiento del proteccionismo coincidía con períodos de expansión comercial, más aún, en los países europeos más proteccionistas la expansión era más rápida. Los períodos de políticas proteccionistas son: 1830-1844/1846, 1877/1879-1890/1892 y 1890/1892-1913. Algo similar acontece con la economía de los Estados Unidos, que, gracias a las políticas proteccionistas secundadas por la abundancia de tierras agrícolas con relación a la población, la abundancia de materias primas para la industria, el flujo masivo de mano de obra y de capitales provenientes de Europa, apalanco el crecimiento económico entre 1820 a 1860.

³² Marx (1966b, p. 520) es bastante crítico de la obra de Malthus, su teoría sobre la población la llamo “panfleto”, escrita en un ambiente político reaccionario. La oligarquía inglesa que no miraba con buenos ojos la revolución francesa, “el principio de población fue jubilosamente saludado como el gran exterminador de

población. En ese trabajo encuentra que la capacidad de reproducción de la sociedad es mayor que la capacidad de aumentar los medios de subsistencia, por lo tanto, el freno al crecimiento poblacional está relacionado, en primer lugar, con la disponibilidad de alimentos y luego con métodos preventivos y positivos como retardar la edad para el matrimonio y luchar contra

“todo aquello que contribuye en mayor o menor grado a acortar la duración natural de la vida humana, ya provenga del vicio o de la miseria. En este grupo, habrá, pues, que incluir ocupaciones malsanas, el trabajo excesivamente fatigoso y la exposición de inclemencia del tiempo, la pobreza extrema, la mala crianza de los hijos, la vida en las grandes ciudades, los excesos de todas clases, toda la gama de enfermedades comunes, las epidemias, las pestes, las guerras y las hambres” (página 14).

En la perspectiva de frenar el crecimiento de la población el autor justifica la supresión de las leyes de beneficencia, en particular los socorros parroquiales y las leyes de Speenhamland, pues en su concepto contribuyen al aumento de la población sin un correlato en el incremento de la producción de alimentos, ya que el pobre podrá casarse aun cuando no cuente probabilidades de poder sostener una familia sin la ayuda de la parroquia; además, “la cantidad de provisiones consumidas en los asilos para alimentar una parte de la sociedad que, en general no puede considerarse como la más valiosa, disminuye la parte que de otro modo correspondería a los habitantes más industriosos y más útiles y así, de la misma manera que anteriormente obliga a un mayor número de ellos a depender de la parroquia” (página 330). A la par que abandonar las leyes de beneficencia propone declarar que ningún niño nacido después de haber sido promulgada la ley reciba auxilio de la parroquia y

“y para que el conocimiento de esta ley fuera más general, y la comprendieran las clases más bajas del pueblo, el cura de cada parroquia debería leer después de la publicación de los edictos, una corta alocución exponiendo la estricta obligación de cada hombre de atender al sostenimiento de sus propios hijos, la incongruencia e incluso la inmoralidad de contraer matrimonio sin contar con la seguridad de poder sostener a sus hijos” (Página 476).

Volviendo a su texto de economía política, vale señalar que en la introducción realizada por Keynes (1998) se le nombra como “el primero de los economistas de Cambridge” y se juzga que con esta obra Malthus “puede reclamar un lugar entre los que más han influido en el progreso de pensamiento”. En el texto se delibera sobre: riqueza y trabajo productivo, causas y medidas de valor, definición de los salarios, de la naturaleza de las utilidades, de las repercusiones de la demanda y oferta sobre el valor del cambio y sobre el costo de la producción, polemiza sobre el valor del trabajo que se ha empleado en una mercancía considerado como medida de valor en cambio, las variaciones en el valor del dinero en el mismo y en diferentes países.

todos los apetitos de perturbación humana”. De acuerdo con Harvey (2014, p. 56) “Malthus reconoce que la miseria tiene que tocarle a alguien y sostiene que los controles positivos recaerán necesariamente sobre las clases más bajas, explicando así la miseria de éstas como resultado de una ley natural que funciona con absoluta independencia de toda reglamentación humana”. Su ley de población se descompone en una ley para pobres y otra para los ricos.

Un aspecto central del autor es su la teoría de la renta donde debate con su contemporáneo David Ricardo³³ y encuentran coincidencias con Smith³⁴ y la Fisiocracia. Para justificar la existencia de la renta -que es el resultado de un monopolio- el clérigo acude a la doctrina religiosa: ¿no debe admitirse que la renta es el resultado natural de una cualidad apreciable del suelo que Dios ha concedido al hombre -la cualidad de poder mantener a más personas de las que se precisan para trabajarla?” (página 124). David Ricardo en sus *Principios de Economía Política y Tributación* sostuvo que el interés del terrateniente es siempre opuesto al del consumidor y el manufacturero; para Malthus, por el contrario los que “viven de las rentas tienen un interés eminente en que aumenten el capital y la población, mientras que para los que viven de las utilidades del capital y los salarios del trabajo, un aumento de capital y población es cuando menos un beneficio mucho más dudoso, puede afirmarse con toda seguridad que no hay en el Estado ninguna clase cuyos intereses estén relacionados tan de cerca y fatalmente con la riqueza, prosperidad, y poderío de la nación, como los del terrateniente” (página 173).

Retornando a Ricardo, especial comentario merece el estudio del dinero. Adhiere a las funciones que cumple en una economía: unidad de cuenta, medio de cambio y almacén de valor. Otro principio admitido por este economista inglés es la neutralidad de la moneda en el sentido de que, en el largo plazo, las variaciones en la cantidad nominal de la moneda tienen efecto solo sobre variables nominales y nunca sobre variables reales como la producción, el empleo y la tasa de interés. Las dos primeras están determinadas por el nivel de acumulación de capital y la tasa de interés por la tasa de ganancia de la economía. No obstante, a corto plazo las alteraciones monetarias al tener consecuencias sobre el sector real de la economía tienen efectos distributivos afectando a grupos sociales; en especial a quienes suscritos contratos en términos monetarios, a quienes perciben rentas fijas y al Estado en su política tributaria.

Tal diferenciación es importante, particularmente cuando se aborda el tema del dinero metálico, pues Ricardo también afirma que: “el oro y la plata, lo mismo que todas las demás mercancías, poseen un valor que depende únicamente de la cantidad de trabajo necesaria para producirlos y llevarlos al mercado” (Ricardo, 1817/1976, p. 335). Como lo señalan Marcuzo y Roselli (1997), Ricardo diferencia entre el valor de los metales preciosos que forman la moneda y el valor del dinero, mientras que el primero obedece a la ley de valor -determinado por los costos de producción- el valor del dinero depende de su cantidad y es medida por el

³³ Ver la correspondencia entre estos dos economistas ingleses, recopilados por Piero Sraffa con la colaboración Maurice Dobb y publicada en el libro: David Ricardo. *Cartas 1810-1815*. México. En esta recopilación la primera carta de Ricardo a Malthus tiene como fecha el 18 de diciembre de 1814. En la misiva del 6 de diciembre de 1815 le manifiesta al clérigo que “Al igual que usted, pienso que las rentas no son nunca una creación de riqueza, sino, siempre, parte de la riqueza existente, y que necesariamente recaen sobre el interés público, a costa de las utilidades sobre el capital” (página 113). Comentario que se contrapone a la defensa hecha por Malthus sobre la renta como elemento que no afecta a los otros factores de producción.

³⁴ Malthus acoge la teoría de la renta formulada por Smith, en su obra la *Riqueza de las Naciones* por cuanto encuentra que los intereses de los terratenientes “están ligados estricta e inseparablemente con el interés general de la sociedad y lo que promueva u obstaculice al primero promueve y obstaculice al primero promueve u obstaculiza al otro” (página 163).

poder adquisitivo del dinero, lo que significa que es una estándar del dinero. De ahí que, el papel del oro en esta teoría no es el de dinero sino el de estándar de dinero.

Estas tesis se pueden apreciar a propósito de los debates en torno a la declaratoria de inconvertibilidad del billete del Banco de Inglaterra en 1797. Las necesidades financieras de la guerra entre Francia e Inglaterra en 1803 proveyeron argumentos para mantener el curso forzoso del billete lo que se tradujo en una desvalorización de la moneda³⁵, según lo señalaba el *Bullion Committe*, creado por la Cámara de los comunes para determinar las causas subyacentes que habían conducido al incremento del precio del lingote (*Bullion*) y a la reducción de la tasa de cambio. La intención del informe era reestablecer el patrón metálico, restringiendo la circulación de billetes, lo que más tarde se tradujo en la expedición de la ley bancaria de 1844 (Ley de Peel primer ministro de Inglaterra).

El informe del Comité fue la fuente de una polémica entre Ricardo y Henry Thornton. Los “bullonistas” cuyo análisis compartía Ricardo³⁶, afirmaban que la desvalorización era el resultado de las políticas monetarias originadas en un considerable aumento de la oferta monetaria por el incremento en el número de billetes. El razonamiento de Ricardo se plasma en un artículo titulado *Ensayo sobre el alto precio de los lingotes*, editado en 1809, en él reafirma la necesidad del control de la emisión y el retorno a la libre convertibilidad: “la sola garantía que puede tener el público contra la imprevisión de la Banca consiste en obligarlos a volver a pagar los billetes en especie” (Ricardo, 1809/2009, p. 194).

Thornton, en su libro *Investigaciones sobre la naturaleza y efectos del papel de crédito en la Gran Bretaña* publicado en 1802, afirmaba que la desvalorización de la moneda se podía asociar con los problemas de la balanza comercial británica, debido a la guerra con Francia y a las pésimas cosechas. En opinión de Thornton la emisión de billetes por fuera del respaldo metálico podría atenuar las fluctuaciones económicas como el incremento de los precios o la depresión, propias del patrón oro. En su libro *Recherche sur la nature et les effets du papier de crédit en Grande-Bretagne*, proporcionara los primeros trazos de lo que sería un régimen monetario construido sobre la banca central y la moneda autorreferencial. La función de prestamista de última instancia, que es una de las ventajas de la banca central frente a otra forma de organización monetaria como la banca libre, se expresa así: “La banca pública estando obligada a tener siempre muchos fondos para hacer frente a sus necesidades se convierte de alguna manera en un respaldo de oro en las que los bancos particulares pueden acudir en caso de necesidad” (Thornton, 1803/2009, p. 163).

³⁵ “Es hacia 1808 que el aumento de la circulación empieza hacerse sentir al mismo tiempo que los precios se elevan de más en más y que el curso del cambio baja. En lugar de 77 chelines, 10 ½ peniques, la onza de oro sube a 90 chelines en 1809. La libra no vale más que 107 gramos de oro, en lugar de 123 ¼” (Rist, 1945, p. 161).

³⁶ Con miras a poner límites a la arbitrariedad que podía tener el Estado por intermedio de su Banco y para darle confianza a la moneda era necesario el patrón oro: “La experiencia demuestra, sin embargo que, cuando un Estado a un Banco han tenido la facultad ilimitada de emitir billetes, abusaron siempre de ella; por lo tanto, debe ponerse en todos los Estados algún freno o control a la emisión de papel moneda, y ninguna parece más adecuada para ello que el imponer a los emisores la obligación de pagarlos en oro o en lingotes” (Ricardo, 1817/1976, p. 339)

En la defensa del patrón oro Ricardo acude a una argumentación de carácter económico y otra de naturaleza política. En la primera, como se afirma en la teoría cuantitativa, señala que la inflación se asocia con el aumento de la masa monetaria. En la segunda, manifiesta desconfianza frente al sistema bancario, en una carta enviada a Malthus fechada el 10 de septiembre de 1815 le expresó

“El banco me parece un establecimiento innecesario, que se enriquece gracias a las utilidades que en justicia pertenecen al pueblo. Es inevitable considerar la emisión de papel moneda como un privilegio que pertenece exclusivamente al Estado (..) De acuerdo con sus Estatutos, están obligados a realizar un reparto anual de sus utilidades, y a rendir cuentas ante los propietarios, pero parecen desafiar todas las leyes. Siempre me causa placer cualquier ataque al Banco, y si tuviera suficiente valor, participaría en ellos” (Ricardo, 1810-1815/1962, pp. 176-177).

No se puede desconocer que el Banco de Inglaterra inaugura los principios bancarios, pero su credibilidad no se debía a él mismo, sino a que estaba fundada en la confianza en las instituciones políticas nacidas del nuevo principio de soberanía y sobre la perspectiva de enriquecimiento de la nación. En tanto Banco del Estado, el Banco de Inglaterra se beneficiaba del control parlamentario sobre las finanzas públicas, que iba a la par con la instauración de una monarquía constitucional. Esto significaba un ajuste completo entre lo político, lo monetario y lo económico (Aglieta, Pepita y Ponsot, 2016, p. 153). Como institución alternativa, al Banco de Inglaterra, propone una junta de Comisarios independientes que fueran los únicos emisores de papel moneda, también encargados de la administración de la deuda pública y que actuaran como banqueros para los diferentes departamentos públicos.

Con esa perspectiva, al patrón oro en el análisis ricardiano se le asigna un *rol* exclusivamente económico, dejando por fuera su contenido político. Tal incidencia política es resalta por Polanyi (1997) quién considera que este patrón fue una tentativa para extender al ámbito internacional el sistema de mercado interior y, de contera, separar el dinero de la política; de ahí que el liberalismo económico aprecie el patrón oro como una institución puramente económica³⁷ (Rodríguez Salazar, 2023). A finales del siglo XIX la moneda-oro era el símbolo de una civilización burguesa que exaltaba la libertad y la propiedad. El contrato entre individuos libres era el vínculo social para conciliar el interés común y el bien común. La responsabilidad personal era el principio del respeto de los contratos. La ley era el referente de la sociedad para sancionar las faltas. La convertibilidad monetaria era la garantía de la seguridad financiera fundada sobre continuidad de los compromisos privados.

En la literatura económica, cuando se comparan los análisis de Smith, con los de Ricardo y Malthus, al primero se le caracteriza como el de tener una visión optimista del porvenir social,

³⁷ “El patrón oro internacional define una constitución monetaria no escrita, fundada sobre una legitimidad ética para un capitalismo que se convirtió en mundial en las últimas tres décadas del siglo XIX. La subestimación, incluso la ignorancia, de las diferencias entre el liberalismo anglo sajón, el Estado nación francés, el imperio, tendrían que haber advertido sobre los conflictos latentes en las relaciones internacionales” (Aglietta, Pepita y Ponsot, 2016, p. 161).

mientras que a los otros dos se les nombra como portadores de un “mundo sombrío”³⁸. Mediante el funcionamiento de “la mano invisible” se asegura la prosperidad general de todos los agentes económicos y en últimas será el logro de un mundo maravilloso; por el contrario, para Ricardo dado los conflictos entre clases sociales por apropiarse del excedente económico, en particular los terratenientes eran los mayores beneficiados del proceso productivo. Ricardo sostiene que “la sociedad estaba desgarrada por las guerras entre grupos diversos; además el vencedor legítimo del conflicto -los industriales- sería en realidad obligado a perder. Por cuanto Ricardo creía que la sola clase que se beneficiaba del progreso social sería la aristocracia financiera – al menos que el control sobre los precios del grano le fuesen suprimidos” (Heilbroner, 1971, p. 77-78).

³⁸ Ver Heilbroner 1956 y 1971. Rist y Gide (1927) caracterizan a Ricardo y a Malthus como economistas “pesimistas”.

Capítulo 2. La moneda como animal político o la imposibilidad de su neutralidad en el análisis institucional

“La neutralidad de la moneda es una condición sine qua non de la existencia de la economía pura. Ella, por naturaleza, siempre está en equilibrio. (...) La controversia con la economía normativa también abarca la supuesta neutralidad de la moneda y su desconexión de lo político. En este sentido, para la corriente principal, que “considera” la “moneda como una variable exógena”, lo político no tendría mayor significación”
(Aglietta, Ould-Ahmed y Ponsot, 2016, p.40)

Tanto el análisis de la moneda como la investigación sobre la historia monetaria pueden ser desarrollados a partir de un programa de investigación diferente al propuesto por los economistas clásicos o al de la “Catedral dogmática” del individualismo metodológico, como denominan Aglietta y otros (2016).

La alternativa provista por la Escuela Francesa de la Regulación (EFR), sumada a las proposiciones que desde la historia hace la Escuela de ANNALES, permiten comprender la moneda no solo como un instrumento que cumple las funciones de unidad de cuenta, medio de cambio y almacén de valor, sino como un hecho social total, es decir, que tiene dimensiones culturales, sociológicas, económicas y políticas indisolublemente asociadas. En esta propuesta la moneda forma parte de instituciones básicas del capitalismo -junto con el Estado, la relación salarial, las normas de la competencia y las formas de inserción a la economía internacional- y su existencia se soporta en el trípode: deuda, confianza y soberanía.

A fin de presentar esta opción teórica el capítulo inicia con el análisis de lo que André Orléan (2011) denomina el “valor sustancia”, a través del cual se puede apreciar cómo la moneda funda la economía mercantil, instituye el valor y coordina el mercado³⁹; posteriormente se abordarán las características que definen a la moneda como una institución y, finalmente, se analizarán los soportes de la moneda: deuda, confianza y soberanía.

Otra de las ideas es la de acometer el análisis a partir de un enfoque unidisciplinario, y no interdisciplinario, como lo hace la ortodoxia en ciencias sociales; otra forma de entender esta última categoría es que ella supone esencialmente métodos técnicos de transferencia de métodos, o incluso de problemáticas de una disciplina a otra. Las anteriores reflexiones trazan el hilo conductor que guíara la construcción de la historia monetaria colombiana, que será objeto de reflexión en los capítulos siguientes y en el cual se examinará tres coyunturas históricas: la banca libre, la regeneración con el banco nacional y las dos últimas décadas de la república conservadora e inicios de la segunda república liberal en que se organiza el

³⁹ “La coordinación por la moneda engloba a todos los candidatos según el principio de conmensurabilidad que instituye la moneda como unidad de cuenta. La moneda que es el modo de apertura al intercambio, nadie tiene interés de rechazarla cuando ella es aceptada por todos. Como el lenguaje, la moneda es una forma pura, un principio común de coordinación porque ella es indiferente a la personalidad de los sujetos económicos y a los contenidos de lo que ellos intercambian. Qué los individuos tengan por objeto su uso no define el valor” (Aglietta, Ould Ahmed, et Ponsot 2016, p. 45).

Banco de la República, bajo la égida del patrón oro y más tarde opta por la moneda autorreferencial.

La moneda y la teoría del “valor sustancia”.

Los análisis realizados sobre la moneda llevan a la EFR a situarla en el corazón de la economía y a considerar que la moneda opera como el fundamento del valor, es decir, se proponen generar una nueva teoría del valor, en la cual la institución monetaria puede “refundar la economía”⁴⁰. Como lo afirman Michel Aglietta, Pepita Ould Ahmed y Jean-François Ponsot (2016) no es posible reconocer el lugar universalmente dominante que tiene la moneda en la economía sin poner en duda la teoría hegemónica del valor que excluye a la moneda del principio fundamental de la coordinación de los mercados, dándole a los precios el monopolio de tal coordinación. El valor de los bienes sujeto de intercambio no preexiste a dicho intercambio, ese valor se da en el pago, que a su vez es un intercambio contra la moneda, en otras palabras, “el pago es el operador del valor” y la moneda es el “significante del valor de bienes cualitativamente incomparables” (Aglietta y otros, 2016, p.44). Más aún, la moneda instituye el valor porque es una norma aceptada por todos, *la moneda es aquella por que la sociedad otorga a cada uno de sus miembros lo que ella juzga que se le debe dar*” (Aglietta y otros, 2016, p. 44).

A juicio de Orléan (2011), las teorías del valor trabajo y valor utilidad son preexistentes a los intercambios, se pueden considerar “como una creación *sui generis* de las relaciones mercantiles, por la cual la esfera económica accede a una existencia separada independiente de las otras actividades sociales” (p. 12). En la teoría neoclásica del valor la moneda aparece como un hecho periférico, una variable exógena, de modo que primero se determina el quantum de la utilidad y la moneda aparece como “un instrumento al servicio de esa utilidad”⁴¹. Tales teorías, comparten una aproximación sustantiva según la cual los bienes mercantiles tienen en propiedad una sustancia o calidad, que les confiere un valor intrínseco. Con esa perspectiva, las relaciones económicas se ven como relaciones entre bienes -valores sustantivos- y no como relación “entre sujetos participantes en sociedades donde reina una norma general denominada la moneda” (Aglietta y otros, p 48), cuyo principio de equivalencia se objetiva en el pago.

León Walras (1834-1910), en su texto *Elementos de economía política pura o teoría de la riqueza social* define que

⁴⁰ André Orléan presenta el proyecto de la siguiente manera: “introducir el valor mercantil en su autonomía, sin pretender identificarlo con una magnitud preexistente, como la utilidad, el trabajo o la escasez. Esta autonomía presenta el valor en su majestad, es gracias a la moneda que se obtiene. Por esta razón en nuestro acercamiento, la moneda juega un papel esencial. Ella es la institución que funda el valor y los intercambios” (Orléan, 2011, p. 13).

⁴¹ La teoría marginalista del valor pregona que el valor de una mercancía lo soporta la utilidad. El valor es considerado “como una magnitud que encuentra su inteligibilidad, fuera del intercambio, en una substancia -la utilidad- propias de las mercancías. Para los economistas neoclásicos la búsqueda de bienes útiles es la fuerza que anima a las economías mercantiles. La satisfacción del consumidor es el origen de la producción como del intercambio” (Orléan, 2011, p. 12).

“La economía política es en esencia la teoría de la determinación de los precios bajo un hipotético régimen de competencia libre perfecta. La suma de todas las cosas materiales o no, susceptibles de tener un precio por ser *escasas*, es decir, que son tanto útiles como *limitadas en cantidad*, constituye la *riqueza social*. Por ello la economía política pura es también la *teoría de la riqueza social*” (Walras, 1874/1987, p. 126).

Según esta definición de economía política, la escasez⁴² la que les confiere el valor a los objetos y funda el intercambio. Walras demuestra que en condiciones de equilibrio la relación entre los valores es una expresión de las relaciones de escasez, lo que permite establecer el vínculo trueque, valor y moneda, que es una de las características de la hipótesis substancial (Orléan, 2011). La escasez se convierte en un parangón en la teoría económica de corte neoclásico hasta el punto que 1930 el economista británico Lionel Robbins (1898-1984), profesor de economía en la London School of Economics, define la economía como “el estudio de la asignación de recursos bajo condiciones de escasez” (Mazzucato, óp. Cit, p. 104).

En el equilibrio general walrasiano el valor es una categoría global⁴³ determinada cuando los mercados se encuentren en equilibrio, es decir, cuando “el conjunto de deseos de todos los actores se encuentra simultáneamente satisfechos (...) el valor se impone como un hecho colectivo: el acuerdo de *todos* los actores en cuanto a la distribución de todos los objetos” (Orléan, 2011, p. 42). Lo importante es la afinidad entre la demanda y la oferta de bienes⁴⁴, se trata de asegurar que los deseos individuales de las mercancías no entren en conflicto, de tal suerte que pueda emerger un acuerdo entre actores mercantiles. Walras señala que la distribución es un caso especial de la teoría de los precios, lo cual significa localizar la distribución en el proceso de intercambio o de mercado, como parte del mecanismo general de determinación de los precios de los bienes. La distribución ya no se da entre los agentes sociales que participan en la producción porque es reemplazada por las fuerzas impersonales del mercado, que remuneran según el precio de cada factor.

⁴² “Las cosas útiles y limitadas en su cantidad son apropiables. Las cosas inútiles escapan a la apropiación; nadie trata de apropiarse de cosas que no tienen uso alguno. Las cosas que son útiles, pero que existen en cantidades ilimitadas tampoco son apropiables (..) Baste por el momento constatar que la *apropiación* y (en consecuencia, la *propiedad* no es más que la apropiación legítima o conforme a la justicia) se ejercita sobre toda la riqueza social, y nada más que sobre la misma. Las cosas útiles, limitadas en cantidad son *valiosas e intercambiables* (...) *El valor de cambio, la industria, la propiedad*, son por lo tanto los tres fenómenos generales, las tres series o grupos de fenómenos particulares que engendran la limitación de la cantidad de cosas útiles, es decir, la escasez de las cosas, los tres fenómenos cuyo escenario es toda la riqueza social y nada más que la riqueza social” (Walras, 1874/1987, p. 157-158).

⁴³ “El valor es esencialmente un concepto global. Tiene como finalidad hacer visibles las interdependencias ocultas que conectan objetivamente las actividades más allá de la separación de los actores. El valor es un concepto totalizante (..). El papel de las herramientas matemáticas de las ecuaciones simultáneas que permite explicar los múltiples vínculos recíprocos que unen el valor de un bien a los valores de otros” (Orléan, 2011, p. 39).

⁴⁴ En modelo de equilibrio general competitivo “el problema central desde Walras había sido demostrar la existencia de un sistema de precios que satisficiera las siguientes condiciones: 1) que igualara las ofertas y demandas agregadas de todos los mercados simultáneamente; 2) Que cada consumidor satisficiera sus preferencias al máximo dentro de su conjunto de consumo y sujeto a su restricción presupuestaria y 3) Que cada productor maximizara sus beneficios dentro de su conjunto de producción y bajo supuestos económicamente plausibles” (Lozano, Villa y Monsalve, 1997, p. 24).

Al desarrollar el modelo de equilibrio general Kenneth Arrow y Gerard Debreu insisten en la existencia de una economía competitiva y en la construcción de una “economía de magnitudes” en detrimento de una “economía de relaciones”. Estos dos modelos de equilibrio brindan la impresión de una economía sin conflictos sociales perdurable en el tiempo, basada en la soberanía individual. En resumen, en el mundo neoclásico los bienes tienen un valor objetivo, independiente de las interacciones mercantiles, anclado en las preferencias individuales (Orléan, 2011). De acuerdo con Commons, al pensar en una economía armónica en sus intereses, estos economistas creen que han eliminado todos esos factores humanos, considerados como “fricciones”, pero mientras no se desarrolle “una teoría de la voluntad humana en acción, que pudiese dar cuenta de actividades arbitrarias, pasionales y belicosas de los seres humanos nadie podrá pretender que la economía política en su conjunto sea asimilable a una ciencia económica operacional” (Commons, 1934/2024, p. 501).

Los análisis de Marx tampoco escapan a la hipótesis de sustancialidad, pues en ellos se afirma que “la magnitud del valor de un objeto no es más que la cantidad de trabajo socialmente necesario o sea el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción” (Marx, 1867/1966a, p. 7), sea este abstracto o concreto⁴⁵. Indagando sobre los fundamentos de la conmensurabilidad de las mercancías, Marx afirma que no es el dinero el que hace que las mercancías sean medibles, sino el hecho de que todas las mercancías sean consideradas como valores, es decir, ya medidas en trabajo humano materializado, por ello, el “dinero como medida de valores, es la forma o manifestación necesaria de la medida inmanente del valor de las mercancías: el tiempo de trabajo” (Marx, Carlos. 1867/1966^a p. 56).

Sin embargo, en su interpretación se revela la coexistencia de dos tesis, una ligada a la hipótesis de sustancialidad en tanto el intercambio revela un valor que es producto anterior del proceso de producción y otra asociada a la historicidad del valor mercantil, dado el valor ligado intrínsecamente al intercambio (Orléan, 2011). O como lo señala Castoriadis (1975, estamos frente a una concepción social-histórica del valor que descansa sobre la especificidad histórica de las relaciones sociales mediatizadas por la mercancía y el trabajo abstracto, pero a su vez por una concepción sustancialista que hará del trabajo una esencia transhistórica que es el fundamento de la riqueza de todas las sociedades.

Según Marx, el valor condensa las relaciones sociales que están asociadas con el proceso de trabajo capitalista, pero esa condensación desnaturaliza las relaciones mercantiles para convertirlas en relaciones entre cosas y en relaciones entre las personas y sus trabajos. En la aproximación de Marx al fetichismo de la mercancía reconoce en ella su pulsión sustantivadora, pues como lo afirma, el intercambio de mercancías parece dotado de un poder misterioso que oculta para los hombres la naturaleza verdadera de sus relaciones de producción. Las relaciones sociales son encubiertas bajo las relaciones entre objetos:

“El carácter misterioso de la forma de mercancía estriba, por tanto, pura y simplemente, en que se proyecta ante los hombres el carácter social del trabajo de

⁴⁵ “Mientras que el trabajo creador de valor de cambio es el trabajo abstracto e igual, el trabajo creador de valores de uso es por el contrario concreto y particular que, respecto a la forma y la materia, se divide en una variedad infinita de modos de trabajo (Marx, 1859/1968, p. 21)

éstos como si fuese un carácter material de los propios productos de su trabajo, un don natural social de estos objetos y como si, por tanto, la relación social que media entre los productores y el trabajo colectivo de la sociedad fuese una relación social establecida entre los mismos objetos, al margen de sus productores” (Marx, 1859/1968 , p. 37).

En fin, en la perspectiva de las teorías del valor trabajo y valor utilidad el intercambio es consecuencia de una sustancia social, que tiene una expresión en dinero. Sin embargo, la hipótesis de sustancia exhibe una contradicción entre la naturaleza universal del valor (utilidad o tiempo de trabajo), que remite a la idea de que siempre ha existido la economía mercantil, que siempre ha habido valor económico, y la realidad específica del orden mercantil. Parece imposible que una sustancia, por naturaleza eterna, como el trabajo y la utilidad, permitan una concepción social-histórica del valor (Orléan, 2011).

Por el contrario, en la perspectiva de la EFR es “por medio de la moneda que el valor mercantil accede a su existencia. El deseo de moneda y no la búsqueda de bienes útiles es la fuerza que da vida a toda la mecánica mercantil. Ella constituye su energía original” (Orléan, 2011, p. 13). La transacción, como lo explicó Commons (1931/2024), presupone el interés de intercambio, lo que presume que el comprador posee dinero y el vendedor tiene el deseo de obtenerlo; de ahí se deduce que la utilidad es el resultado de los intercambios y es la moneda la creadora de las relaciones mercantiles.

No son simples relaciones económicas, sino relaciones sociales que adicionalmente estructuran de cierta manera la objetividad de lo social, pero igualmente la forma de socialización de los individuos; el valor es una determinada relación social entre hombres que reviste para ellos una forma fantástica de relaciones entre objetos⁴⁶. El fundamento del valor no es de “esencia naturalista e individualista sino política” (Aglietta y otros, óp., cit., p. 165), entre otras razones, porque la moneda está asociada con la soberanía. Aunque el deseo de liquidez sea el origen de una competencia mimética que puede explicar el papel que juega la moneda en atenuar la violencia originada para que el deseo de poseer los bienes del otro no desemboque en una confrontación, la soberanía es lo que permite distinguir las instituciones de las meras rivalidades intersubjetivas, por ello, “no se puede comprender el papel mediador de las instituciones sin haber penetrado el secreto de los atributos de la soberanía” (Aglietta y Orléan, 2002, p. 15).

⁴⁶ “El aspecto socio-económico (las relaciones entre los hombres) y el aspecto material-objetivo (movimiento de cosas al interior del proceso de producción) están indisolublemente ligadas al proceso de cambio. En la sociedad mercantil-capitalista, estos aspectos no están organizados de antemano y no se ajustan entre sí. Por esta razón, cada acto de intercambio individual solo puede ocurrir como resultado de la acción conjunta de estos dos aspectos: todo sucede como si cada aspecto estimulará al otro. Sin la presencia de objetos particulares en manos de determinados individuos, estos individuos no entrarán en esta relación de producción recíproca que constituye el intercambio. Pero, a la inversa, el movimiento de objetos no puede tener lugar si los propietarios de esos objetos no establecen entre ellos, mediante el intercambio, relaciones de producción específicas. El proceso material de producción, por un lado, y el sistema de relaciones de producción entre unidades económicas privadas e individuales, por otro, no se ajusta entre sí de antemano” (Roubine, 1928/2009, p. 170).

Para superar los límites de la hipótesis de sustancialidad es preciso situar la moneda como principio fundamental de la coordinación de los mercados y como fundamento de la teoría del valor.

¿Cómo se concibe la moneda?

El análisis expuesto en el segmento anterior, en que la moneda juega un *rol* determinante en la teoría del valor exige una reflexión sobre la forma en que se concibe la moneda⁴⁷. En la economía ortodoxa la complejidad de la moneda se limita a analizar las funciones que cumple el dinero en los intercambios⁴⁸ y a justificar la autonomía de la Banca Central, con lo cual se tiende un velo sobre los conflictos redistributivos presentes en el manejo de la política monetaria. En diferencia de una perspectiva evolucionista en la que la moneda reemplaza al trueque, a fin de reducir los costos de transacción la moneda, la EFR considera la moneda como una invención social que ha hecho presencia en diferentes tipos de sociedades. Para esta escuela la existencia de la moneda es tan importante que, junto con la intelectualidad, el derecho se constituye en mediaciones sociales que hicieron posible la construcción de las sociedades modernas.

Algunos ejemplos de Europa y del periodo colonial en la Nueva Granada, tomados de los desarrollos de la literatura histórica de ANNALES y de sus influencias en la historiografía económica latinoamericana, permiten ilustrar la estrecha relación entre el régimen monetario y la política.

En Alta Edad Media la moneda cumple una triple función: afirmación del prestigio monárquico, símbolo del orden de los valores estables -y en cierta medida de los valores relacionados con la divinidad los cuales deben presidir toda clase de transacciones- y canalización de los intercambios que operan alrededor de la persona real. El derecho de acuñación es una fuente de ingresos tributarios para el poder político (Duby, 1980, p. 81) y la circulación monetaria es el resultado del dinero político, de la ideología que enmarca el sistema feudal y del funcionamiento del sistema de protección social, basado en la caridad.

⁴⁷ En publicaciones anteriores hemos presentado el programa de investigación que sustenta nuestra concepción sobre la moneda. En particular en Rodríguez Salazar (2011), Rodríguez Salazar y Arévalo (2013), Rodríguez Salazar (2016), Arévalo y Rodríguez Salazar (2017), y recientemente Rodríguez Salazar (2023).

⁴⁸ La moneda cumpliría tres funciones: unidad de cuenta, medio de cambio, y almacén de valor; se deriva del trueque y su operación es neutral frente a los grupos sociales y respecto a la economía. La hipótesis de neutralidad es también una característica de la economía neoclásica que conduce a recomendar la neutralización de la política monetaria. Hayek (1986) es una excepción en esta corriente teórica a pesar de tener una concepción ultraliberal, en su libro, *Desnacionalización del dinero* estima que la moneda es un intruso y cuestiona la “moneda de curso legal” por el cual se opta después de dismantelar el patrón oro y que a la larga se convierte en una herramienta política del Estado; en lugar del monopolio de emisión se debe optar por el libre comercio bancario, lo cual conduciría a la libre competencia bancaria. Este autor, junto con Mises, sostienen que “La economía de mercado corre el riesgo de ser socavada en sus fundamentos por la intervención sistemática del Estado, por cuanto perturba la información transmitida por el mercado y provoca una dinámica de crecimiento continuo del lugar del Estado” (Longuet, 1998, p. 111). La moneda para autores como Hayek, “debe ser analizada como un accidente “histórico” una simple creación artificial del Estado, que, por imposiciones por la fuerza de la ley, obstaculiza el desarrollo de una economía de contratos privados (Scialom, 2013, p.165). Un análisis de la forma como la economía naturaliza el mito del trueque se puede estudiar en Scialom, 2013

Los rescates de reyes secuestrados o el pago de la tropa también hacen parte del dinero político (Spufford, 1991).

El papado también hace parte de ese movimiento de moneda: a través de un sistema impositivo y de las peregrinaciones, los dineros que provenían de todas las regiones se gastaban en una sola región (Spufford, 1991). Además, la “economía de la salvación” con su componente de limosna hizo parte de la difusión monetaria. Aunque la actividad de la usura es censurada y para algunos teólogos el dinero tenía poder corrosivo, la invención del purgatorio, auspiciada por la reforma gregoriana, crea una tabla de salvación al usurero: en el momento de la muerte aquellos que se habían aprovechado de la necesidad ajena podían dar a sus víctimas una indemnización, recibida por la Iglesia. El temor creado por la Iglesia sobre el final que les esperaba a los usureros después de la muerte es un aliciente para que trasladaran cantidades importantes de moneda a la jerarquía católica (Le Goff, 1972).

Durante la Edad Media los fenómenos de devaluación y revaluación permitieron ubicar la moneda en el conjunto de los conflictos redistributivos. La deflación ocasionada por déficit de la balanza comercial o por atesoramiento genera escasez de metales preciosos para la acuñación⁴⁹. Al atesoramiento lo acompaña el desgaste y recorte de monedas, que acentúa la insuficiencia de circulante en una coyuntura de crecimiento de la población y de extensión de los circuitos mercantiles. Con miras a solucionar la escasez del circulante -en los siglos X a XV- se recurrió a tres soluciones: desarrollo del crédito, uso de medios de cambio diferentes a la moneda y depreciación de la moneda con relación al contenido de oro y plata; medidas que son típicas de un proceso de devaluación. Volver “fuerte” una moneda, es decir, revaluar, significa acuñar moneda de peso y finesa equivalente a los que se tienen antes de la devaluación.

Nicolas Oresmes -con su manual sobre la Moneda presentado hacia 1335-, controvierte, a favor de los grandes propietarios de tierras, las medidas de devaluación implementadas en Francia por Felipe VI y Juan II quienes requerían recursos para hacer frente a la guerra de los cien años. La devaluación le permite al Rey apoderarse de un porcentaje de la riqueza de quienes hacen uso de la moneda, en cierta medida es una forma de impuesto extraordinario que tiene la ventaja de su rápida recolección. Mientras, la devaluación afecta a quienes tienen rentas fijas en dinero, en especial a los que reciben rentas en metálico, es decir, a los dueños de los señoríos, las revaluaciones acompañadas de control de precios afectan a los pobres y a los acreedores (Bloch, 1954).

Tres objetos de estudio preocupan ANNALES: comercio, política y dinero. De sus análisis se concluye que la moneda se convierte en una forma de la expansión del orden político y de los intereses sociales que lo acompañan. Braudel (1986, p. 25) descubre que “las sociedades y la moneda fabricaron la modernidad; pero también (..) la modernidad, la masa en movimiento de vida de los hombres, impulsó la expansión de la moneda y construyó la

⁴⁹ “La escasez de plata de finales del siglo XIV y del siglo XV, a la luz de nuestros conocimientos actuales, se producen con fluctuaciones. Las fluctuaciones como en el pasado dependieron de la puesta en marcha de nuevas minas o el cierre de las antiguas, del desgaste de la moneda en circulación, del atesoramiento y destesorización, de pérdidas en el uso y reacacuñación, y de la balanza de pagos con regiones europeas” (Spufford, 1991, p.439)

creciente tiranía de las ciudades”. Al final de cuenta las monedas son lenguajes, que suscitan y permiten el diálogo en la economía monetaria.

Desde una mirada eurocéntrica se puede rastrear el rol del dinero en la conformación del *Ancien Régimen*, en la primera forma de estado moderno, como las Monarquías Absolutas⁵⁰. La moneda desempeñó un papel determinante en el cumplimiento de los propósitos del régimen borbónico: defensa del imperio español, evitar la pérdida de las colonias, reducir el impacto de la competencia inglesa y fortalecer el comercio a gran distancia (Soria, 1994). En esta perspectiva fueron importantes las Casas de Moneda -que siguieron el modelo metropolitano-administradas por funcionarios coloniales. Con la dominación colonial se produjo la fuga del excedente económico por la vía fiscal que tuvo dos repercusiones: descapitalización de las colonias hispano americanas, y suministro de moneda-mercancía a Europa por el papel desempeñado por la Corona Española en el concierto de las potencias europeas que vía el endeudamiento hace fluir esos recursos al continente (Rodríguez Salazar y Arévalo, 2008).

Para el caso de América Latina, el tema prioritario ha sido indagar cómo en ejercicio de la soberanía las nacientes repúblicas optaron por una unidad de cuenta diferente a la heredada del sistema colonial español⁵¹. El asunto monetario fue el escenario de luchas políticas y en el caso de la actual república de Colombia, la constitución de Cúcuta de 1821 se estipuló: “establecer un banco nacional, determinar y uniformar el valor, el peso, tipo y nombre de la moneda y uniformar los pesos medidos”, esta medida se tomó una vez derrotado el proyecto de Antonio Nariño que quiso imponer como unidad de cuenta la *Chinita* (Rodríguez Salazar, 2012).

El debate sobre si existe o no neutralidad monetaria además de apoyarse en una visión histórica, sustentada ya sea por ANNALES o por el materialismo histórico, puede ser resultado de un ejercicio de tipo teórico. Braudel afirma que:

⁵⁰ Un análisis de la relación entre la moneda y el poder político desde una perspectiva histórica y con un enfoque comparativo, está presente en el libro *La moneda develada por sus crisis*, libro editado por Bruno Thérêt, en el que se estudian las crisis monetarias en diferentes países y participan cerca de 30 estudiosos antropólogos, economistas e historiadores. En su edición francesa (2007) el Volumen I Titulado *Crises monétaires d'hier et d'aujourd'hui* la primera parte *Monnaies Métalliques* contiene los casos de Atenas y Roma, Grecia antigua, antigüedad romana, y las crisis monetarias en experiencias no europeas: China, Imperio Otomano, Japón. La segunda parte se tituló *Monedas convertibles: Sistema de crédito en Inglaterra y los Estados Unidos*, fundamentos monetarios de la revolución financiera de 1696, orden monetario e intervención militar británica en la guerra civil rusa, la moneda como proyecto político en Lituania, dualidad monetaria en Cuba, hiper inflación y reconstrucción de la moneda nacional: comparación Argentina y Brasil. El Tomo II la primera parte está dedicada a investigar las crisis rusas, la segunda a la Crisis Alemanas. En total estos dos tomos tienen 30 capítulos. En la traducción realizada al español, por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional (2013) en un solo tomo se publicaron 21 capítulos, uno de ellos fue redactado por Oscar Rodríguez y Decsi Arévalo bajo el título “Crisis políticas y monetarias en una economía preindustrial”. De otro lado, la segunda parte del libro de Aglietta y otros (2016) analiza las “Trayectoria históricas de la moneda”.

⁵¹ Otro asunto de discusión fue el reconocimiento tanto de la deuda externa como de la interna; la primera contratada para financiar la independencia, la segunda suscrita por las autoridades española con las órdenes religiosas. Ver López-Bejarano (2015) y Pinto (2018).

“Al menos hasta 1760, todos los economistas estuvieron atentos al análisis del fenómeno monetario limitándose a sus características externas. Luego tendieron, durante todo el siglo XIX y más adelante, hasta el giro total de Keynes, a considerar la moneda como un elemento neutro de los intercambios económicos, como un velo: rasgar el velo y observar lo que oculta será una de las posturas habituales de un análisis económico “real”, dejar de estudiar la moneda con sus juegos personales, para considerar las realidades subyacentes: intercambio de bienes y servicios, flujo de los gastos y de las ganancias” (Braudel 1986, p. 415).

El programa de investigación sobre la moneda que se presenta en las siguientes páginas retoma los aportes de la EFR, algunos de los cuales han hecho parte de nuestras publicaciones. Para superar la visión instrumentalista de la moneda es necesario acudir a otras disciplinas de las ciencias sociales, que, junto a la economía heterodoxa, desgarran el velo que cubren los intereses socio-económicos y políticos que se anidan en la moneda, y que, en palabras de Bourdieu, generan un campo de lucha, pues debido a su condición de ser expresión de la riqueza absoluta (Aglietta y Orléan, 2002), la moneda es objeto de tentativas de captación por todos, genera conflictos entre actores y grupos sociales; según los tipos de regímenes monetarios ciertos grupos sociales gozan de mayores privilegios que otros (Ould-Amed, 2008).

La moneda es una invención social ligada a la historia de la humanidad⁵², cuya aparición crea mercados y acelera la división del trabajo. La moneda es una relación de pertenencia de los miembros a un grupo social entero, no presume la preexistencia anterior de las mercancías y tampoco reconoce la existencia de individuos autónomos que se articulan por medio de contratos. Es una relación estructurante para las sociedades. Como se menciona, la moneda es un “hecho social total”. La moneda no es un bien como cualquier otro es una verdadera institución social, lo que significa, que es producto de una construcción social. La moneda es pues:

“simultáneamente, un hecho mental y social, individual y colectivo, ideal y material, de naturaleza a la vez económica (economía general de la circulación de los medios de pago), política (conflictos e instituciones de compromisos alrededor del poder para juzgar por medio del sistema de cuenta y de la regulación jurídica de la emisión /destrucción de los medios de pago) y simbólico (sistema de cuenta, representación de la unidad de cuenta y de ciertos medios de pago como símbolos de la totalidad social, fundamento ético de las reglas de juego monetario en los valores de pertenencia social” (Théret, 2013, p. 55).

A la vez que instrumento de vínculo social la moneda también es instrumento de poder, de dominación: mediante el uso de la moneda se realizan los trabajos privados y es por ella que se expresa el poder del dinero dentro de la sociedad⁵³. Cada moneda pertenece a una totalidad

⁵² “La unidad del hecho monetario en la historia nos enseña que las formas de moneda han evolucionado con el tiempo, en un proceso de desmaterialización creciente, sin cambiar su naturaleza profunda, es decir, significar una pertenencia al orden social, a una comunidad política” (Harribey, Jeffers, Plihon y Ponsot, 2018, p. 24).

⁵³ “Ciertos agentes que ahorran y amasan dinero se encuentran como acreedores y en posición dominante en la sociedad y al mismo tiempo, la deuda sujeta a otros agentes en una situación de dominados. La lógica de

social que le da vida y la universalidad de la moneda se funda en su naturaleza de lazo social⁵⁴. Para Simmel (1900/2003, p. 155) el dinero es expresión y medio

“de la interdependencia de los hombres, de su relatividad, que hace depender la satisfacción de los deseos del uno de la de los del otro; el dinero no tiene nada que hacer cuando no se produce relatividad ninguna, ya porque no se desea nada de los hombres, ya porque se esté muy por encima de ellos –y, por tanto, fuera de toda relación con ellos- y se puede obtener la satisfacción de aquel deseo sin prestar contrapartida ninguna”.

El orden monetario tiene una base moral⁵⁵. Su virtud es contener las tensiones, las frustraciones, las rivalidades que una sociedad concurrencial de individuos libres engendra. Es evitar la formación de todo poder arbitrario, excrecencia de poderes financieros capaces de desviar la disciplina monetaria para fabricar rentas y finalmente destruir la sociedad liberal ella misma” (Aglietta y otros, 2016, p. 69). En términos de Bourdieu (1979) la moneda también puede ser pensar como una especie de “capital cultural”, es un recurso simbólico registrado en la larga duración (y por lo tanto en la temporalidad de una soberanía), e incorporado al *habitus* del cual forma parte y que se objetiva en los bienes durables e institucionalizados en la forma de reglas constitutivas de una organización.

Relevancia del análisis institucional

En aras de presentar un programa de investigación diferente a la perspectiva del neoinstitucionalismo de Douglas North y Oliver Williamson⁵⁶, es preciso regresar a la economía política, cuyas líneas generales se presentaron en la primera sección de este documento, y luego establecer que se entiende por institución en la EFR⁵⁷. Una preocupación

acumulación capitalista, por lo tanto, procede de una relación de fuerza social en la cual unos quieren transformar la moneda que poseen en capital a valorizar cuando compran fuerza de trabajo y medios de producción” (Harribey y otros, 2018, p. 22)

⁵⁴ “La moneda es una relación social antes de ser un instrumento económico. Ella es una institución que une de manera perenne al individuo con la sociedad en su conjunto. La moneda instituye la relación individual al colectivo” (Aglietta 2016y otros. Óp. Cit, p. 92).

⁵⁵ Tanto Simmel como Simiand, los dos sociólogos el primero alemán y el segundo francés “toman las creencias por lo que son, a saber, por fuerzas que modifican efectivamente el comportamiento por cuanto modelan los espíritus Para esos dos académicos, es necesario absolutamente integrar el papel que juegan las representaciones colectivas, porque ellas son el fundamento del hecho monetario. En el rol de las creencias está estrechamente vinculado con la incertidumbre del futuro. La intervención del futuro introduce efectos sobre las creencias por cuanto ella escapa al cálculo racional. Por consecuencia en la medida que el valor de la unidad monetaria depende de sucesos del porvenir, necesariamente entra una parte de la opinión dentro de su estimación. Desde este punto de vista, la proximidad del pensamiento de Simiand con el pensamiento keynesiano es sorprendente y debe ser subrayada” (Orléan, 2011, p. 204).

⁵⁶ Para North “Las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana. Por consiguiente, estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político social o económico” (North, 1993, p. 13). Según Williamson, las instituciones económicas del capitalismo tienen como principal objetivo minimizar los costos de transacción y por esa vía señala al mercado y a la firma como las principales instituciones del capitalismo; por ello el eje de la organización económica está en los problemas de contratación.

⁵⁷ Este ejercicio fue presentado en el libro de Oscar Rodríguez Salazar (2023), las siguientes páginas siguen de cerca esta publicación. De acuerdo con Théret (2000, p. 1) “el institucionalismo ha experimentado una

central en esta escuela es explicar ¿por qué, a pesar de sus recurrentes crisis, el capitalismo no ha sido reemplazado por otro modelo, más amable con el medio ambiente, equitativo y con mayor inclusión social? La respuesta está en que la reproducción del sistema se produce gracias a los cambios en las instituciones básicas del capitalismo, al menos en el mundo occidental. Esas formas institucionales son: el Estado, la moneda, la relación salarial, las normas de la competencia y las formas de adhesión al régimen internacional.

Oliver Williamson (1989) y Douglas North (1993) se pueden considerar como los representantes más connotados del neoinstitucionalismo ortodoxo⁵⁸. Uno de los rasgos centrales de esta propuesta teórica y en particular la de North es mantener el núcleo duro de la economía neoclásica, es decir, la premisa de la escasez, el principio de competencia, el concepto de elección bajo restricción, la teoría de los precios como coordinadores de mercado y la influencia de los precios relativos (Chavance, 2018, p. 64). Como lo señala Boyer (2013), el Neo institucionalismo también hace parte del individualismo metodológico, que explica los fenómenos económicos a partir de las acciones individuales, dota a los agentes del principio de acción racional y asume que los resultados económicos son una propiedad que emerge de las interacciones entre agentes.

Al ser el Estado la institución de las instituciones, North (1993), siguiendo a Weber adopta la siguiente definición: “Una organización con ventaja comparativa en la violencia, que se extiende sobre una geografía, recauda impuestos... Hace respetar los derechos de propiedad”. En el doble monopolio que ejerce el Estado: uso de la violencia y el de carácter fiscal deja por fuera el monopolio de la emisión, al omitirlo evade la politización de la moneda que suprimiría su carácter de neutralidad. El segundo componente en esta definición, como lo argumenta Bizberg (2015), convierte el marco jurídico de las sociedades en la principal variable explicativa del desarrollo económico, con lo cual concluyen que los países no desarrollados lo son por la ausencia de un marco jurídico que defina y garantice los derechos de propiedad.

Por su propio dinamismo el capitalismo forja conflictos sociales y las instituciones en tanto condensadoras de esas disputas sociales pueden generar crisis que impactan la dinámica económica y que, en la mayoría de los casos, pasan por la esfera política. La superación de la crisis, presente en casi todas las experiencias históricas, solo puede lograrse mediante la intervención de la política y la codificación jurídica de las nuevas formas institucionales. Este aspecto dinámico es central y su consideración teórica distingue a la EFR de otras aproximaciones. Para los regulacionistas las instituciones son “una codificación de las

renovación en todas las ciencias sociales. Se distingue de los otros paradigmas intelectuales, especialmente del individualismo metodológico hipotético-deductivo, por plantear la necesidad de pensar el papel de las mediaciones entre las estructuras sociales y los comportamientos individuales para comprender a estos últimos y sus formas colectivas de expresión. Estas mediaciones son, precisamente, las instituciones”.

⁵⁸ La economía liberal se trata de afirmar como único programa de investigación científica en economía. La teoría estándar, es decir, la teoría neoclásica, tanto como la clásica (Smith, Ricardo, Mill) tienen como objetivo “defender la eficiencia del liberalismo económico al demostrar que el mercado es el medio óptimo para la coordinación de las actividades individuales, transformando el interés privado en interés general. Este programa de investigación se presenta como una formalización sofisticada que lo separa del resto del sistema social y define condiciones de un orden espontáneo, estable y armonioso, independiente de cualquier proceso político. Este diseño tiene un gran impacto en nuestras representaciones sociales y apuntala más o menos explícitamente una serie de políticas a menudo llamados “pensamiento único” (Bazzoli, 1999, p. 11).

relaciones sociales fundamentales”. Las instituciones son la concreción de acuerdos más o menos duraderos del conflicto social, se da una importancia determinante a los conflictos sociales y a su traducción política en el espacio público. Las instituciones permiten la regulación del capitalismo y tiene una función mayor que garantizar la eficiencia del mercado⁵⁹.

Lo que interesa de las instituciones no son ellas en sí mismas, ni la manera como resisten o permiten el cambio, sino la forma en la que los conflictos dan lugar a un compromiso que resulta en una institución que puede ser tanto formal como informal; por ejemplo, el conflicto obrero-patronal da lugar tanto a la contratación colectiva como a las maneras informales de regular el trabajo en la fábrica. Las instituciones no son neutras, como lo expresa North con relación a los costos de transacción. Bruno Amable (2005) sostiene que estos costos son pagados por sectores de la sociedad y no por el conjunto de la sociedad; adicionalmente, las instituciones son la expresión de un compromiso político.

La propuesta teórica sobre el institucionalismo recibe la influencia de los llamados “viejos institucionalistas norteamericanos Veblen y Commons⁶⁰ y de Polanyi. A juicio de Chavance (2018, p. 13) la EFR rescata el trabajo de Veblen por cuanto:

“anticipa un gran número de impugnaciones heterodoxas a la corriente dominante del pensamiento económico del siglo XX, en particular respecto al rol implícito que juegan los postulados normativos; sobre el antagonismo entre una concepción centrada sobre el equilibrio teniendo como modelo las ciencias físicas y la mecánica, y una visión preocupada ante todo por el cambio que se encuentra en una ciencia general de la evolución; sobre el carácter exógeno e inmutable supuestas preferencias del individuo reducidas a una calculador racional y que solo tiene como meta su utilidad personal; en fin sobre la negligencia del papel esencial de las instituciones en procesos económicos reales”.

La obra de Veblen (1857-1929) es bastante extensa y se le puede considerar como un representante insigne de la unicidad de las ciencias sociales⁶¹. En sus primeras obras se deja

⁵⁹ De acuerdo con Amable (2005, p. 19) “las instituciones no pueden ser como concebidas para facilitar la resolución de problemas de coordinación entre agentes iguales que poseen intereses similares, son más bien soluciones transitorias de conflictos entre actores desiguales que poseen intereses divergentes”. De contera, existe una jerarquía institucional, el Estado y la moneda sería un buen ejemplo de esta proposición.

⁶⁰ Estos dos economistas, junto con Clair Mitchell (1874-1948), ejercieron en Estados Unidos, un rol de corriente principal en teoría económica, durante las dos primeras décadas del siglo XX, pero después fueron desplazados en beneficio de la teoría Keynesiana y posteriormente por la teoría neoclásica, el tema de las instituciones económicas fue ampliamente excluidas de disciplina económica. Sin embargo, este “viejo” institucionalismo ha conocido una renovación después de finales del siglo pasado con la financiarización y la globalización del capitalismo asociado con la desregulación y la acentuación de su carácter irracional” (Gislain y Théret, 2024, p. 57).

⁶¹ El inventario de las obras de Veblen fue tomado de Chavance (2018), entre las más representativas se podrían citar: La teoría de la clase ociosa (1899), The Theory of Business Enterprise (1904), The Instinct of Workmanship. and the State of the Industrial Arts (1914), Imperial Germany and the Industrial Revolution (1915), The Higher Learning in America: A Memorandum on the Conduct of Universities by Business men (1918), The place of Science in Modern Civilization and other Essays (1919), The Vested Interests and the

sentir la ascendencia de Marx y de la Escuela Histórica Alemana (EHA)⁶²; Veblen identifica en Schmoller el inicio de una reflexión sobre el papel de la tecnología y la empresa moderna en el desarrollo institucional, análisis que será uno de los objetivos en sus trabajos. Entre las características de su pensamiento económico es hacer de la ciencia económica una ciencia social articulada a la psicología, antropología y la historia. Veblen defiende un método en el que se propone un análisis genético de las fuerzas y la secuencia del desarrollo, así como el entendimiento de porque se presenta un determinado resultado, su pretensión es “organizar los fenómenos sociales al interior de una estructura teórica en términos de causalidad” (Hédoin 2013, p. 290).

Veblen expresa de manera explícita una de las características importantes de lo que será la escuela institucionalista norte americana: el vínculo entre el lugar acordado a las instituciones y el enfoque evolucionista que considera ante todo el proceso de cambio económico. Las instituciones son definidas como “hábitos de pensamiento predominantes” y el cambio institucional se entiende endógeno al movimiento económico de largo plazo. Con la noción de institución se incluyen aquellas fuerzas que aparecen “axiomáticas” o naturales; que cubren a la vez creencias o actitudes mentales y fuerzas materiales exteriores a los individuos. Al introducir el análisis de causalidad Veblen concluye que las instituciones son el resultado de un proceso de causalidad acumulativa en el que los comportamientos habituales son el pivote, de modo que entre más se estabilizan más sirven como normas que orientan los comportamientos. Si los instintos reflejan la evolución psicogenética de la población humana, los hábitos abarcan los procesos por los cuales las instituciones influyen sobre el desarrollo autogenético de cada individuo, pero si todo individuo nace en un medio ambiente institucional que le es preexistentes, los hábitos son estructurados por las instituciones antes de influir en ellos (Hédoin (2013).

En el libro *Teoría de la clase ociosa*⁶³, analiza con detalle tanto el surgimiento como la funcionalidad de la “institución propiedad privada” y sus efectos sobre la configuración social. Veblen sostiene que esta institución nace sin relación con el mínimo de subsistencia, su incentivo es la distinción valorativa unida a la riqueza y, salvo algunas excepciones, ningún otro motivo le ha usurpado su primacía (Veblen, 1899/2015). La posesión de la

Common Man (1919), The Engineers and the Price System (1921) Absentee Ownership and Business Enterprise in Recent Times: The Case of America (1923).

⁶² La crítica de Veblen a los historicistas alemanes (a los libros *Los principios de economía política* de Schmoller y al *Capitalismo moderno* de Sombart) es por haberse centrado exclusivamente en la historia económica alemana y de haber ignorado el desarrollo económico del mundo anglosajón. Además, la EHA intento dar una explicación en términos de secuencias, pero lo hizo siguiendo los pasos de la especulación pre darwiniana en lo lugar de lo que la ciencia moderna reconocería como evolutiva (Hédoin, 2013).

⁶³ Galbraith (1995, p. XXIII) opina que “La tesis de la *Teoría de la clase ociosa* ... Es un tratado, el más compresivo escrito, sobre esnobismo y presunción social. Parte de él es aplicable a la sociedad norteamericana de fines del siglo pasado -en plena “edad sobredorada” del capitalismo norteamericano- pero es más maravillosamente pertinente en el caso de la opulencia moderna. A menudo, los ricos han sido atacados por los menos ricos, por disfrutar de una posición social superior, basada en su dinero y no en valores morales o intelectuales, por usar su riqueza y su posición para sostener un disoluto consumo de las riquezas que otros necesitan urgentemente, y por defender la estructura social que les ha acordado su privilegiada posición. Y han sido atacados por el comportamiento péfido y bajo que su riqueza puede pagar y que sanciona su posición social. Sus críticos reconocen en todo esto a los ricos superior poder y posición, le niegan el derecho a tal posición o a comportarse como lo hacen”. Según este economista la teoría de la clase ociosa es la venganza de Veblen por los abusos a los que estuvieron sometidos él y su padre como migrantes noruegos.

riqueza confiere honor, se convierte en la base de la estimación popular y requisito del respeto propio; pero, para ganar y conservar la estima de los otros no basta con poseer la riqueza hay que exhibir pruebas de su posesión. En correlato observa que el trabajo productivo es percibido como indigno, de ahí que el término “ocio” usado por Veblen, no comporta indolencia o quietud, significa pasar el tiempo sin hacer nada productivo, o demostrar que se tiene la capacidad pecuniaria que permite una vida de ociosidad.

El economista noruego lidera una corriente teórica basada en el institucionalismo evolucionista⁶⁴ que critica tanto al liberalismo económico (clásicos y neoclásicos) como a Marx. Un punto central de crítica a los economistas clásicos es que la formulación de leyes de lo natural no es otra cosa que la expresión de las preconcepciones sobre los fines a los que tienden las cosas, derivado de lo que el sentido común instruido de la época acepta como fin adecuado o digno del esfuerzo humano (Veblen, 2005), fundando un enfoque teleológico en el análisis económico. Ese carácter sustancialista deja de lado el análisis del hecho bruto y de las fuerzas causales efectivas (Veblen 1898b /2015). Una de sus investigaciones se centra en el modelo de poblamiento de los Estados Unidos y expresa que debería ser analizado como una enorme empresa de especulación inmobiliaria (Harvey, 2019, p 107).

Respecto a los neoclásicos sostiene que el concepto de racionalidad hace parte de las preconcepciones psicológicas y antropológicas de los economistas, al igual que la concepción hedonista del hombre calculador de penas y dolores. El acercamiento hedonista del individuo tiene por efecto considerar como dados los hechos y elementos culturales e institucionales y, por lo tanto, ignorar su análisis, aunque tales hechos sean decisivos en el funcionamiento de los procesos económicos.

En el artículo *La economía Socialista* (1906/2015), Veblen califica la propuesta teórica de Marx como “el sistema más lógico”. A pesar de este juicio favorable, elabora críticas en torno a la teoría del valor, la lucha de clases, los procesos de cambio, el carácter teleológico y la ausencia de una crítica a la fundamentación del análisis en los derechos naturales⁶⁵. Veblen subraya el carácter metafísico de la teoría del valor y su basamento en ideas preconcebidas de la doctrina del derecho natural, consecuencia más de sus presupuestos que del sistema ideado por Marx. En opinión de este economista sueco, la concepción teleológica condiciona la lucha de clases, porque el movimiento es autocondicionado y automático -por la necesidad interna-, y porque el conflicto de clases, en que los individuos buscan su interés personal, es también tiene una perspectiva utilitarista, no evolutiva.

Finalmente, se puede afirmar que la concepción de Veblen sobre las instituciones no es muy positiva. En su concepto las instituciones inciden en los asuntos de la vida social promoviendo el poder económico de la minoría sobre la mayoría, lo que, a su vez, permite

⁶⁴ En la economía evolucionista de Veblen la relación entre instintos, hábitos e instituciones se opera en un doble movimiento ascendente y descendente. En este esquema, las instituciones constituyen entonces a la vez en *un factor* y en *un objeto* de selección (Le Goff, 2019).

⁶⁵ “El sistema teórico del marxismo está comprendido dentro del esquema de la concepción materialista de la historia. Esta concepción materialista es esencialmente hegeliana, aunque pertenece a la izquierda hegeliana, y su afiliación inmediata es con FEUERBACH, no con la línea directa de la ortodoxia hegeliana” (Veblen 1906/2015, p. 144).

generar los medios para confiscar el excedente económico. Su juicio resulta lapidario: la naturaleza humana es más perversa que mejorada por las instituciones, creando más problemas que los que puede resolver.

El programa de investigación de la EFR reconoce en Commons (1857-1929) uno de sus principales influenciadores. Con su texto *La economía institucional*, Commons se muestra como uno de los primeros economistas que desarrolla explícita y sistemáticamente un enfoque que correlaciona el derecho, la economía y la ética, que conceptualiza la economía mercantil como una economía de transferencias de derechos de propiedad y de endeudamiento recíproco, que analiza el capitalismo en su entramado social y que elabora una explicación de la relación entre el presente y el futuro, a través del concepto de futuridad, posteriormente retomado por Keynes.

Para Commons, la dimensión de eficiencia económica, es decir, el ajuste entre fines y medios, es insuficiente para el análisis, pues lo que está en cuestión es la adhesión de los miembros de la comunidad a las reglas, esto es, los compromisos con los sistemas de valores para realizar acciones socialmente eficaces. Su preocupación por la relación entre el comportamiento de los individuos y las reglas lo lleva a interesarse por la experimentación y la innovación institucional, que serán elementos cruciales de su economía de la acción colectiva. La acción colectiva se desarrolla en un espectro que cubre la familia, la empresa, el holding, las asociaciones profesionales, los “grupos de interés organizados” -incluida la Reserva Federal para el caso de Estados Unidos, y el Estado.

La mayor parte de la acción es inconsciente, porque se basa en experiencias pasadas “sobre las que existe reglas que constituyen una memoria de prácticas eficientes y proporcionan seguridad a las anticipaciones” (Corei, 1995, p. 35). Estas transacciones son funcionalmente interdependientes y su conjunto constituye lo se denomina un grupo activo (*going concern*)⁶⁶. Un grupo “activo es una anticipación compartida de transacciones rentables de negociación, de dirección y de distribución, ligadas por reglas operantes y por la matriz de factores variables estratégicos o limitantes que se supone determinan los otros factores” (Commons, 1934/2024 p. 430).

El principio común de todos esos grupos es el control más o menos estrecho ejercido por la acción colectiva sobre la acción individual (Commons, 1934/2024/ p. 464). Sin embargo,

“la acción colectiva es más que el control y la liberación de la acción individual: es la ampliación de la voluntad del individuo más allá de lo que él puede lograr por sus propias acciones (...) Una institución es la acción colectiva que controla, libera y amplía la acción individual. Estas acciones individuales son realmente transacciones en vez de comportamientos individuales o “intercambio” de mercancías” (Commons, op. cit., p. 463).

⁶⁶ En las notas de los traductores del libro en inglés al francés, realizan el siguiente comentario al uso de la expresión *Going Concern*: “es difícil encontrar un equivalente funcional de este término en francés; esta dificultad explica por qué la mayor parte de autores francófonos que la utilizan prefieren no traducirla. (...) Théret la ha traducido como colectivo dinámico organizado. En la presente traducción los traductores por consenso usan la palabra “grupo activo” (Gislain y Théret, 2024, p. 36).

De contera, las transacciones están permeadas por tensiones entre grupos sociales que no se resuelven en un acuerdo definitivo y tienen lugar entre intereses divergentes⁶⁷; por ello, lejos de ser simples relaciones entre individuos, las transacciones son el fundamento de la sociedad por estar en la base del trabajo, del consumo y del mismo intercambio mercantil. Al estar influenciadas por estas tensiones, las transacciones son “el lugar de encuentro de la economía, la física, la psicología, la ética, la jurisprudencia y la política” (Commons, 1924, p. 5).

La teoría general de las instituciones económicas, elaborada por Commons, es una economía política en la que se reafirma el componente político en la primacía de la acción colectiva. Sostiene Commons que la economía institucional se ocupa de relaciones de poder (y de su regulación jurídica y ética) construidas con motivo de las actividades económicas, es decir, por medio de los modos de apropiación y de transformación de la naturaleza por el hombre, estas relaciones de poder se expresan en forma de transferencias de derechos de propiedad y de la formación del valor monetario de los mismos. Agrega que la economía y el derecho no son solamente indisociables sino también están correlacionados con la ética, es decir, con el conjunto de derechos subjetivos y valores -a definir en cada espacio- que mantiene unida una sociedad y contra los cuales se debe evaluar la actividad económica, su justeza y su necesidad de regulación.

Para Commons, la correlación entre derecho, ética y economía es inevitable por cuanto

“la actividad económica es intrínsecamente materia de litigio, conflicto, luchas entre intereses divergentes y debe dentro de estas condiciones, ser objeto de una acción colectiva de poner en orden y/o mantener este orden. Este debe continuar, ser justo y razonable para todos (vía el derecho instituido) y para cada uno (la ética incorporada. Tal orden esta también sujeto a variaciones históricas y según la sociedad en función de las ideas de justicia y de razonabilidad que deben prevalecer” (Gislain y Thérét, 2024, p. 74).

Las transacciones tienen como contexto relaciones de dependencia y de cooperación, se establece una relación de autoridad instalada en razón de una asimetría jerárquica⁶⁸. Tal relación de autoridad es particularmente importante en las luchas distributivas porque involucran un principio de soberanía, particularmente la soberanía del Estado que se impone legalmente, recurriendo a sus fuerzas normativas y físicas, para regular los conflictos.

⁶⁷ “Las transacciones entre personas físicas y morales son, para Commons, de naturaleza conflictual y cooperativa; encierran, pues, una antinomia que las normas operantes estabilizan al construir un equilibrio de compromiso que Commons llama un «orden nacido del conflicto»; las reglas operantes aparecen entonces como de convenciones de coordinación permitiendo que los conflictos no impidan que las transacciones se anulen y se reproduzcan y que los individuos y los grupos permanezcan activos” (Thérét y otros, 2019, p. 9).

⁶⁸ “Las transacciones mercantiles son fundadas sobre la coerción y la persuasión; las transacciones de dirección se apoyan sobre una especie de sumisión moral; en fin, las transacciones de distribución son apoyada *sobre una fuerza física*. Así las transacciones se fundan sobre muchas clases de poder que Commons considera que pasan por cualquier tipo de economía: el poder económico, el poder moral y el poder físico” (Hédoin, 2013, p. 241). Un ejemplo, de este tipo de transacción sería la relación salarial (institución importante para la EFR), por la cual un individuo acepta someterse a la autoridad de otro en la óptica de una futura producción y que tiene como eje el principio de eficiencia. En su autobiografía, Commons (1963) indaga sobre la posibilidad de construir todo un sistema de economía política fundado en el trabajo

Otro elemento planteado por Commons que incide en su análisis institucional es el vínculo entre presente y futuro. Este autor parte de la idea que el individuo evoluciona en un contexto de incertidumbre radical que, combinado con las limitaciones cognitivas de la mente humana, le inhibe la posibilidad de calcular el conjunto de estados futuros posibles. La *futuridad*, en su lenguaje, traduce la idea que las acciones presentes de los individuos siempre están orientadas hacia el futuro: “se puede considerar que el hombre vive en el futuro, pero se trata del presente” (Commons, 1934/2024, p. 8411). Ese concepto expresa que el requisito previo para cualquier acción del individuo es la *seguridad de las anticipaciones*: “sin la seguridad de la anticipación, no habría valores presentes, iniciativas presentes, transacciones presentes y empleos presentes”. Esto constituiría el valor presente de ingreso futuro” (Commons 1950, p. 104).

La futuridad es la dimensión temporal en la cual se proyectan quienes realizan las transacciones -transadores. La posibilidad de realizar tales proyecciones, en el enfoque de Commons, radica en la experiencia pasada porque es el reservorio que permite darle significado específico al futuro deseado.

La moneda como institución: deuda y confianza

La moneda pertenece a una comunidad de pagos integrada en una sociedad dentro de la cual circula un conjunto de medios de pagos articulados a un sistema de cuenta. Esta unidad, constituye una primera forma de representación simbólica unitaria de la totalidad social; la moneda permite la circulación de deudas y créditos entre los miembros de la sociedad, lo que a su vez significa una unidad dinámica; o sea, es medio de pago de deudas, que toman la forma de deudas reembolsables por el deudor dentro del curso de su existencia o de rentas vitalicias y perpetuas no reembolsables (Théret, 2013). Se puede afirmar que toda sociedad dotada de moneda puede ser concebida como un tejido de deudas/créditos, con orígenes diversos, engendrados por transferencias de posesión y/o de propiedad de bienes reales o simbólicos.

Siguiendo a Théret (2013, p. 18), “la moneda es el medio que da una forma mensurable y cuantificada a este conjunto de relaciones sociales constitutivas de la sociedad considerada; en este sentido, la moneda aparece como *unidad de cuenta*, por lo que constituye una primera forma de representación simbólica unitaria de la sociedad”. Así, la moneda da lugar a que en una sociedad se asigne y reconozca un valor cuantitativo a las personas, cosas, símbolos, actos, derechos y obligaciones. Como lo señala Simmel (1900/2003) el dinero no puede prestar el servicio de intercambio sin prestar al mismo tiempo el de medición, de modo que se comporta como un equivalente general del proceso de circulación de las mercancías.

Sumado al pilar deuda⁶⁹ que sustenta la moneda está el de la confianza, expresada en su aceptación incondicional. La confianza refleja la relación que hace posible que la moneda

⁶⁹ El papel fundamental que la EFR le otorga a la deuda se aprecia en la idea de deuda de vida (ver Rospabé, 1995 y Théret, 2013). “Todo individuo contrae una deuda de vida en el momento que se inscribe en una relación de filiación. Esta deuda es vertical, es una deuda *vis a vis* del grupo. Si este grupo está incorporado en una estructura social más vasta y unificada por la soberanía, *la deuda de vida es contraída respecto a la soberanía*.”

funcione como operador social, es decir, que cimente la pertenencia de los miembros de un grupo social al conjunto del grupo; es la que aglutina las más diversas sociedades con o sin Estado, con o sin mercancías. Siguiendo a Simmel, quien asemeja la confianza en el dinero a la fe religiosa⁷⁰, “el sentimiento de seguridad personal que ocasiona la posesión del dinero es seguramente la forma y expresión más concentrada y aguzadas de la confianza en la organización y el orden estatal y social” (Simmel, 1900/2003, p. 189).

Múltiples fuentes alimentan la confianza: prácticas cotidianas, vigilancia de las autoridades de regulación y el proyecto de sociedad propuesto a los ciudadanos (Aglietta y Orléan, 2002). A partir de esta observación, la EFR distingue tres formas de confianza: metódica, jerárquica y ética. La primera concierne a los medios de pago que son signos que deben ser aceptados dentro de los intercambios rutinarios y por ello constituyen esta clase de confianza y actúa sobre la seguridad de las relaciones entre unos y otros en el conjunto de pagos monetarios. Esta confianza procede de la repetición de actos de la misma naturaleza con respecto al intercambio. Tiene como punto de partida el comportamiento individual según el cual cada quien acepta la moneda sin preguntarse por qué los otros hacen lo mismo, lo que significa que se cree, de manera rutinaria, que será aceptada mañana y pasado-mañana con el valor que tendrá aquel día (Théret, 2013).

La confianza jerárquica dentro del orden monetario se formula a partir de una institución que enuncia las reglas de uso de la moneda. Esta institución es una autoridad garante de la calidad de las relaciones monetarias con relación a sus propias normas (Aglietta y Orléan, 1998). Con la existencia de la banca central, dado su carácter de prestamista de última instancia, la confianza jerárquica⁷¹ se establece por la subordinación de la banca privada a la banca central a fin de salvaguardar el sistema de pagos del riesgo de incumplimiento. Así, la legalidad es el corazón de la confianza jerárquica en el plano político; esta clase de confianza, es la puerta de entrada al sistema político, por cuanto descansa en lo jurídico político.

Por último, la confianza ética depende

“de la autoridad simbólica, del sistema de los valores y de las normas colectivas que fundan el sentido de pertenencia social; una moneda dispone de una confianza ética cuando sus modos de emisión, distribución y circulación parecen asegurar la reproducción de la sociedad como comunidad de pertenencia, es decir, en el respeto

La deuda de vida es la contrapartida de un patrimonio cultural y social. Siempre desde el nacimiento de los individuos. Ninguna sociedad puede perdurar sin basarse sobre este patrimonio que ella debe mantener y desarrollar para la realización de la vida de los individuos que componen la sociedad. La deuda de vida o de filiación no acaba jamás porque tiene un sentido único y tiene por contrapartida los bienes inalienables (Aglietta y otros, 2016, p. 82).

⁷⁰ “Para Simmel, el carácter sagrado del medio de cambio persiste cuando la economía se “evade de la religión” ya que la confianza en el valor del dinero se explica por “una creencia metateórica”, una verdadera fe socio-psicológica casi religiosa en la estabilidad del sistema socio-económico ya sea representado en el Príncipe o por el Estado” (Gorin, 1993, p.123).)

⁷¹ “La confianza jerárquica en tanto que pivote del sistema de pagos está consolidada por los vínculos orgánicos entre el Estado y la banca central, vínculos ellos mismos relacionados con la estabilidad, la equidad y el crecimiento. Esta base institucional y solo ella, y no el supuesto intrínseco, lo que funda la confianza metódica interna a la finanza” (Aglietta y otros. Óp. Cit, p. 60).

de sus valores y normas constitutivas. Así, la confianza ética es a la confianza jerárquica lo que la legitimidad es a la legalidad y lo que la autoridad simbólica es al poder político”⁷².

Se puede afirmar que la forma más elevada es la *confianza ética*⁷³. Esta articulada con el sistema de cuenta que permite que en una sociedad se hable el mismo lenguaje de precios y tarifas. Lo que significa que: La aceptación del sistema de cuenta procede entonces de la confianza ética, confianza en este ordenamiento.

Para constituirse como lazo de confianza la moneda requiere de un juego que combine estas tres formas: si bien la confianza metódica en las transacciones monetarias entre personas puede asimilarse inequívocamente a la confianza interpersonal, las formas jerárquicas y éticas de confianza deben considerarse en su dualidad como formas diferentes de la confianza institucional: la forma jerárquica basada en la fuerza jurídica de instituciones que, mediante su mediación, reafirmen la confianza metódica interpersonal, es la forma en la que una institución, supuestamente legítima, es fuente de confianza; la forma ética que remite a lo que legitima las instituciones, lo que hace que se les confíe, es la forma comúnmente calificada de “confianza en las instituciones” que está asociada a la autoridad soberana los valores y normas de pertenencia social que fundan los derechos-deberes de los socios y “autorizan” los poderes soberanos. Tal vez sea útil precisar que esta distinción entre dos formas de confianza institucional remite a la anterior entre poderes autorizados y autoridad (Théret, 2021).

La Soberanía y la institución monetaria.

En el análisis del trípode de la moneda: deuda, confianza y soberanía, a esta última aquí se le da tratamiento separado para articularla con el componente político y no neutral de la moneda. Para lograr el objetivo de esta ponencia es indispensable realizar algunos comentarios sobre la relación entre soberanía política y soberanía monetaria⁷⁴.

⁷² “Esta confianza es, en última instancia, una confianza en la estabilidad del sistema de cuenta, precisando que la cuenta es ante todo una actividad mental. Hablar de incorporación significa que la moneda está presente en la persona misma de quien la utiliza, que ella hace parte de su *habitus*, que está inscrita en su sistema de tendencias incorporadas porque es en cada individuo que se determina la confianza. La moneda debe entonces considerarse aquí de la misma manera que lo hacen algunos sociólogos, como un medio de comunicación simbólicamente generalizado, es decir, un “lenguaje especial”, un sistema específico de signos que permite que las personas se comuniquen entre ellas con el objetivo de entrar en relación y emprender en un clima de confianza transacciones económicas y sociales. Es la dimensión simbólica de la moneda la parte activa en este caso y que opera como signo, o mejor, como sistema simbólico a través del cual símbolos y significaciones compartidos se intercambian, puesto que como en todo lenguaje cada signo sólo adquiere sentido en sus relaciones con los otros signos del sistema” (Théret, 2013, p. 43).

⁷³ “La confianza ética bajo la autoridad simbólica del sistema de los valores y las normas colectivas fundamenta el sentido de pertenencia social. Una moneda dispone de una confianza ética cuando sus modos de emisión, distribución y circulación parecen asegurar la reproducción de la sociedad como comunidad de pertenencia, es decir, respeta sus valores y normas constitutivas. Así, la confianza ética es a la confianza jerárquica lo que la legitimidad es a la legalidad y lo que la autoridad simbólica es al poder político” (Théret, 2013, p. 23).

⁷⁴ La noción moderna de soberanía se relaciona con Bodin (*Los Seis libros sobre la República*, publicados inicialmente en 1576) y Johannes Althusius (*La Política*, publicado en 1603), que desligan la ciencia política de la teología. Gracias a ese deslinde es posible vincular cada teoría monetaria con formas particulares de

Entre los autores que mejor han analizado la relación moneda soberanía se encuentra Commons quien establece una estrecha relación entre la moneda como institución y la soberanía política, en la que esta última se traduce en el poder, en última instancia, de crear acreencias sobre la sociedad para pagar las deudas cualesquiera que ellas sean⁷⁵. En la óptica de este autor la moneda es producto de la acción colectiva, a través de la cual se puede dimensionar el valor de las transacciones y se socializan las deudas económicas. Su carácter de institución se forma por el conjunto de dispositivos legales y de costumbres ajustando las modalidades mediante las cuales se presentan transferencias de derechos de propiedad (Maucourant, 2001). No se puede ignorar que las reglas establecidas por acción colectiva tienen precisamente por función pacificar el conflicto y permitir la cooperación.

El derecho y la moneda constituyen dos ingredientes fundamentales de la soberanía que caracteriza al Estado Moderno, en el contexto de una sociedad estructurada por relaciones sociales de autoridad –mediatizada principalmente por el derecho- y de relaciones sociales autorizadas -mediatizadas principalmente por la moneda. La lectura de Commons y en particular su aproximación histórico genética

“conduce a considerar que la moneda en tanto que institución participa directamente de la génesis de la soberanía como el poder judicial, pero también que, dentro de su forma bancaria contemporánea de moneda de crédito tiende a postular una posición de soberanía, en ruptura con la soberanía política, por su pujanza económica y simbólica de su fuerza social propia” (Dutraive y Théret 2014, 2).

En Commons la soberanía está dada por la “extracción de la violencia de las transacciones privadas y por la monopolización por una organización que denominaremos Estado” (Commons 1934/2024 p. 684-685). La soberanía sería un proceso de autorizaciones, de prohibiciones y de regulación del uso de la fuerza física en los asuntos humanos y el Estado sería una institución coercitiva controlada por las clases que han adquirido un puesto importante dentro de la voluntad soberana. Para el economista norteamericano la moneda sería un objeto económico acuñado por un Estado, un elemento político, que tiene confianza inspirada en la fe y en el crédito, “fenómeno a la vez económico y moral, o incluso mental, habitual, o tradicional ... La política, la moral, y la economía son simplemente elementos del arte de vivir en sociedad” (Théret, 2002, p. 61).

soberanía monetaria, por ejemplo, la teoría mercantil de la moneda está coligada con la concepción de John Locke (1632-1704), para quien la soberanía, que le da al Estado su forma y unidad, está vinculada con el derecho natural y el contrato; a través de este último la moneda expresa el reconocimiento tácito del otro y de la propiedad (Locke, 1691).

⁷⁵ *La economía política Commonsiana* tiene dos fundamentos: 1) que la transacción es la más pequeña unidad, su análisis debe partir de la relación triádica sobre la cual Commons construye su edificio teórico (Derecho, ética y economía) y 2) que el conflicto, inmanente originado por la escasez de la propiedad se coloca en primer lugar, como una cualidad intemporal (perenne) ella misma, una inmediatez, como el signo-fundador de toda transacción que es una unidad de intereses de propietarios en conflicto” (Gislain y Théret 2024, p. 151). Commons (1930/2024, p. 385) explica como la unidad de base de la investigación económica, son las transacciones. “A partir de esta unidad, he podido clasificar todas las decisiones económicas de la Corte Suprema de Justicia, de los tribunales de arbitraje en función de diferentes factores económicos implicados en la transacción tales como ellas actúan en la práctica”.

La valorización cuantitativa en moneda, enmarcada por el estatus económico correspondiente a los derechos jurídicos (o éticos) es un requisito para que la sociedad sea un colectivo organizado y operen los diferentes tipos de transacciones. Tales derechos, deben, a su vez estar garantizados por la posibilidad de aplicar la “fuerza física soberana (o a la de la opinión colectiva), lo que implica aún más que los colectivos soberanos (o culturales) dispongan de recursos económicos suficientes y sean, por tanto, capaces de cobrar deudas de autoridad (moneda, impuestos, cotizaciones)” (Théret, 2002, p. 65). Al aceptar la fórmula de que la moneda es una acción colectiva organizada, se encuentran los tres estados de la moneda (incorporado, objetivo e institucionalizado), que están “asociados al hecho de que la moneda es a la vez un sistema de cuenta, un sistema de objetos-monedas y un sistema de reglas organizando la viabilidad del sistema monetario en su conjunto” (Théret, 2013, p. 54).

Gracias al papel jugado por la *Common Law* se puede estandarizar la moneda de curso legal, la cual se origina a partir de los hábitos y costumbres que tienen los individuos en sus transacciones (Commons, 1924, pp. 240-242). Como la moneda está asociada con la soberanía, el poder político (juez, cacique o Rey) puede intervenir en los casos en que se presenten disputas entre los individuos con relación al precio o a una transacción diferida expresada en términos monetarios. La institución monetaria, históricamente, sería el resultado de una acción colectiva por la cual “las formas de la soberanía han codificado las prácticas de cuenta, de crédito y de pago, fundando así al capitalismo. Esta es la razón por la cual Commons sugiere que la teoría tradicional del valor no puede ser esencial como se ha dicho, en la medida en que los sistemas económicos se piensan ahora en el contexto de cálculos y flujos monetarios” (Maucourant, 2001, p. 255).

Finalmente, se podría decir que Commons proclama que la institución central para que emerja la economía moderna es la moneda, por cuanto hace posible las transformaciones de las concepciones de la propiedad y la libertad necesaria para la extensión de los intercambios. El desarrollo del uso de la moneda ha sido el vector del proceso de automatización de lo económico y de lo político. No se puede olvidar que, junto a la relación monetaria articulada a la propiedad privada, el capitalismo reposa sobre otra relación social, la relación salarial, es decir la relación entre capital -quienes poseen la propiedad- y aquellos que no la tienen. O esta “relación, que se afirma progresivamente en la historia del capitalismo con el desarrollo del capitalismo industrial y de un mercado de trabajo, es el origen de las mayores transformaciones institucionales” (Bazzoli, 1945).

La soberanía política, especialmente en los regímenes democráticos, toma forma en un orden constitucional⁷⁶ que legitima al Estado y la moneda procede de la soberanía, es una criatura

⁷⁶ “El orden constitucional instaura la autoridad del Estado en tanto que potencia pública y el estatus de la banca central en tanto que institución pública participante de la soberanía. La deuda de la banca central puede convertirse legítimamente en la liquidez superior aceptada unánimemente. De la dependencia al principio único de la soberanía así que los vínculos entre el Estado y la banca central son orgánicos, aun cuando la independencia jurídica de la banca central está garantizada en el seno de la organización de los poderes públicos. La misión de la banca central, se inscribe dentro de las finalidades de la nación donde el Estado es responsable. El Estado garantiza el capital de la banca central, y el este garantiza la predominancia de la deuda pública en tanto que deuda vertical contrapartida de la riqueza colectiva. La deuda pública de un Estado soberano que falla

del Estado y mantiene relaciones orgánicas con el Estado. En los Estados regidos por la democracia burguesa se presentan dos tipos de libertades: la económica y la política. Esta es una condición para que haya una separación entre el poder político y el económico:

“los derechos de propiedad privada forman la base del poder económico, pero bajo el sufragio universal los privilegios de la propiedad privada son sustituidos por la fórmula de una persona un voto, que supone la base inmediata del poder político. En estas condiciones, las relaciones entre los intereses de la clase dominante concebidos y el Estado en cuanto entidad política se oscurecen especialmente, lo cual, por supuesto, es ventajoso, porque entonces el Estado le resulta mucho más fácil mantener la apariencia de árbitro neutral entre todos los intereses en Liza” (Harvey, 2014, p. 294)

Por otra parte, la soberanía política moderna se inscribe en un territorio determinado: el de la nación. La soberanía, ejercida por el Estado a nombre del pueblo, puede jugar un rol activo para instituir la moneda e incluso imponerla, por medio del proceso fiscal; igualmente, es normal que, junto con el tipo de pesas y medidas, se regule tanto la unidad de cuenta como el régimen monetario, que a su vez regulan los contratos.

Así mismo, se puede decir que en el capitalismo la moneda es soberana en el orden mercantil por su pretensión de asegurar la

“En el capitalismo, la moneda ciertamente se puede decir soberana en el orden mercantil por el hecho de que asegura la totalización y la reproducción en el tiempo que establece el poder del capital-dinero, pero se trata de una soberanía limitada en el orden mercantil por cuanto asegura la totalización y la reproducción en el tiempo y que funda el poder del capital-dinero, pero se trata de una soberanía limitada, parcial pseudo-soberanía que no se impone a escala de la totalidad social donde ella debe entrar en una relación asimétrica de compromiso con el Estado en un contexto simbólico de una soberanía delegada al pueblo” (Théret, 2015, p. 11).

Sí las constituciones políticas adoptan un régimen monetario, es preciso analizar la correlación de fuerzas políticas y sociales que hacen presencia en esos eventos fundacionales de la nación.

es un abrigo al default, por cuanto el Estado tiene la capacidad última de monetizar su deuda, condición *sine quo non* de la soberanía” (Ibid., p. 89).

Capítulo 3. Régimen monetario en una economía preindustrial: moneda bimetálica y papel moneda

El objeto de los tres próximos capítulos es analizar la relación entre soberanía política y moneda desde una aproximación histórica, que integra la perspectiva de economía política, a partir de tres coyunturas en la historia monetaria colombiana en las que hay una fuerte modificación del régimen monetario. La primera de ellas es la adopción del patrón bimetálico y de la banca libre, en un contexto de una economía precapitalista y un gobierno republicano instaurado como un régimen federal. La segunda es el establecimiento del papel moneda, en un Estado centralista y con gran participación de la Iglesia en la vida política. La tercera está asociada con la banca central, que en sus inicios funcionó bajo el patrón oro y luego con la moneda autorreferencial, en un marco socioeconómico en el que se expanden la industrialización, la salarización y la urbanización, es decir, con nuevos actores sociales como los asalariados y los banqueros, cafeteros e industriales, que transformaran el campo del poder en los inicios del desarrollo capitalista.

Antes de hacer la reconstrucción de estos procesos históricos, es pertinente recoger algunas de las precisiones realizadas en los segmentos anteriores. Se había mencionado que la soberanía política moderna se inscribe en un territorio determinado: el de la nación. Delimitar las fronteras exteriores es un acto fundador y decisivo para suscitar la pertenencia de cada ciudadano al todo de la colectividad nacional y a la formación de una comunidad de pagos, que comparte la misma unidad de cuenta.

El límite exterior se acompaña de un límite jurídico que traza las fronteras de los dominios público y privado, por ejemplo, entre la acción del mercado y los servicios públicos, entre los ciudadanos para definir quienes son beneficiarios de derechos sociales o de ayudas estatales y entre los ocupados para determinar las categorías socio profesionales. Separar, identificar y clasificar son operaciones del orden político que se legitiman a nombre de la creencia en una entidad simbólica⁷⁷: la soberanía nacional (Aglietta y Cartelier, 1998).

Por su parte, la moneda organiza un sistema de pagos con un sistema de reglas abstractas cuyo principio de aplicación es ilimitado. La moneda tiene vocación a la universalización: el espacio de circulación tiende a ser mundial, homogéneo y generalizado, de modo que las reglas de su operación deben ser compatibles con esa extensión. En el capitalismo la legitimidad monetaria compete al orden político, que válida un régimen monetario por medio

⁷⁷ Bourdieu (2012) expresa que los actos de Estado se caracterizan por ser “acciones cumplidas por agentes dotados de una autoridad simbólica. Esta autoridad simbólica, poco a poco, reenvía a una suerte de comunidad ilusoria, de último consenso”. El sociólogo francés señala que entre tales acciones están la construcción de los mercados y la concentración del capital lingüístico en la que se define una lengua oficial, que se traduce en la renuncia de los individuos privilegio de la creación lingüística libre. En concepto de este autor la socio-génesis del Estado moderno es inseparable de la constitución de un monopolio de lo universal, el ejemplo, por excelencia es la cultura. Otros actos de Estado serían la fijación de un calendario, un sistema de pesas y medidas, la estadística, el tiempo escolar. “El Estado es pues esa institución que tiene el poder extraordinario de producir un mundo social ordenado sin necesariamente dar órdenes, sin ejercer coerción permanente -no hay policía detrás de cada conductor como se dice frecuentemente. Esta suerte de efecto cuasi mágico merece ser explicado” (Bourdieu, 2012, p, 264).

de una disposición constitucional que lo normaliza. En ese acto fundacional de la soberanía nacional acude un conjunto de fuerzas sociales y política (encarnadas en los constituyentes), que expresan su interés sobre el tipo de orden monetario que se adopta.

El orden monetario y el orden político participan de una misma finalidad de cohesión social que se logra con la aceptación de las reglas monetarias por parte de los sujetos de intercambio y con la adhesión de los ciudadanos. Aglieta y otros formulan la siguiente hipótesis

“dentro del mundo contemporáneo la mayor o menor cohesión social depende de tres finalidades que la institución monetaria y la autoridad política buscan: estabilidad, igualdad y *crecimiento*. Para poder realizarlas, estas entidades colectivas deben colaborar bajo un principio único de soberanía que las engloba: el orden *Constitucional*” (Aglietta y otros, 2016, p. 88).

Un análisis de economía política positiva, descansa sobre un análisis institucional. Se diferencia de un análisis normativo cuyo uno de los ejes centrales es buscar la eficiencia de los mercados. En esta ponencia se han destacado dos de ellas: El Estado y la moneda que suponen actores y estrategias que sobrepasan el campo económico. Ahora bien, la opción de un régimen monetario es de carácter político. De otra parte, las formas institucionales, que son la codificación de las relaciones sociales fundamentales, destacan también lo político, es decir, la cuestión del poder. En la reconstrucción histórica realizada en esta sección se recalca que los conflictos sociales son fundadores de lo político. Como lo indica Boyer (2015, p. 213).

Esta “carta de navegación” en la que la configuración monetaria está determinada por lo político guía la reconstrucción histórica de las tres coyunturas monetarias seleccionadas⁷⁸.

Características del ordenamiento del naciente estado.

Terminado el período de guerras de independencia, en la Nueva Granada se instaura un Estado democrático con separación de poderes, ajustado a un sistema de leyes, pero con una ciudadanía de carácter patrimonial⁷⁹. La patria que se funda es la del criollo cuyos elementos de identificación provenían del tronco ético blanco, mientras los demás

⁷⁸ En el análisis que se hace sobre esta clase de banca, nos apartamos de las concepciones teleológicas (en términos de Veblen) que se han hecho por parte de los “historiadores oficiales” del Banco de la República. Un ejemplo, ilustrativo de este enfoque se encuentra en el libro *Historia del Banco de la República CIEN AÑOS* editado por una de sus exgerentes, José Darío Uribe Escobar. En esta obra se resalta que “hemos querido que en este trabajo participara un conjunto muy destacado de economistas e historiadores colombianos, todos con vínculos académicos, personales o profesionales con el banco, y un rango muy amplio de experiencias, enfoques e intereses” (p. XXIII). Adicionalmente escribe que “Como es de esperar, una historia del Banco de la República escrita en la época actual se interesa sobre todo por examinar en nuestro país la autonomía de la Banca central en nuestro país. No solo en el capítulo con dedicación específica a este tema, sino a lo largo de la obra. Se analizan con cierto detalle los arreglos institucionales y prácticos que permitían aislar a las políticas monetarias, cambiaria y crediticia de las presiones del gobierno, de los sectores productivos y del sistema financiero” (p. XXIV).

⁷⁹ En las constituciones de 1821 y 1831 para ser ciudadano se requería ser colombiano, mayor de edad, alfabeto, tener una subsistencia asegurada, no estar sujeto a otro, es decir, no ser sirviente doméstico ni jornalero.

fueron excluidos del pacto fundacional y su pertenecía al “corpus social”, al Pueblo-Nación, sobre el cual descansaba la soberanía del Estado, estuvo mediada por su integración al proceso civilizatorio, es decir, por la renuncia y la negación de sus sentidos ancestrales de identificación, de sus nociones de pertenencia social y la adopción de las creencias, los valores, la historia y el orden normativo de su dominador; sólo “blanqueados” era posible llegar a formar parte del Pueblo-Nación” (Uribe, 2001, p. 25).

Con el constitucionalismo, el criollismo legaliza el acto fundacional violento, “proveyó una estructura jurídica para las relaciones entre los individuos y con el estado, y elaboró un discurso de legitimaciones normativas legales y valorativas, válidas en sí mismas, pero totalmente ilegítimas por el contexto en que se intentaron aplicar” (Ibid., p. 57). La formación constitucionalista se crea a través de un proceso de acuerdos entre los grupos sociales que auspician el pacto político, algunos cuyos orígenes se podrían rastrear a finales del siglo XVIII y otros nuevos que son el resultado de la acumulación de capital circulante y poder burocrático, este último posibilitado por las exigencias administrativas del nuevo poder político, el que a la postre funda el campo burocrático.

Además de los asuntos políticos, los gobiernos republicanos enfrentan el reto de organizar dos grandes campos de la administración económica: *fiscalidad y moneda*. En los años veinte del siglo XIX los legisladores piensan que el desenvolvimiento de la producción es competencia de los individuos y que la acción del Estado debe estar dirigida a la destrucción de las barreras que impiden la buena marcha de los negocios⁸⁰. Esta concepción involucra dos retos: el financiamiento del Estado, dependiente de los ingresos de aduanas, y la superación de la escasez de numerario a la vez que existe multiplicidad de monedas.

Concordante con el pensamiento librecambista, en el frente fiscal se suprimen las aduanas internas, la alcabala (impuesto al comercio interno), el impuesto al consumo y se reducen los aranceles aduaneros a la importación de los productos que contribuían a la producción nacional. Dado que estas transformaciones en el ramo tributario ponían en riesgo la existencia de la excolonia como república independiente, pues debía librar la guerra y establecer un gobierno autónomo, se hacía indispensable acudir al crédito y a mecanismos de préstamos forzosos. El caso de las repúblicas hispanoamericanas no es una excepción frente a los estados modernos⁸¹, pues la “deuda nacional nace de la guerra y beneficia a quienes detentan la mayor parte de las acreencias nacionales” (Graeber, 2013, p. 437), así que estas repúblicas se construyeron a través de los déficits presupuestales, son *estados a debe* (Pinto, 2018). En contrapartida, las familias y compañías que participan en la renegociación de la deuda externa o en el suministro de crédito al Estado logran no solo la creación de importantes fortunas sino también incidir en las decisiones de estado a través de las cuales obtienen concesiones de

⁸⁰ Este pensamiento tiene sus antecedentes en los denominados proto-economistas coloniales, quienes seguían las tesis tanto de la fisiocracia como de Adam Smith (ver Rodríguez Salazar, 1990). En la primera mitad del siglo XIX el pensamiento económico que se difundía era el de Juan Bautista Say, analizado en la primera sección de este escrito. Así que desde finales del periodo colonial se adoptó el “sistema de creencias” formulado por los economistas clásicos para justificar las medias tomadas en política económica y basadas en los principios del mercado autorregulador.

⁸¹ Existe una estrecha relación entre las guerras, la deuda pública y la conformación de los Estados latinoamericanos, ver Halperin (2006). Este comportamiento es analizado para Cuba por Roldán (2012).

transporte, manejo de las salinas, arriendo del estanco del tabaco y otros beneficios más (Molina, 2003 y López-Bejarano, 2015).

En el sistema monetario existe una fuerte relación entre el proceso de liberación nacional y la búsqueda de la soberanía monetaria una vez se rompe con los lazos coloniales⁸², pues la creación de una comunidad de pagos es un eslabón central para lograr una organización política autónoma e independiente. La moneda se enmarca en el nuevo concepto de soberanía que se está ideando en las nacientes repúblicas y en la imperiosa necesidad tanto de reconocimiento político como de aceptación de la moneda en el comercio a gran distancia signado por la moneda metálica: oro y plata.

Varias tentativas se formalizaron para articular la soberanía política con la soberanía monetaria. Dos coyunturas sirven de ilustración: a) el Gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada que en el artículo 18 de la ley de 21 de octubre de 1814, dispuso que una de las facultades del Gobierno General era “cuidar de la fabricación de la moneda, conforme a ley, peso y sello que se asignare por el Congreso” (Fundación, 1989, p. 38); y b) el Congreso de Cúcuta (1821) que en el artículo 55 de las atribuciones especiales del Congreso estipula: determinar y uniformar el valor, peso, tipo y nombre de la moneda, fijar y uniformar los pesos y medidas, establecer un banco nacional. Esta última disposición no llega a buen puerto, tras algunas propuestas que no tuvieron existencia real se realiza un primer ensayo de banco en 1842 (en realidad fue una casa de giro y descuento), que termina en una gran quiebra que generaliza la desconfianza en ese tipo de intermediarios.

Diferente a lo sucedido con los Estados Unidos, donde el dólar se construyó como un instrumento de liberación de las antiguas colonias⁸³, en la Nueva Granada se mantuvieron las monedas heredadas del Imperio español. Algo similar sucedió con las firmas de tratados de comercio (con Gran Bretaña el 18 de abril de 1825, con los países bajos el 1 de mayo de 1829) y con el reconocimiento de la deuda externa contraída en el marco de la guerra de independencia colombiana. A pesar de esta continuidad, se modifica su representación simbólica, el 28 de febrero de 1826 el Congreso, en uso del ejercicio de soberanía, determina que las monedas se acuñen con otras imágenes: “el busto de la libertad en traje romano y ceñida la cabeza con faja en que se vea gravada la palabra libertad y en la circunferencia República de Colombia año y por el reverso las armas de la República” para las monedas de oro y las armas de la república para las de plata. Con este diseño se busca establecer un capital simbólico que afiance la nacionalidad de una comunidad de pagos.

La adopción del libre cambio suscita conflictos sociales

Los reformadores del medio siglo XIX colombiano pregonan y aplican el principio de que el Estado debía circunscribir sus acciones a la educación pública y a las obras de fomento y

⁸² Un desarrollo del tema monetario en el proceso de independencia está en Rodríguez Salazar (2011).

⁸³ Para Ludovic Desmedt (2008, p. 269): “Históricamente el dólar se constituyó por tanto como un instrumento de liberación de las antiguas colonias; en efecto, cuando las “plantaciones” de América del Norte conquistaron su independencia *vis a vis* de la corona británica, esta moneda es uno de los engranajes esenciales del proceso de emancipación. El nombre oficialmente dado por los trece independientes entre 1785-1792, proviene de una pieza acuñada en América Latina y comúnmente utilizada por los colonos británicos”.

dejar la actividad económica en manos de la iniciativa privada (Rodríguez Salazar, 2001). Suprimir los obstáculos al libre flujo de los recursos es el principal objetivo que se fijan los gobiernos de ese período. Reformas como abolición de la esclavitud, la supresión de los resguardos indígenas, la desamortización de las tierras de manos muertas y la redención de censos, estaban orientadas, en lo económico, a lograr una mayor circulación de la fuerza de trabajo y de la tierra⁸⁴. Si a estos cambios se adicionan algunas medidas de carácter fiscal, como la abolición del estanco del tabaco y del aguardiente, se completa el paquete de normas para estimular las exportaciones agrícolas. En el componente de importaciones la reducción y simplificación de aranceles cierra el debate sobre la protección a la industria nacional⁸⁵. Colateral a estas transformaciones se lleva a cabo una reforma monetaria orientada a acabar con la diversidad de monedas y de unidades de medida, liberar las exportaciones de metales y lograr una exacta paridad con las monedas extranjeras; a través de la ley de 26 de mayo de 1845 se libera la tasa de interés y queda derogada la legislación española que fija un techo a lo que podrían recibir los prestamistas por otorgar crédito.

Desde la perspectiva organizativa, el nacimiento del campo burocrático está atravesado por las luchas políticas entre los partidos Liberal (1848) y Conservador (1849), así como por las controversias sobre la forma de Estado y la política económica. El partido conservador, en general, se identifica con la tradición hispánica, expresada en la religión, la lengua y la centralización política; el partido liberal y en especial el radicalismo pregonan un discurso separatista entre lo público y la Iglesia y subraya los valores de la modernidad, especialmente los del iluminismo europeo (secularización, soberanía ciudadana, educación laica y obligatoria y la diferencia entre el derecho y la moral). El liberalismo introduce un análisis de responsabilidad –en el sentido de Bourdieu– acerca de los problemas sociales: la pobreza más que un resultado del destino es el efecto de la falta de dinamismo de las fuerzas del mercado⁸⁶.

La tensión, generada por las discrepancias partidistas, “entre lo tradicional real y lo moderno imaginado desata un largo debate, inconcluso aún, por la representación de lo público, entre los defensores de un orden sacro y los impulsores de un orden laico y secularizado que se expresa en las luchas iglesia-Estado durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX” (Uribe, 2001, p. 167). En más de una ocasión el debate se transforma en conflicto armado. Las guerras civiles del siglo XIX colombiano son guerras en las cuales se busca definir la

⁸⁴ Estas medidas se toman paulatinamente: la esclavitud se suprime el 1 de enero de 1851 y se eleva a norma constitucional en 1853; en 1850 se decreta la abolición de algunos de los impuestos heredados de la colonia.

⁸⁵ Tal concepción se plasma en la Ley del 14 de junio de 1847: los aranceles se redujeron en 25% y se suprimieron algunos aranceles diferenciales. La reforma de 1861 redujo nuevamente la tarifa media a 20%, pero para fines de la misma década el arancel medio había retornado a 28%. Las reformas de 1870 y 1873 fueron más selectivas en las rebajas de impuestos: la tarifa promedio se reduce levemente a comienzos de los setenta, para iniciar a partir de entonces una carrera ininterrumpida al alza, que la lleva a un promedio del 37% a fines del decenio (Ocampo, 2010, p. 227).

⁸⁶ Para el sociólogo francés una de los aspectos centrales desde el punto de vista de la construcción del Estado en el siglo XIX, era “la cuestión de la responsabilidad de las faltas: ¿quién era responsable? No era por azar que los filósofos y los sociólogos franceses al fin del siglo XIX disertaran sobre la responsabilidad: ¿es la responsabilidad un asunto público o privado? ¿Es que la responsabilidad incumbe a los individuos o es que pertenece a las instancias públicas tomar las responsabilidades? Finalmente son las autoridades públicas las que tienen la responsabilidad de las verdaderas causas, disimulada bajo la responsabilidad aparente de las personas” (Bourdieu, 2012, p. 572).

estructura del Estado, su relación con la población que lo constituye, los protagonistas principales de la comunidad política concreta, los límites de la lucha política dentro del Estado y los parámetros de inclusión y exclusión de cada comunidad política. Son guerras entre ciudadanos por la nación, por la definición y unificación del territorio, por el establecimiento de poderes y dominios con capacidad de control y dirección política, por la instauración del Estado moderno y por la generalización y ampliación de los referentes de orden, soberanía y derechos (Uribe y López, 2006, pp. 45-46).

También fueron guerras derivadas de la controversia entre políticas económicas opuestas. Las dos guerras civiles de 1851 y 1854 están asociadas parcialmente con las medidas que afectaron los intereses de los esclavistas y las condiciones de vida de artesanos afectados por la primera apertura. La segunda, se encuentra vinculada a la protesta artesanal liderada por el partido draconiano (fracción del partido liberal defensora del proteccionismo) y las sociedades democráticas (organizaciones de artesanos)⁸⁷.

Se puede hacer un paralelo entre el análisis que realiza Polanyi (1944/1997) en torno a la paz de los cien años (1815 a 1914) y la manera cómo en Colombia se suscribe un compromiso político que sustenta la creación de la República durante el período conocido como la primera República Liberal (1850-1886). Esta aproximación es válida teóricamente por cuanto el país se articula al mercado mundial a través de la agroexportación y recibe la influencia de Europa, en una especie de institucionalismo importado que analiza Frédéric Martínez (1996). Según Polanyi las instituciones sobre las cuales se construye la civilización del siglo XIX fueron: el equilibrio entre las grandes potencias, el patrón oro internacional, el mercado autorregulador y el Estado liberal. El liberalismo económico y *el laissez faire* marchan aparejados y los tres dogmas liberales clásicos, formulados hacia 1820, son: “el trabajo debe tener un precio en el mercado; la moneda debe estar sometida a un mecanismo de autorregulación; las mercancías deben circular libremente de país en país sin obstáculos; en estos tres dogmas se resumen en el mercado de trabajo, el patrón-oro y el librecurso”, por tanto, el liberalismo económico se convirtió en el principio organizador de una “sociedad que se afanaba por crear un sistema de mercado” (Polanyi, 1997, p. 223). El *laissez faire* pregona la no intervención del Estado en el mercado mediante la regulación de precios, la abolición de los monopolios, la reivindicación del mercado y la competencia⁸⁸.

Este régimen político tiene como marco económico internacional la primera “gran globalización” como la denomina Rodrik (2012), que fue posible gracias a las novedades en tres campos: tecnología (barcos de vapor, ferrocarriles, canales y telégrafos, que redujeron costos de transporte), narrativa económica (suministrada por la teoría de las ventajas

⁸⁷ Al respecto ver Tirado Mejía (1995) y Valencia Llano (1998).

⁸⁸ Según Polanyi: “Existe otro grupo de condiciones que conciernen al Estado y a su política. No se debe permitir nada que obstaculice la formación de los mercados, y no hay que permitir que los ingresos se formen más que a través de la venta. Asimismo, el ajuste de los precios a los cambios de situación de los mercados no debe ser objeto de ninguna intervención, trátase de precios relativos o bienes, trabajo, tierra o dinero (...) Únicamente interesan las políticas y las medidas que contribuyan a asegurar la autorregulación del mercado, a crear las condiciones que hagan del mercado el único poder organizador en materia económica” (Polanyi, 1997, p. 123).

comparativas de los economistas clásicos) y moneda: patrón oro⁸⁹. Para Rodrik las interpretaciones habituales omiten dos instituciones de vital importancia propias del siglo XIX. Estas instituciones hicieron posible una globalización más profunda que la que había existido hasta la fecha y, de nuevo, se trataba de instituciones que afianzaban el mercado. La primera de ellas consistió en una convergencia de creencias de quienes tomaban las decisiones económicas de este período (liberalismo económico y patrón oro); la segunda institución fue el imperialismo. Tanto si era de tipo formal como de tipo informal, el imperialismo fue un mecanismo para imponer reglas favorables al comercio, de tal manera que los gobiernos de los países avanzados se convirtieron en los árbitros que hacen cumplir dichas reglas (Rodrik, 2012, p. 46).

El lento proceso hacia el Federalismo, como característica del régimen político.

Las disputas por la soberanía durante la segunda mitad del siglo XIX tienen que ver con la forma de organización del Estado. La idea del federalismo ronda en el imaginario de los políticos desde el inicio del proceso de independencia de la corona española y se cristaliza con la Constitución de 1863 en la cual se establece un sistema federal que tiene fin con la Constitución de 1886 que inaugura un régimen centralista.

El sistema federal se formaliza con la primera República Liberal a finales de los años cuarenta del siglo XIX cuando se emprende un conjunto de reformas ligadas al liberalismo tanto político como económico. Con este giro se promulga la constitución de 1853 que brinda un importante margen de autonomía a las provincias, pero mantiene la injerencia del Estado Central en esas unidades político-administrativas a través de la figura del gobernador, quien es agente nacional. Derivado de ese proceso se da curso a un camino de fortalecimiento del orden local que da lugar a la Constitución de 1858 en la que se establece un sistema confederado, que unifica los Estados Federales constituidos un par de años antes. Tras un conjunto de disputas con expresión armada se expide la Constitución de 1863 que rige por veintitrés años una república con sistema federal.

Entre los elementos destacados en la historiografía nacional sobre el proceso federal está el ambiente de conflicto armado en el que se desenvuelve. Para algunos autores el conflicto se deriva de la oposición entre centralistas y federalistas, para otros tiene que ver con la incidencia de los partidos políticos (liberal y conservador) y para otros más proviene directamente de la forma de régimen político que se genera en cada momento. Desde otra orilla, no centrada en las perspectivas políticas y constitucionalistas, las guerras del periodo se entienden como disputas por la soberanía, marco en el cual la inclusión de factores económicos y sociales permite explicar las dinámicas de cambio en las decisiones tanto del gobierno como de los estados federales.

Siguiendo esta última línea interpretativa aquí se muestra cómo la organización del sistema federal está estrechamente ligada a la formación de un régimen liberal en lo político y en lo

⁸⁹ Rodrik afirma que “a pesar de la inequívoca explosión comercial, la globalización del siglo XIX no se basaba tanto en el libre comercio como se suele decir. Las políticas imperiales –formales e informales– estimulaban claramente el comercio, pero su fundamento estaba en el descarado ejercicio de poder de los países de la metrópoli y apenas representaban “libre comercio” en el auténtico sentido del término” (Rodrik 2012, p. 54).

económico, en un país sin una clase social que adopte una perspectiva verdaderamente nacional, en una configuración espacial que propicia poderes locales muy activos, con una gran escasez de obras de infraestructura que favorezcan el establecimiento de un mercado interno y con predominio del modelo agroexportador (oro, tabaco, añil y quina). El ejercicio de la soberanía, que reside en el pueblo, es disputado por los grupos regionales que pugnan por su fortalecimiento económico-político y el Estado central que persigue la unidad de la nación.

Por medio de las tres constituciones (1853, 1858, 1863) que configuran el régimen federal se observa la fuerza del pensamiento liberal: en ellas se afirma un sistema político democrático, en el que la soberanía reside en el pueblo, pero que otorga la calidad de ciudadano solo a los varones mayores de 21 años o aquellos casados o que lo hubieran sido. Con esta base promulga un gobierno popular, representativo, alternativo y responsable. El esquema representativo (soberanía delegada) se sostiene en un sistema presidencial y bicameral: el Senado, que representa a los estados como entidades políticas y la Cámara, que representa al pueblo; a estas instancias se agregan las conformadas en los estados federales.

Esta clase de Estado⁹⁰ se construyó sobre el liberalismo económico en su versión basada en el *laissez faire*, en un sistema tributario descentralizado y en un sistema monetario erigido sobre la moneda metálica y la libre convertibilidad. Para Uribe

“El acuerdo fundamental giró en torno a dos aspectos básicos que tenían que ver con los intereses económico-corporativos de esta clase en formación [comerciantes exportadores]: primero con la consecución de condiciones de igualdad regional para comprar en el exterior y distribuir en el interior, lo cual implicaba: desestanco del tabaco y libre exportación del oro. Y segundo descentralizar la adopción de políticas sobre un número cada vez mayor de asuntos que, dada la heterogeneidad productiva y la fragmentación política, no podrían aplicarse sobre todo el territorio nacional sin generar gravísimo problemas: tales fueron la políticas sobre la colonización, resguardos, ejidos, indivisos, fundación de poblados, control sobre la mano de obra, sobre recursos naturales, sobre la construcción de obras públicas, y establecimientos

⁹⁰ La forma de construcción del Estado en Colombia que conjuga la correlación de fuerzas sociales internas, la herencia del Estado Colonial, una economía precapitalista y con la hegemonía de políticas económicas basadas en el libre cambio- forma mediante la cual Colombia se insertó en su vida independiente al mercado mundial- se distancia de las formulaciones teóricas de la llamada Escuela de la Derivación. En el análisis de Salama y Mathias (1983) a partir de la deducción lógica del Estado de la categoría de capital, los países sub desarrollados en América Latina construyen sus Estados a partir de su relación con la economía mundial constituida lo que les imprime su naturaleza de clase de esos Estados. Una crítica a esta aproximación se encuentra en Laclau (1997, p. 36), para este autor una de las insuficiencias de este enfoque es su fuerte enfoque economicista que “forzaba hacer de la categoría capital el punto de partida del análisis”, subestimando el análisis político. Para Théret (1992, p. 43) “La teoría de la derivación no logra fundar otra cosa que la forma muy general –capitalista- del Estado capitalista y no llega a determinar sus formas específicas, limitándose a poner en evidencia la contradicción interna entre una forma derivada del capital y un contenido finalmente indefinido a nivel teórico. De allí la incapacidad del enfoque, lógico para una acción puramente deductiva, para dar cuenta, en términos coherentes con sus premisas, de las intervenciones concretas del Estado, un fracaso que ha llevado a sus sostenedores ya sea a lanzarse a una búsqueda histórica planteada como algo previo a cualquier paso teórico, ya sea a volver al enfoque “clasista”.

de las rentas nacionales (...) Federación y libre cambio fueron, pues, los anclajes políticos de esta nueva clase en formación.” (Uribe, 2001, pp. 86-87).

Los cambios producen no pocos enfrentamientos armados y hacen parte de las “batallas por la Carta”, dado que las reformas constitucionales sellan la victoria de uno de los bandos políticos en contienda (Valencia Villa, 1987). Tanto en la división política basada en las provincias como luego en la organización de estados federales hay una fuerte incidencia del debate partidista, en el que si el presidente de la Provincia o del Estado Federal no cuenta con la mayoría sus opositores pueden desatar una revuelta en contra del sistema federal o generar la adhesión o separación de algunas regiones de uno u otro estado. En las guerras que dieron origen a la Federación el conflicto se centraba en la definición y los alcances de la soberanía, es decir, se trata de la competencia por los atributos soberanos entre los Estados Federales y el Estado de la Unión, de las estrategias “para mantener el control político en sus regiones y contar con recursos institucionales y de fuerza suficientes para negociar competencias y autonomías locales con el poder Central (Estado de la Unión).” (Uribe y López, 2008, p. 39).

Régimen monetario erigido sobre la banca libre y pacto federal.

El libre cambio se constituye en un elemento que sella el pacto político y favorece a los comerciantes dedicados al comercio de importación a través de las políticas de apertura al comercio internacional.

Un buen ejemplo de la nueva dinámica es el comercio de oro. Previo a la liberación, los comerciantes antioqueños desarrollaban exportaciones ilícitas de oro (Laurent, 2008 y Torres García 1945/1980), de modo que la libertad de exportar oro en polvo y pastas fue un elemento central en el compromiso regional que sustentó el régimen político, particularmente porque el comercio del oro fue uno de los pilares de la formación de la clase comerciante en el Estado de Antioquia. Con estos cambios se facilitó la formación de compañías mineras como la de Antioquia en 1875, que modernizó la producción, se organizó en forma de sociedad anónima y contó con “1180 accionistas procedentes de Medellín [capital del Estado de Antioquia] y de 38 poblaciones de los estados de Antioquia y Cauca (...). Entre los mayores accionistas, todos de Medellín, figuraban grandes comerciantes vinculados al comercio internacional y accionistas del primer banco creado en Antioquia en 1872.” (Botero, 2007, p. 68). Las casas comerciales se multiplicaron en Medellín entre 1840 y 1890 y “cuando se fundan los bancos en Medellín, estos grandes mercaderes se especializaron, se dedicaron a los préstamos, la venta de giros y letras y dejaron paulatinamente los grandes almacenes” (Uribe (2011, p. 52).

En materia de comercio exterior, entre 1850 y 1882 se registra una importante fase de crecimiento y diversificación de las exportaciones, aun cuando estuvieron sujetas a fuertes fluctuaciones. En la expansión exportadora participaron productos como tabaco, quina, añil, sombreros, cueros, metales preciosos y café. Contrario a lo deseable la mayoría de estos productos no logró mantenerse en el mercado internacional y más bien el auge de un producto compensaba la caída de otro⁹¹. La falta de continuidad en las exportaciones se explica por el

⁹¹ La hipótesis desarrollada por Ocampo (1984) con relación al fracaso agro exportador de la segunda mitad del siglo XIX reside en primer lugar en la mentalidad empresarial de los negociantes de esa época basada en la

comportamiento especulador de los agentes que aprovechaban los precios internacionales, pero no reinvertían en la producción para mantener la calidad y conservar los mercados, por ello era apenas lógico que no se pudiera soportar la competencia (Ocampo, 1984).

La adopción de un sistema monetario es otro de los componentes del pacto que sustenta el régimen político, dado el carácter de lazo social que tiene la moneda. La comunidad de pagos instaurada en el territorio nacional se adscribe al patrón bimetálico y las reformas que intentaron estabilizar la moneda nacional recibieron el aval de las diferentes fuerzas políticas. Con la Ley del 12 de mayo de 1846 titulada “Impuestos sobre el oro y su libre exportación en pastas y en polvo y de plata en alhajas” y las reformas subsiguientes (de los años 1847, 1848 y 1849) se estableció como unidad monetaria el real de plata, que en la práctica originó un patrón bimetálico de libre estipulación y paridad fija entre el oro y la plata; para transacciones menudas se adoptó la moneda de cobre. Otra de las medidas fue el retiro de la moneda macuquina⁹², su amortización se realizó a través de billetes emitidos por la tesorería (Torres García, 1945/1980).

El aumento de la oferta de oro, derivada del descubrimiento de las minas de California y Australia, afecta la tasa de cambio al interior del bimetalismo y provoca gran desestabilización del mercado. Frente a esta situación el gobierno, con la intención de brindar seguridad, establece como unidad monetaria el peso de plata y modifica la acuñación de monedas de oro cambiando las denominaciones existentes hasta entonces. Sin embargo, las reformas no condujeron a la estabilidad. Con la expedición del Código fiscal (Ley del 13 de junio de 1873) se sella el pacto monetario, que funciona hasta el cambio monetario realizado por La Regeneración, al reiterar la libertad de comercio aún en el comercio de plata -que puede ser exportada en piñas o en aleaciones con otro metal- y en la importación de monedas extranjeras con ley superior a 0.835.

Con la banca libre en la década de los años setenta inicia el sistema bancario en el país. Esta forma de funcionamiento de los bancos se convierte en otra de las instituciones idóneas para poner en marcha el acuerdo político sobre el cual se delineó el compromiso de los diferentes sectores sociales en el marco del Estado liberal, del patrón oro y del mercado autorregulador⁹³, como lo ha señalado Polanyi. Con la expedición de la Ley 35 de 1865 el monopolio de emisión del Estado es cedido a particulares. Aun cuando no existen bancos en ese momento, por el término de 20 años se les confiere a los bancos particulares la emisión de billetes al portador admisibles como dinero en pago de los impuestos y derechos

producción especulación, en segundo término, en la débil articulación al mercado mundial y en cierta medida al pasado colonial.

⁹² La macuquina era una moneda de mala calidad, de amplia circulación en el país y en los países vecinos.

⁹³ La clase de argumentación que sustenta la banca libre, si bien elaborado con posterioridad, se puede encontrar en Hayek (1983, p. 29) quien al reiterar que el mejor organizador de la sociedad es el mercado elabora afirmaciones como: “el monopolio estatal de emisión de moneda ya era bastante pernicioso mientras predominaba el dinero en metálico. Ahora bien, se convirtió en una terrible calamidad cuando el papel moneda (u otro tipo de signo monetario), que puede proporcionar el mejor o peor dinero estuvo bajo control estatal”; o aseveraciones como “El derecho exclusivo del Estado de emitir y regular el dinero no ha contribuido a proporcionarnos una moneda mejor de la que habríamos tenido de otra manera, sino posiblemente, mucho peor. Este derecho como veremos más adelante, se ha convertido en el principal instrumento de las actuales políticas gubernamentales y ha contribuido al crecimiento general del poder público”.

nacionales, y en general, en todos los negocios propios del Gobierno nacional, obligándose este a distribuirlos a la par (República de Colombia, 1876). Esta medida fortalece a los sectores económicos dominantes, favorecidos con el endeudamiento público y la adjudicación de tierras baldías.

Contrario a lo pregonado por los estudiosos de la banca libre, quienes, en una lectura netamente económica y enmarcada en la neutralidad monetaria, dejan de lado conflictos redistributivos generados por esta forma institucional de organización bancaria y se convierten en apologistas de este componente del mercado autorregulador⁹⁴, aquí se sostiene que la libre emisión de la moneda apalancó un régimen de acumulación precapitalista en donde los especuladores obtuvieron pingües beneficios gracias a su poder económico al interior del campo del poder.

En el trabajo Andrés Álvarez y Jennifer Timoté (2011, p. 4), apartándose de quienes aprecian como exitosa la experiencia de la banca libre en Colombia, sitúan “el análisis del poder político y de la acción económica deliberada del Estado como aspecto clave para entender elementos cruciales de esta experiencia histórica”. Estos autores muestran “que el período de banca libre constituyó una forma de experiencia de ensayo y error o del auge y la crisis económica les permitió a los hombres políticos del momento y a los empresarios entender las mejores políticas tanto públicas como privadas que deberían regir el sistema monetario y el negocio bancario” y concluyen que la construcción de este modelo bancario fue más de “arriba hacia abajo” que la acción de un orden espontáneo de “abajo hacia arriba” como lo afirman algunos defensores de la banca libre.

Frente a la evidencia señalada por Álvarez y Timoté vale subrayar que al considerar la soberanía como parte fundamental de la moneda se establece una relación con las formas políticas que la instituyen, pues cualquier forma monetaria pasa por la decisión de un poder político. Si bien los fracasos en las experiencias bancarias son de gran utilidad cuando se rediseña el sistema monetario, no menos importante es el análisis de la forma como se apalanca tanto un régimen de acumulación como una clase social que se convierte en hegemónica, en el contexto de un régimen monetario. La ausencia de una reflexión sobre la forma como se constituye el campo de poder conduce a centrarse en el estudio del proceso de aprendizaje bancario subestimando los conflictos redistributivos que se desarrollan en la sociedad.

⁹⁴ Trabajos como los de Lina Echeverri (1994), Salomón Kalmanovitz (2010), Adolfo Meisel (1990 y 1992) se sitúan en esta perspectiva. Para Echeverri (1994, p. 307) “La experiencia colombiana con la Banca Libre se constituye en una prueba de que los sistemas monetarios sin regular funcionan con eficiencia”. Para Kalmanovitz (2010, p. 98) “el sistema funcionó bastante bien hasta que el gobierno de Núñez instaló el banco nacional en 1880”. Para Meisel (1992, p. 171) “Las fuentes principales de inestabilidad bancaria en el período 1871-1923 fueron exógenas a la banca comercial: las guerras civiles y las emisiones del banco nacional”. La influencia de la obra de Hayek en las apreciaciones sobre la eficiencia de la banca libre se deja sentir en estas investigaciones históricas.

Los orígenes de la banca libre están articulados con la delegación que les otorga el Estado para el manejo tanto de la oferta monetaria como del presupuesto nacional⁹⁵. En este sentido es ilustrativa la fundación del primer establecimiento bancario en la capital: el Banco de Bogotá que desde su inicio estuvo apalancado por el Poder ejecutivo de los Estados Unidos de Colombia. El Secretario de Estado del Despacho de Hacienda y Fomento, Salvador Camacho Roldán, el 4 de octubre de 1870 remite una comunicación (la número 315) a la compañía “Camacho Roldán hermanos”, del cual era socio, para que pusiesen en ejecución el proyecto, que habían formulado dos años antes, de fundar un banco nacional. En caso de fundarse, con un capital de \$150.000 y con las mismas personas que tuvieron esa iniciativa, el Poder Ejecutivo -en el marco de la Ley 6 de mayo de 1865- estaría dispuesto a hacerle las siguientes concesiones: depósitos de los fondos de crédito interior y exterior hasta el momento de hacer los pagos o remesas a los acreedores nacionales y extranjeros, el cobro de letras giradas de las aduanas en pago de los derechos de importación y el giro de letras sobre la renta a que tenía derecho la República en la empresa de ferrocarril de Panamá. De otra parte, el Poder Ejecutivo admitiría sus billetes como dinero en los pagos de rentas y contribuciones y mandaría distribuirlos a sus acreedores. El 25 de noviembre de 1870 el gerente del Banco de Bogotá, Salomón Koppel, le informa al secretario del Despacho que en se había conformado una sociedad anónima denominada Banco de Bogotá, mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo con el número 1923 del 15 de noviembre, con un el capital suscrito de \$235.000 y uno autorizado de \$500.000. Con tono de recordatorio, en esta comunicación el gerente de la sociedad expresa: “me creo en el deber de expresar al Poder Ejecutivo de la Unión la gratitud de los accionistas y la disposición en que esta el Banco de celebrar un convenio sobre las bases de la Ley del 6 de mayo de 1865”.

En las operaciones de este banco se aprecia en primer lugar la relación con los exportadores a través del descuento de letras de cambio, producto de las exportaciones, en particular las provenientes de la venta de quina, café y tabaco; y, en segundo lugar, las “transacciones políticas” sustentadas en la simbiosis entre la burguesía especuladora y los intereses políticos del radicalismo. El manejo del presupuesto, la financiación de la deuda pública interna⁹⁶, la especulación con las tierras baldías por parte de los accionistas del banco, son expresiones de esta comunidad de intereses, muy bien representados en la casa comercial. Aún más, con el objeto de asegurarle rentabilidad a las actividades del banco el Estado en alguna ocasión facilita la evasión de impuestos. En un momento de escasez de monedas de plata el Banco realiza una importación de barras de ese metal para ser acuñadas en la Casa de la Moneda de Bogotá, frente a lo cual el secretario de Hacienda, Aquileo Parra, determina “que con el

⁹⁵ La creación de los bancos provino de casas comerciales vinculadas al comercio de gran distancia, que trasladan su capital dinero a la formación de entidades bancarias en coyunturas de descenso de precios de los productos de exportación. Este comportamiento es abordado teóricamente por Álvaro López Toro (1970).

⁹⁶ A diferencia de la corriente estándar en economía que asocia el origen de la moneda con las dificultades del trueque, Graeber como la EFR sugieren que su fuente es la deuda, señala que si la moneda es un patrón de medida “entonces ¿qué mide? La respuesta es simple: la deuda. Si para la teoría tradicional, un billete de banco es, o debería ser, la promesa de pago una cierta cantidad de “moneda real” (en oro, o en plata), el no representa a los ojos de los teóricos del crédito más que la promesa de pagar cualquier cosa de un valor equivalente a onza de oro” (Graeber, 2013, p. 59). Igualmente, sostiene que “la moneda moderna reposa sobre la deuda del Estado y que los Estados se endeudan para financiar las guerras La creación de las bancas centrales ha representado la institucionalización permanente de este matrimonio entre, los intereses de los hombres de la guerra y de los hombres del dinero, matrimonio que comenzó a tomar forma en la Italia del renacimiento y que ha finalizado por convertirse en la base del capitalismo financiero” (Graeber, 2013, p. 437).

objeto de evitar el gravamen que apareja la introducción de platas extranjeras se toma la decisión que el Poder Ejecutivo dispusiera que se recibiese en la Aduana dichas barras de plata como importadas por cuenta del gobierno, para que no se pagasen derechos.” (República de Colombia, 1874, p. 64).

Un aspecto fundamental por medio del cual el banco gana credibilidad y legitimidad ante el conjunto de los sectores sociales es el manejo de los dineros de Tesorería, depositados en sus arcas por parte de las diferentes administraciones gubernamentales del radicalismo. Los billetes emitidos por el Banco ganan confianza en la medida que se les asociaba con el respaldo que el gobierno le otorgaba a esta institución a la que le entregaba la custodia de una parte importante de los recursos públicos.

Cinco años más tarde (en la antesala de la guerra de 1876) se funda el segundo banco el de Colombia. Registrado mediante Escritura Pública número 170 del 29 de enero de 1875 inicia operaciones con un capital de \$670.000 y cuenta entre sus accionistas a connotados comerciantes y especuladores (Romero, 1994). La banca libre tiene un connotado rasgo regional, por medio de sucursales y agentes comisionistas hace presencia prioritaria en las regiones que tienen vínculos con el mercado externo: Ambalema, Medellín, Santa Marta, Honda, Mompox, Barranquilla (Romero, 1994, p. 284).

Varias casas comerciales fundaron Bancos en la ciudad de Medellín, región estratégica por su producción aurífera⁹⁷. Estas casas, a través de redes mercantiles, controlan el oro producido en las zonas mineras y a su vez actúan como comerciantes importadores. Cuando se establece la banca libre se especializan en préstamos, venta de giros y letras. Otra de sus actividades son los negocios de especulación por medio de “otorgamiento de créditos al Estado de Antioquia y al gobierno nacional, con remates de rentas del Estado (degüello, tabaco, peajes, licores entre otros), con compra y venta de bonos y vales de deuda pública, con compra de tierras baldías y su venta en pequeños lotes” (Uribe, 2011, p. 52).

Además de los billetes emitidos por el banco, en la región circulaban billetes al portador provenientes de casas comerciales⁹⁸. Los propietarios de estas compañías por medio de redes mercantiles de sociabilidad construidas sobre las parentelas y las clientelas amplían el mundo de los negocios. Las primeras se basan en relaciones de consanguinidad y una amplia red de afinidad, las segundas “estaban constituidas por sociabilidades surgidas en el mundo de los negocios y de los intercambios mercantiles” (Uribe, 2011, p. 35). Para quienes aceptaban los billetes -en los diferentes poblados antioqueños- estos comerciantes eran una prenda de garantía mayor que los sellos de un Gobierno lejano, incumplido, en permanente crisis fiscal y que las firmas de ministros de hacienda, personas desconocidas y de las cuales no se tenían mayores referencias, lo que sí ocurría con los comerciantes de Medellín, a quienes habían

⁹⁷ El Banco de Antioquia inicio operaciones el 15 de mayo de 1873. En 1875 existían en la ciudad de Medellín el Banco de Medellín, el Banco del Progreso, el Banco Popular de Medellín y el Banco Industrial de Manizales.

⁹⁸ El fundador del partido liberal, Ezequiel Rojas (1863, p. 222) en su teoría del crédito público refiriéndose a los billetes al portador expresaba “El que pone su firma al pie de un billete al portador queda constituido en la obligación de pagar a quién lo presente, sin que pueda tener derecho a presentar excepción de ninguna clase, sino es la falsedad; y aun de esta prescinden los establecimientos que no consienten ni aun una pequeña sombra sobre su crédito”. Entre los comerciantes de Medellín emisores de billetes están José María Botero, Marcelino Restrepo, Vicente Villa y Gabriel Echeverri.

visto muchas veces, de quienes habían recibido favores personales y con los que tenían tratos, ellos o sus parientes, desde tiempo atrás (Uribe, 2011, p. 60).

La Banca libre, tanto la que funciona en Bogotá como la de Antioquia, sobreagaa la crisis política derivada de la guerra civil de 1876 mediante la suspensión de pagos o elevando las tasas de interés sobre los depósitos del público, recolectando los billetes en circulación, pagando en metálico a sus portadores e incrementando sus reservas al hacer efectivo el pago del capital suscrito (Álvarez y Timoté, 2011). El Banco de Antioquia gracias a su renuencia de otorgar créditos al gobierno regional pudo enfrentar mejor los problemas monetarios derivados de la guerra en mención.

La desaparición de la Banca Libre es ante todo una decisión política, cuando el Estado en un ejercicio de soberanía suprime la delegación del manejo de la oferta monetaria a particulares y la centraliza en el Estado, medida tomada bajo el amparo de la Constitución de 1886.

El papel moneda en la centralización política

El período conocido como *La Regeneración* (1886-1905) se asocia con cambios en la correlación de las fuerzas sociales y con un nuevo compromiso político que origina un gobierno formalmente centralizado que se expresa en la Constitución de 1886. El programa político de la Regeneración es anunciado por Rafael Núñez en su primer periodo presidencial (1880-1882). Sus propuestas cambian los acuerdos económicos y políticos que sustentaron el pacto anterior: centralización política, defensa del trabajo nacional por medio de una legislación proteccionista, monopolio estatal en el manejo de la oferta monetaria, centralización de rentas, estabilizar la Relación Estado Iglesia y poner la educación bajo el control eclesiástico⁹⁹. Este nuevo pacto político, sustentado por el partido independiente en asocio con los conservadores liderados por Miguel Antonio Caro para contrarrestar el radicalismo, era en “muy buena medida el triunfo de las formas de sociabilidad pro-católicas que en Bogotá las élites conservadoras estaban acostumbradas a compartir” (Loaiza, 2011, p. 19). En el ideario conservador (o al menos de su fracción mayoritaria) se encuentra el retorno a la tradición hispánica que implica una alianza entre el Estado y la Iglesia.

La consolidación del proyecto Regenerador es el resultado de la guerra civil de 1885, marcada por la caída de los precios de la quina y desatada en el segundo mandato presidencial de Núñez (1884-1886). Igual que a los tres grandes conflictos “armados de la guerra federal, la defensa de la soberanía territorial de los Estados fue el argumentada como una de las causas de la guerra. El Cauca y Bolívar, entre otros se sintieron agredidos en 1859; Antioquia en 1876 y Santander en 1885” (Borja 2010, 192). La financiación de la guerra se hizo con cargo a nuevas emisiones ordenadas por el gobierno al Banco Nacional.

⁹⁹ Según González (2006, p. 74): “Se retoma la idea de soberanía residente en la Nación, que es concebida como una unidad orgánica, homogénea y corporativa, por encima de particularismos y regionalismos. Los indígenas son vistos como “salvajes selváticos” de “tribus barbarás”, habitantes de los llamados “territorios nacionales”, sujetos al régimen jurídico especial de los territorios de misión, donde los misioneros católicos tenían la dirección de la educación pública”.

Este banco se organiza durante el período de la banca libre, es decir, emitía billetes igual que la banca privada. Entre los objetivos de su fundación está la de facilitarle crédito a las administraciones gubernamentales, en particular al gobierno de Núñez, de modo que no tenga que recurrir a los préstamos onerosos de la banca comercial. La competencia de la banca privada, liderada por la Aristocracia financiera (sector social que aglutina, banqueros, al capital comercial: agroexportadores, importadores, especuladores con tierras baldías) conduce al cierre del banco, pero con el triunfo político de la Regeneración y al instalarse el curso forzoso renace nuevamente esta institución bancaria.

Interesado en instaurar un régimen jurídico con el objeto de asegurar el orden en la sociedad donde cada individuo ocupe respetuosamente su posición en la escala social, este movimiento político recorta el ejercicio de las libertades públicas y centraliza el Estado, dando por sentado que orden y paz garantizan la prosperidad económica. En opinión de los regeneradores, la paz, la armonía social y un buen clima para los negocios, sólo puede obtener con la reforma constitucional y una coherente política económica.

Con la centralización política los estados soberanos del período anterior se transforman en departamentos, con gobernadores nombrados por el poder central, el gobierno nacional asume el monopolio de las armas, centraliza la legislación penal y comercial, reorganiza la antigua Corte suprema federal. La soberanía ya no residirá en el pueblo sino en la Nación

“concebida como una unidad orgánica, homogénea y corporativa, por encima de particularismos y regionalismos. Los indígenas son vistos como “salvajes selváticos” de “tribus barbarás”, habitantes de los llamados “territorios nacionales”, sujetos al régimen jurídico especial de los territorios de misión, donde los misioneros católicos tenían la dirección de la educación pública.” (González, 2006, p. 74).

Esta misma línea restrictiva se observa en la definición de la ciudadanía, pues serán ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia. Esta ciudadanía patrimonial, iba acompañada de un ingrediente adicional: recorte de libertades individuales si se la compara con la de los Estados Unidos de Colombia.

Al conformarse la nación como República Unitaria se produce la centralización fiscal y unificación monetaria¹⁰⁰, a la que se suma la potestad estatal de ejercer la inspección necesaria sobre los Bancos de emisión y demás establecimientos de crédito¹⁰¹. El cambio del

¹⁰⁰ Para Rafael Núñez, uno de los principales creadores de La Regeneración y de la Constitución de 1886, “en todos los países civilizados corresponde al soberano la fijación de la unidad monetaria para todos los efectos que requieren el uso de la moneda”. La facultad de emitir billetes por el Banco Nacional se justificaba en tanto “los tenedores de moneda metálica serían los dueños del campo económico y fiscal” Artículo de Núñez *Anarquía monetaria enero 4 de 1887*. Recopilación en el tomo II de la Colección Bicentenario editado por el Banco de la República (2014, pp. 853-854).

¹⁰¹ Miguel Samper ideólogo del liberalismo radical, comerciante y con acciones en los bancos de la capital fue uno de los críticos de la política monetaria de la Regeneración. Frente a la inspección que “requieren los bancos particulares, es materia de Ley, no de base orgánica de los Poderes públicos, por lo que el figurar como tal semejante atribución, solo sirve para confirmar la sospecha de que el fundador del Banco Nacional quería tener en sus manos, no en otras, los medios de combatir el crédito particular, que es el verdaderamente nacional, en beneficio de la especulación oficial.” (Samper, 1898, p. 276).

régimen monetario retomando el monopolio de la emisión hace parte de la construcción del estado nacional; no obstante, el Banco Nacional (1880-1894) solo desempeña el papel de banco emisor, no se convierte en banco central; su papel moneda se declara de curso forzoso a partir de la Constitución de 1886 y será la fuente de financiamiento de la siguiente guerra civil, la guerra de los mil días.

Con la Regeneración se da un vuelco no sólo a la Hacienda Pública sino a toda la organización política del Estado colombiano. El proyecto regenerador se acerca en cierta medida a la conformación de un Estado Teocrático, si se toma en cuenta que, como reza el Preámbulo, la Constitución se expide “en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad” y que a través del concordato de 1887 a la Iglesia católica se le brinda una amplia gama de prerrogativas. En el ideario de los regeneradores estaba el retorno a la tradición hispánica y la centralización política, que igualmente era compartida con el programa político del partido Conservador (Jaramillo 1974). En este sentido las medidas tomadas pueden ser ubicadas en la formulación de Charles Tilly a propósito de la creación de los Estado Europeos: “En el período de transición de tributos a impuestos, de gobierno indirecto a gobierno directo y de subordinación a asimilación, los Estados generalmente actuaron para homogeneizar a sus poblaciones, y quebrar su segmentación mediante la imposición de idiomas, religiones, monedas y sistemas legales uniformes, así como fomentando la construcción de sistemas interconectados de intercambio comercial, transporte y comunicaciones.” (Tilly, 1992, p. 155).

El monopolio de la emisión y pérdida de confianza en el billete del Banco Nacional

La monopolización del poder de emisión se concibe dentro del conflicto partidista que la Regeneración tiene con sus opositores: el partido liberal. Miguel Antonio Caro¹⁰² argumentaba que la “libre estipulación” beneficiaba a unos pocos privilegiados como los importadores, era “la libertad concedida a unos en detrimento del derecho de otros en mayor número... la facultad que se otorga a los que se encuentran en privilegiadas condiciones comerciales para imponer bajo la protección del Estado, obligaciones onerosas a sus deudores” (Caro, 1956, p. 98). Esta misma característica conduce a que la oposición también se exprese a través del rechazo del billete y su depreciación en el intercambio.

El conjunto de decretos y leyes expedidos por los gobiernos Regeneradores pretende apalancar la *confianza en la unidad de cuenta* a partir de la legitimidad del Régimen político. En el Decreto 448 de 1886 se afirma que “todos los billetes del Banco Nacional circularían bajo la fe y la responsabilidad del Estado”. En la Ley 87 de 1886 se ordena que los billetes del Banco Nacional sigan siendo la moneda legal de la República, “de forzoso recibo en el pago de todas las rentas y contribuciones, así como en las transacciones particulares” (Torres García 1945/1980, p. 179). La inconvertibilidad del billete, así como la supresión de la autorización que tenían los bancos privados para emitir billetes, son la característica esencial de la regla monetaria en la Regeneración.

¹⁰² Según Mesa (2014, p. 50) “Uno de los aspectos más lúcidos del pensamiento de Caro es su concepción sobre el papel moneda, no como deuda que urge amortizar, sino como un *sistema*. Este es el concepto nacional, científico del papel moneda”.

Entre las actuaciones que conducen a una pérdida de confianza en las operaciones que realiza el Banco Nacional se pueden mencionar el negocio con el Ferrocarril de la sabana y las emisiones clandestinas. La construcción de esa vía férrea para comunicar a Bogotá con Facatativá y otro tramo con Zipaquirá, aprobada por la Asamblea legislativa de Cundinamarca, inicia actividades en febrero de 1882 y posteriormente se organiza la Compañía del ferrocarril con un capital de \$1.000.000 en diez mil acciones de \$100. En 1887 los suscriptores privados ceden sus derechos a Carlos Tanco y se determina que el departamento de Cundinamarca ceda al gobierno nacional las acciones representadas en bonos a fin de cancelar las deudas que con este tiene. Dos años más tarde, se autoriza que el Banco Nacional compre acciones del Ferrocarril de la Sabana, en manos de Tanco, quien le vende 2.000 acciones a \$150 cada una.

Respecto a las emisiones clandestinas es preciso mencionar que la soberanía monetaria reside en el Congreso y que, para ganar confianza en el papel moneda, se define un tope de emisión. Sin embargo, en el balance presentado por el ministro del Tesoro Miguel Abadía Méndez en 1894 queda al descubierto que la suma emitida llega al doble del último tope establecido, que hay un porcentaje de la emisión que no ha sido autorizada por el Congreso y que se ha utilizado para amortizar la deuda interna mediante la compra de los Bonos de Deuda Pública, que favoreció el enriquecimiento de un reducido grupo de negociantes.

El escándalo es de tal magnitud que con la expedición de la Ley 70 de 1894 se ordena el cierre del Banco Nacional y se dispone la amortización del papel moneda de curso forzoso. Sin embargo, el gobierno prorroga su existencia hasta enero de 1896 cuando el Banco Nacional cierra y el control de los billetes pasa a la Sección Liquidadora del Ministerio del Tesoro, luego se hacen prórrogas sucesivas y los billetes persisten aún con la creación del Banco de la República.

La crisis del régimen monetario instaurado por el Banco Nacional y la implantación de papel moneda de curso forzoso es producto de la crisis política del proyecto regenerador. Este período de la historia política, calificado como cesarista por Samper (1898), uno de sus más enconados opositores, se caracteriza por un exclusivismo político y antidemocrático. La supresión de garantías y derechos políticos de la oposición, la facultad de ejercer inspección sobre asociaciones científicas e institutos docentes, la suspensión de actividades y entidades científicas cuando a juicio de la autoridad hagan propaganda revolucionaria o adelanten una enseñanza subversiva, quedaron plasmadas en la Ley 61 de 1888, conocida como ley de los Caballos, que le permitía al presidente la imposición de penas de confinamiento, expulsión del territorio, prisión y pérdida de derechos políticos a los opositores.

Capítulo 4. La formación de la Banca central bajo el patrón oro.

La adhesión de Colombia al patrón oro, una vez finalizada la guerra de los mil días, tiene como objetivos abandonar el régimen de papel moneda y estimular la llegada de inversión extranjera tanto directa como en forma de crédito. Siguiendo el movimiento internacional, en 1903 se establece como unidad de cuenta la moneda de oro, cuyas características legales sufrieron sucesivos cambios hasta 1912 cuando en la reforma al código fiscal se determinó que la unidad sería el peso de oro, dividido en cien centavos, con 1,597 gramos a la ley 0,916. Un factor decisivo en el cambio de régimen monetario es la percepción negativa sobre la experiencia del papel moneda del Banco Nacional, establecido como de curso forzoso a partir de 1887. A las crecidas emisiones de papel moneda¹⁰³, en especial durante la guerra de los mil días, se las culpó del persistente y grave aumento del valor en pesos colombianos de las letras de cambio y los giros al exterior. El pico de 20.000% que adquiere el tipo de cambio en Bogotá, en septiembre de 1902, constituyó una plataforma de impulso para las tesis de aquellos que clamaban por la desaparición del papel moneda.

En las discusiones sobre la reforma monetaria de 1903 la idea de suprimir las emisiones de papel moneda y amortizar los billetes existentes tiene amplia acogida, mientras que la de adoptar el oro como unidad no es tan homogéneamente compartida, aun así, se impone la tesis de que en el país debe operar un patrón oro de naturaleza clásica¹⁰⁴. A este cambio de la unidad se le agregaron elementos nucleares como la libre estipulación de moneda en los contratos comerciales, la libre circulación de monedas metálicas extranjeras de alta ley, la libre comercialización externa del oro y la plata colombianos, medidas que habían sido eliminadas en el régimen monetario anterior.

Entre las instituciones monetarias que antecedieron a la creación del Banco de la República en 1923 habría que hacer referencia a:

- La Junta de emisión (1891-1903)
- La Junta de amortización (28 diciembre de 1903 a marzo de 1905)
- El Banco Central (1905-1909)
- La Junta Nacional de Amortización (1909-1910)
- La Junta de Conversión (1910-1923)

La pretensión de amortizar el papel moneda se debilita en la reforma de 1905 cuando se reconoce que el gobierno no tiene los suficientes recursos para afrontar la acuñación de moneda metálica con la cual sustituir los billetes, de modo que la tesis habilitada en adelante es la de convertir los billetes en moneda metálica en la medida que las condiciones fiscales lo permitan. Esta situación conduce a que se hagan nuevas emisiones para reemplazar los

¹⁰³ Según Ocampo (2021, p. 52) “desde octubre de 1899 hasta finales de la guerra, en noviembre de 1902, el papel moneda en circulación se multiplicó por 9,9 veces, lo cual es equivalente con una tasa anual de crecimiento del 110%”.

¹⁰⁴ En esta modalidad de patrón oro, conocida como el modelo Hume de flujo especie-oro basado en un tipo de cambio fijo, los desajustes de la balanza comercial se cubren con transferencias de oro que a su vez generan modificaciones en los precios de los productos, que conducirán al equilibrio del comercio exterior.

billetes deteriorados y se acuñe moneda de cobre para reemplazar los billetes de baja denominación. Otro elemento fundamental tendiente a la unificación monetaria es la de cambiar los billetes departamentales que se habían expedido durante la guerra por billetes nacionales y terminar con la circulación de monedas de plata acuñadas antes de 1886 y las de alta denominación que circulan en las zonas de frontera, tarea cuya realización tardó mucho tiempo.

Con la reforma constitucional de 1910, en la que queda expresamente prohibida la emisión de papel moneda de curso forzoso, se abre el camino para crear la Junta de Conversión, cuyo anclaje es la defensa del patrón oro; esto quiere decir, que la condición para una nueva emisión era conseguir reservas oro del 100% de la totalidad del valor de los billetes existentes. La Junta tiene dos funciones centrales (como también lo tuvieron las organizaciones anteriores): estabilizar el tipo de cambio y convertir los billetes en moneda metálica. La realización de esas labores parte de la existencia de una tasa de cambio fija de 10.000%, establecida en 1903, para las transacciones con el gobierno, con esta base la Junta determina la cantidad de dinero que puede destinar a una y otra función. De un lado, si se percibía una tendencia al alza en el tipo de cambio la Junta podía cambiar billetes por oro o lanzar al mercado letras de cambio o giros sobre el exterior, en caso contrario podía recoger tales documentos comerciales; el objetivo fundamental de la intervención es contrarrestar los brotes especulativos.

Los recursos asignados a la Junta provenían de las rentas de esmeraldas, oro, pesca de perlas, explotación de bosques nacionales, fero, tonelaje, lastre, pero se modifican en la medida en que cambia el sistema tributario, se producen adiciones o supresiones de rentas y se modifica la forma de su administración, circunstancia que en más de una ocasión desemboca en falta de recursos en la Junta. Otro componente que incide en la capacidad de acción de la Junta son los requerimientos gubernamentales, bien sea porque toma para sí las rentas que tiene asignada la junta a fin de solventar el déficit fiscal o bien porque considera estabilizada la situación monetaria, a pesar de que no se haya avanzado de manera suficiente en la conversión monetaria, y se apropia de los recursos de la Junta, como sucedió durante y con posterioridad a la guerra de 1914-1918.

Un factor más en términos de la estructura monetaria del país, lo constituyen las limitaciones de una organización que inspeccione el sistema bancario existente en las dos primeras décadas del siglo XX. En las Actas de la Junta de Conversión se reseñan las actividades de la sección de inspección que normalmente informa acerca de la recepción de los balances, pero no adelanta veeduría alguna sobre ellos. La circulación de cédulas hipotecarias como moneda y las peticiones de los bancos privados para emitir bonos bancarios son temas de amplia discusión con el Estado. Los bancos, luego de la autorización en 1905 para emitir cédulas hipotecarias hicieron de ellas un sistema de pagos creando cédulas de baja denominación que circularon entre los cuenta-habientes y deudores de los bancos, lo que constituía una fuga al propósito de unificación monetaria. Esta circunstancia y la falta de conocimiento sobre el comportamiento real de los bancos, además de las posturas sobre la responsabilidad de la emisión de moneda, lleva a que los bancos no sean autorizados a emitir documentos que tengan la posibilidad de operar como moneda.

El sistema monetario anclado en el patrón oro y con un modelo de caja de conversión, es decir, con el requisito de que los billetes emitidos tengan el 100% de respaldo en oro, queda supeditado a la dinámica del comercio internacional, así como a los cambios en las políticas monetaria y fiscal de Inglaterra y Estados Unidos, las variaciones en los precios del café, la guerra y las crisis financieras internacionales, que tienen efectos determinantes en la cantidad de moneda circulante, los precios, la tasa de interés y el financiamiento fiscal. Este último punto es nuclear puesto que el modelo de patrón oro implica que los mecanismos de financiamiento del Estado sean solo los impuestos, las rentas públicas y el endeudamiento, de modo, que las caídas en la actividad económica y en el crédito internacional tienen repercusiones enormes sobre los pagos realizados por el Estado, particularmente a sus funcionarios. Esta misma circunstancia conduce a que el gobierno no disponga de los recursos oro necesarios para amortizar el papel moneda circulante, por ello, a pesar de que la libra colombiana de oro (equivalente a la quinta parte de una libra esterlina) se estableció como la unidad monetaria (1912), el billete del extinto Banco Nacional -luego convertido en billete representativo de oro- tuvo una elevada participación en el pago de los intercambios.

La persistente situación deficitaria de nuestra balanza comercial, con algunos breves periodos de superávit, mantiene viva la idea de que el país necesita una banca de emisión, por ello ante el Congreso, permanentemente, se presentaron proyectos para la creación de la banca de emisión que no llegaron a convertirse en Ley. Hasta 1922 prevalece la visión de los grandes empresarios vinculados al negocio minero como Carlos Vásquez Latorre apoyados por senadores radicales defensores de la libre empresa como Antonio José Uribe, quienes consideran que cualquier papel moneda -aun el billete bancario- resulta nocivo para el comercio y, sostienen que en el país no hay escasez de dinero, pues las necesidades están perfectamente satisfechas con el circulante y los distintos papeles de crédito que tiene el comercio y los bancos. Otros empresarios y congresistas ligados a la banca y al comercio de importación abogan por la pluralidad de bancos de emisión autorregulados, es decir, con bajos límites en las exigencias de patrimonio, de reservas, de campos de acción, de tipos de papeles que pueden expedir, de tasas de interés y de precios de sus servicios. Por su parte, los empresarios vinculados a la producción, particularmente para el mercado doméstico, apoyan las ideas de aquellos que proponen la creación de un único banco de emisión suficientemente fuerte, es decir, con altas exigencias en capital y reservas a fin de que brindara garantías suficientes a los empresarios tanto nacionales como del exterior, que no solo respaldara el billete de banco que emitiera sino también estuviera en capacidad de ofrecer amplio crédito con bajas tasas de interés a los particulares. Una tercera opción en la banca de emisión es la creación de un banco de bancos, en idea similar al sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos (Arévalo, 2022)¹⁰⁵.

¹⁰⁵ En el primer informe del gerente, Félix Salazar, a la Junta Directiva del Banco de la República se hace mención a la conferencia de banqueros celebrada en Bogotá en los meses de agosto y septiembre de 1921, reunión en la cual se discutió el proyecto de creación de un banco de emisión de propiedad privada, con la facultad por 25 años de emitir billetes convertibles a su presentación por oro acuñado. En este mismo documento, el gerente hace relación a que “a mediados de 1918 se reunió una conferencia financiera y en ella presentó el Doctor Esteban Jaramillo un proyecto basado en el sistema de reservas federales de los Estados Unidos, que la Conferencia aprobó y recomendó al congreso nacional, el cual no llegó a discutirlo”. Por su parte, el gerente manifestó que “a mediados de 1919 presentó el suscrito uno de los dos proyectos que se llevaron a las Cámaras Legislativas que, inspirándose también en aquel sistema americano, establecía un banco único emisor; pero facilitaba a los demás establecimientos bancarios el aprovechar las ventajas de la emisión como si

Luego de años de discusiones en el Congreso y de afujías fiscales, dos elementos aceleran el proceso de acuerdo entre las partes contendientes. De una parte, la crisis de 1920, que implica la caída de los precios del café y la escasez de circulante para recoger la cosecha de ese año, además del debilitamiento de varias entidades bancarias y grandes casas comerciales, instó a los cafeteros a impulsar la creación del banco de emisión. De otro lado, la aceptación por parte del Congreso de las revisiones al tratado del 6 de abril de 1914 con Estados Unidos, en torno a los reconocimientos monetarios que ese país debía hacerle a Colombia, resuelve un problema central para los defensores del banco único: la consecución del capital para crear el banco; con esa aprobación el gobierno podía contar con recursos para participar en la creación del Banco (Arévalo, 2022). En estas nuevas circunstancias se aminoran los debates en el Congreso y se aprueba la Ley 30 de 1922 que autoriza la creación de un banco de emisión llamado Banco de la República, que fue adicionada y reformada por la Ley 117 de 1922. Las características generales del banco son contar con acciones suscritas por el gobierno y por las personas naturales o jurídicas, hacer crédito a los bancos no a las personas y emitir billetes bancarios, convertibles en oro a su presentación, solo para préstamo o descuento de documentos, amortización de documentos del Tesoro (bonos o cédulas) y establecimiento de depósitos de oro; es decir, no se emite para hacer crédito al Estado¹⁰⁶.

La modernización institucional bancaria: asesoría de Kemmerer.

En el acceso al flujo de capitales internacionales y al financiamiento externo las misiones lideradas por el profesor Walter Kemmerer juegan un papel de primer orden¹⁰⁷, sus recomendaciones en materia económica velan por profundizar el mercado autorregulador, que ya tenía bastantes promotores en el país. Como lo señala Gerardo Molina “eran muchos los que dentro del liberalismo decían con Antonio José Restrepo y Tomas O. Eastman que el libre cambio era la fórmula de salud para estos pueblos” (Molina, 1974, p. 246). El correlato estatal de esta visión librecambista se puede leer en el mensaje de Pedro Nel Ospina al Congreso Nacional de 1924, en el que afirma: “es precepto y dogma de la ley misma y que el gobierno considera como base esencial de la misma administración equilibrar el presupuesto y sanear la moneda” (Ospina, 1924, p. 42). Con esta perspectiva las finanzas públicas no deben constituirse en un instrumento para la actuación del Estado, ni en materia presupuestal ni en el ámbito monetario. Dicha corriente de pensamiento se fortalece por el concepto de la primera misión Kemmerer según el cual “todo en la situación económica de Colombia, conduce a desear la mayor libertad posible en el comercio internacional. Colombia es rica en recursos naturales, pero pobre en capital para su desarrollo. Su futura prosperidad descansa sobre el progreso de esos recursos” (Molina, 1974, p. 246). Según ese diagnóstico,

ellos directamente la hicieran” (Salazar, 1924, p. 9). Los informes del Gerente a la Junta Directiva fueron consultados en el Archivo Histórico del Banco de la República (AHBR).

¹⁰⁶ El libro de Avella (1987, Cuadro N7) reseña los diferentes proyectos de organización bancaria discutidos antes de la expedición de la ley 25 de 1923.

¹⁰⁷ Las misiones lideradas por este profesor “no tuvieron vínculos oficiales con el gobierno o con banqueros estadounidenses; sin embargo, Kemmerer contaba con el apoyo informal del gobierno y de los banqueros de su país para remodelar las instituciones andinas al estilo estadounidense, en consonancia con la política estadounidense de “la puerta abierta” (*Open Door Policy*), adoptada entre 1920 y 1930 (Drake, 2013, p. 19).

el país tiene como vocación la agricultura, la ganadería y la minería, pero siendo un país pobre la única manera de lograr avances es obteniendo recursos externos¹⁰⁸.

De acuerdo con Paul Drake los países del mundo andino que requieren la asesoría de Kemmerer buscan “modernizar sus instituciones económicas, para atraer el capital externo y para consolidar su gobierno central” (Drake, 1983, p. 60). Tal es el interés de Colombia¹⁰⁹, sintetizado por la Contraloría como sigue:

“La estabilidad financiera de Colombia y su progreso económico en lo futuro, exigen un sistema bancario sólido y bien organizado. Por otra parte, el éxito o fracaso del actual programa financiero del Gobierno, inclusive el establecimiento del Banco de la República y la colocación de empréstitos en el exterior, se hallan íntimamente ligados con el sistema bancario del país. Una reforma completa y a fondo del sistema actual facilitará el desarrollo económico de la República y consolidará grandemente el crédito nacional.” (Contraloría General de la República, s.f., p. 25)

En su diario, Kemmerer señala que previo a su venida a Colombia se entrevistó con “B. M. Anderson y funcionarios del Chase Bank, en reunión de banqueros con referencia a Colombia” (Kemmerer, Meisel, López & Ruiz, 1994, p. 291). Para Adolfo Meisel, la segunda misión “más que en la primera se veía como el paso principal para obtener unos préstamos norteamericanos que cada vez se volvían más difíciles. Además, se consideraba como un factor legitimador de los recortes presupuestales y del aumento de impuestos que se quería adelantar” (Kemmerer, Meisel, López & Ruiz, 1994, p. 273). Ese factor legitimador tiene que ver con la idea de que un consejero internacional era políticamente neutral frente a los debates internos, con la popularidad de Kemmerer y con el cambio en la hegemonía mundial en la postguerra.

Teniendo en cuenta el anclaje del patrón oro en el sistema de creencias que guía la política monetaria, legitimar el banco de emisión era crucial porque para los años veinte todavía se percibe en el papel moneda el fantasma del autoritarismo de los gobiernos de la Regeneración, especialmente el ejercido durante la Guerra de los Mil Días. Los problemas cambiarios y la poca transparencia que acompaña a este régimen monetario -especialmente con el Banco Nacional que impone el papel moneda de curso forzoso- generan una profunda desconfianza (Rodríguez Salazar, 2016). Esteban Jaramillo, uno de los ideólogos de la

¹⁰⁸ En su libro sobre la inflación, Kemmerer (1945) sostiene que cuando un país actúa sobre la tasa de cambio como un mecanismo para estimular el comercio exterior no solo incurre en un absurdo económico, sino que genera restricciones comerciales y por lo tanto atenta contra la eficiencia del mundo económico.

¹⁰⁹ Uno de los objetivos prioritarios de las diferentes administraciones conservadoras era acceder al crédito externo. A través de la Ley 102 del 14 de diciembre de 1922 se autorizó al gobierno para contratar “dentro o fuera del país con personas naturales o jurídicas, un empréstito o empréstitos hasta de 100 millones de libras esterlinas oro” y adicionalmente se creó “La Junta Nacional de Empréstitos compuesta por cinco miembros, tres elegidos por la Cámara de Representantes y dos por el Senado” (Diario Oficial 18663 y 18664, marzo 19 de 1922). En la reforma al Código Civil Municipal, plasmada en el Decreto 124 de 1923, se modifica la manera como los Consejos Municipales contratan empréstito fuera o dentro de la República (Diario Oficial 18773 y 18774 de 1923).

gestación del Banco de la República (BR) considera al papel moneda del Banco Nacional como hijo legítimo de la guerra convertido en arbitrio fiscal, que como papel moneda de curso forzoso había generado un fuerte impacto inflacionario y “por ende, la redistribución de la riqueza a favor de sectores con alto poder de negociación y que afecta negativamente al sector social que vive de su salario” (Jaramillo, 1930, p. 530); en su concepto sanar los males causados por ese tipo de moneda es uno de los problemas más complicados que se le pueda presentar los legisladores y gobernantes de un país (Jaramillo, 1930).

En todas las asesorías de Kemmerer sobresale la idea de que la confianza en la moneda se establece a partir del patrón oro, su concepción “mono metalista” es “favorable a ciertos principios de la *Real Bills doctrine* y obviamente defensor de la teoría cuantitativa de la moneda.” (Kemmerer y otros, 1994, p. 145). Para Kemmerer los mecanismos automáticos del patrón-oro radican en que el Estado establezca la cantidad de oro que contiene este tipo de moneda, las casas de moneda acuñen, sin cobrar derecho de señoreaje, todo el oro que les ofrecen y, por último, la autoridad monetaria preste atención a la relación entre el precio de mercado del oro y el volumen de la producción (Gómez, 2008). A pesar de los efectos económicos y sociales de la Gran Depresión de 1929, Kemmerer continúa insistiendo en que los regímenes monetarios deben seguir siendo sostenidos en el patrón oro, a pesar de que como lo comenta en su diario conocía la obra de John M. Keynes, uno de los críticos de esta forma de organización monetaria.

Desde la óptica del capital, la organización de la banca central bajo la égida del patrón oro tiene importantes repercusiones debido a las fluctuaciones de las reservas, pues ante un exceso de las reservas bancarias se generan situaciones inflacionarias y frente a un déficit se desencadenan la escasez de circulante y la caída de precios. Tales fluctuaciones atentan contra la estabilidad de la sociedad por cuanto los procesos inflacionarios, que engendran conflictos redistributivos, son el acicate para la movilidad social, pero ante la caída de precios los empresarios se ven forzados al cierre de sus negocios, con el consecuente desempleo que esta decisión causa. Tanto Keynes como Polanyi son partidarios que la auto protección de la sociedad pasa por la organización de la banca central con moneda autorreferencial.

Con la organización del BR como “un banco para los bancos” y con la creación de la Superintendencia Bancaria se cumple con esas dos funciones (préstamo en última instancia e información), fundamentales para el establecimiento de la Banca Central, y con la persistencia dentro del patrón oro se quiere restaurar la confianza de la moneda. Otro aspecto destacable en términos de la generación de confianza en la moneda y en el mundo de los negocios, es la regulación definida en la Ley 46 de 1923 “sobre instrumentos negociables”: la letra de cambio, el pagaré, el cheque, los giros, las libranzas, los cupones y cualquier otro instrumento que reúna las condiciones exigidas por esta norma para ser negociable. Como se destacó en la exposición de motivos, la ley tuvo como inspiración las legislaciones inglesas y estadounidense sobre instrumentos negociables.

Para Kemmerer “la función más importante del banco central es mantener el valor estable de la moneda (...) y la de estar siempre en situación de acudir en auxilio de los demás bancos en tiempos de crisis para descontar la parte de su cartera fácilmente liquidable” (Kemmerer y otros, 1994, p. 514). En la exposición de motivos del proyecto de ley Sobre Establecimientos Bancarios (Ley 45 de 1923), se afirma que “no debe olvidarse que los

bancos son instituciones cuasi públicas. Si un banco quiebra, los depositantes pierden su dinero y la comunidad sufre. Es deber del Gobierno velar porque los bancos estén bien administrados de manera honorable y eficiente” (CGR, s.f., p. 257).

La crisis de confianza en banco López acelera la creación de la Banca Central

En el programa establecido por Kemmerer se prevé que el Banco comience a funcionar a finales de 1923, sin embargo, se anticipa su apertura por la crisis del Banco López¹¹⁰. Por sus importantes inversiones en el negocio cafetero, la Casa comercial López, sufre los efectos de la crisis de los años 20 (Meisel, 1990) y en el Memorando escrito por Kemmerer sobre los acontecimientos que llevaron a la creación del BR, para dar solución a la crisis de julio de 1923, escribe: “el 15 de julio de 1923 oímos rumores de que el Banco López en Bogotá experimentaba una ola de retiros de depósitos y que los López habían suspendido los pagos en las sucursales a largo del río Magdalena”.

La desconfianza en el sistema bancario induce un retiro masivo de depósitos que continúa hasta el martes 17 de julio cuando hacia el mediodía el Banco cerró sus puertas. Con miras a reestablecer la confianza en el Banco López se le transfieren cerca de “\$ 265.000, cantidad requerida para pagar el total de los depósitos en cajas de ahorros a la Junta de Conversión, y fijar avisos en que anunciaba a los ahorradores que, a partir de esa misma tarde, podían retirar el total su dinero a través de la Junta”. La propagación del pánico bancario alcanza al Banco de Bogotá el miércoles 18 de julio con el inicio de un retiro masivo y anunciado de depósitos, que había comenzado a gestarse la noche anterior. Esta crisis es característica de la pérdida de la confianza jerárquica al poner en cuestión el reembolso de los depósitos de particulares.

Para conjurar la crisis el gobierno adopta dos medidas adicionales: compra del edificio donde funcionaba el Banco López y decreta nuevos días feriados. La compra se autoriza por medio del Decreto 1031 del 16 de julio de 1923, con un precio tasado en \$750.000 y los feriados se definen en reunión de ministros. El ministro del Tesoro, Eugenio Andrade, cuenta que, en reunión del Consejo de ministros a fin de darle una tregua a los bancos, por insinuación de Kemmerer, se acuerda declarar fiestas cívicas los días 19 y 21 de julio “de suerte que el día hábil siguiente, o sea el lunes 23, coincidiría con la fecha en que el Banco de la República daría principio a sus operaciones”¹¹¹.

¹¹⁰ Tal crisis “se precipitó cuando un banco extranjero, ante noticias de que algunos deudores importantes del banco López estaban en incapacidad de cumplir con sus pagos, cerró sus créditos a dicho banco, situación que desembocó en el embargo de los saldos del banco López en aquella ciudad” (Avella, 2016, p. 68).

¹¹¹ Memoria del Tesoro, 1923, pág. CVIII. En esta Memoria en la página 107 (corresponde al número romano CVII, citado en original de la memoria) se consignó, del día 18 de julio de 1923, el Acta del Comité Organizador del BR -creado por el artículo 10 de la ley 5 de 1923 e integrado por Gabriel Posada, Félix Salazar, Manuel Casablanca, Sam Koppel y Carlos Urueta - que: “En vista de los graves acontecimientos que han ocurrido en esta capital en relación con el crédito bancario, lo que está creando una delicadísima situación en todo el país, y para el efecto de hacer que renazca la confianza pública y salvar los valiosos intereses de todo orden vinculados a la solidez de los establecimientos bancarios de Colombia, el Comité Organizador del Banco de la República, después de estudiar atentamente la situación en asocio del Gobierno, de los Bancos nacionales y extranjeros de Bogotá, y de la Misión Financiera, ha resuelto de acuerdo con dichas entidades, organizar inmediatamente el Banco de la República, a fin de conjurar cuanto antes la crisis bancaria. En tal virtud el Banco empezará a funcionar el lunes próximo y estará en capacidad de descontar cartera a los Bancos

Esta experiencia de crisis bancaria originada en la falta de liquidez de un importante banco y la manera como actúa el Estado asumiendo una de las funciones de la banca central: la de ser prestamista de última instancia, contribuye a que la banca privada le brinde su apoyo político a la fundación del BR e incluso se decida a convertirse en socia de dicha entidad. La organización del Banco muestra que uno de los objetivos centrales de la creación de la institución monetaria, mediante la forma de banca central era la formación de una comunidad de pagos

“definida como la expresión monetaria de una sociedad que se reconoce ante todo en un sistema o unidad de cuenta particular: cuando un grupo se unifica alrededor de un modo cuantitativo de contabilización de valor, las condiciones están dadas para que se forme una comunidad de pagos en las que son recíprocamente convertibles los diversos instrumentos de pago” (Théret, 2013 p. 48).

Las redes políticas garantizaron los primeros años del funcionamiento del Banco

Es usual olvidar que el BR se organiza durante los dos últimos gobiernos de la hegemonía conservadora y que tanto el gobierno de Pedro Nel Ospina (1922-1926) como el de Abadía Méndez (1926-1930), respaldan políticamente la marcha de la institución. En la producción historiográfica sobre la fundación del BR se insiste en su carácter apolítico. Por ejemplo, en el trabajo de Kalmanovitz y Avella (1988) se afirma que un aspecto central de la Ley 25 de 1923 al conformar la junta directiva del banco fue determinar una fórmula de equilibrio que descartara la “indebida” injerencia del gobierno y el predominio de sectores económicos específicos. En una Junta compuesta por 10 miembros, 3 eran representantes del gobierno (con voz, pero sin voto), los siete restantes correspondían al sector privado, asegurando la participación de personeros del comercio y agricultura. José Darío Uribe, gerente del BR, comparte la idea del equilibrio de fuerzas señalando que “con la composición de la Junta Directiva se pretendía que el Banco de la República no pudiese ser controlado ni por el Gobierno ni por los banqueros comerciales” (Uribe, 2013, p. 10). Esta afirmación supone el desdoblamiento de los miembros de la junta directiva: son representantes del capital bancario que defienden intereses gremiales, pero cuando llegan a la institución piensan en el bien común del conjunto de la economía¹¹². De este desdoblamiento no hace parte la representación del gobierno en la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) por cuanto su actuación es siempre a nombre del gobierno de turno y en la defensa de un programa político; tal vez el ministro Esteban Jaramillo -como se analizó en el capítulo quinto dedicado a explorar el sistema de creencias- es el mejor ejemplo del político profesional que hizo parte del directorio conservador y tenía intereses bancarios.

accionistas mediante la habilitación de billetes que se tienen a la mano y que circularán transitoriamente mientras se obtienen los que han de emitirse en forma definitiva” (República de Colombia, 1923, p. CVII).

¹¹² La idea de una institución bancaria por encima de los intereses particulares y en particular los del capital bancario era frecuentemente subrayada por Julio Caro gerente del BR, como lo hizo en respuesta a una crítica publicada en el diario El Tiempo que decía: “El Banco de la República, que hubiese sido en un momento dado el contralor de la locura pública, se dejó arrebatar por la locura, impulsado a ello por la presión amistosa de sus más influyentes accionistas, los banqueros particulares”. En la carta dirigida a ese diario Caro señalaba que el Banco de la República era “una institución nacional, alejada y libre de la influencia política, sin otra mira que los intereses nacionales y el buen crédito del país” (RBR 46, agosto de 1931, p. 278).

Por el contrario, Paul Drake sostiene que los bancos centrales junto con el apoyo que proporcionaban los sistemas bancarios nacionales

“estimulaban la expansión, urbanización, concentración, institucionalización, integración y racionalización del capitalismo en cada país andino. La creación de un banco central y sus reglamentaciones contrarias a los préstamos grandes y a largo plazo para los hacendados podían ayudar especialmente a los nuevos intereses urbanos. Esas reformas auspiciaban principalmente a los banqueros, comerciantes e industriales” (Drake, 2013, p. 20).

Una de las hipótesis que sostiene Carolina Sastoque es que con la creación del Banco de la República “se les confirió a los banqueros nuevo poder económico y político para modelar la política económica, manejar los ciclos de la economía, afectar el proceso de formación del capital y decidir acerca de los sectores productivos” (Sastoque, 2018, p. 256). En últimas se descubre una estrecha articulación entre la creación del Estado moderno colombiano y los intereses de los banqueros.

Al revisar algunas de las Actas de la Junta Directiva del BR se encuentran menciones sobre la actividad partidista de algunos miembros de la misma. En la sesión de la junta del 9 de octubre de 1935 (Acta 966), el gerente Caro manifestó que para el nombramiento del gerente de Barranquilla había consultado al señor presidente de la República quien le había manifestado que era favorable al nombramiento de José Domingo Pumarejo para desempeñar ese cargo, pero “sí querría conocer las tachas que a éste se le anotan, haciendo constar que no se trata de un nombramiento político”. El ministro de Hacienda, Jorge Soto del Corral, recalca que el de Domingo Pumarejo no es un nombramiento político, “aunque en los primeros tiempos del Banco sí se tuvieron en cuenta consideraciones políticas” (JDBR, Acta 967, octubre 10 de 1937). En el nombramiento del gerente de la sucursal en Cali, en la misma sesión, otro miembro de la junta, Héctor Vargas, observa “que al nombrar los gerentes y directores de las oficinas del Banco en el país no pueden desatenderse ciertos sentimientos y opiniones regionales, agregando que el caso de la Gerencia de Cali debe resolverse pronto, pues entiende que se piensa llevarlo a las Cámaras y provocar un debate que puede ser inconveniente para el Banco” (JDBR, Acta 967, octubre 10 de 1937)¹¹³.

Como era de esperarse los primeros gerentes del BR además de tener experiencia en el manejo del sistema bancario participaban activamente en la política partidista normalmente asociada con el partido de gobierno: el conservador. El segundo gerente del banco, Félix Salazar Jaramillo, nacido en Manizales el 17 de junio de 1870 fue dirigente del partido conservador (Morales, 1982, p. 115) y un importante socio empresarial de Nemesio Camacho

¹¹³ La relación entre la junta directiva y el congreso no había sido del todo cordial. En 1927 en la RBR se registró “El 16 de noviembre, después de 4 meses de sesiones, clausuraron sus labores las Cámaras Legislativas, dejando expedidas 115 leyes, es de mencionar el hecho de que por primera vez desde que funciona el BR, dicha institución no fue motivo de discusiones y censuras en el Congreso, indicio de que ya el país se da cuenta de los beneficios que le ha traído la fundación de nuestra institución a la organización bancaria en la cual es el eje” (RBR 2, diciembre de 1927). Los desencuentros con el mundo político, las críticas que le llovieron a la JDBR por la forma procíclica del manejo de la crisis fueron el contexto de las reformas realizadas en 1931.

(liberal), uno de los empresarios más acaudalados e influyentes en las primeras décadas del siglo XX.

En la JDBR tanto a nivel nacional como seccional se presenta una rotación entre las funciones como directivos del banco y la representación política, pese a que una de las preocupaciones expresada por la JDBR era la participación de sus empleados en la política partidista, al punto de que en ocasiones prohibía expresamente que los empleados formaran parte de corporaciones políticas tales como directorios o comités políticos. Sin embargo, hay otros casos como el de Eduardo Serna gerente de la sucursal de Pereira a quien se le concede “licencia para separarse de su puesto por veinte días, a fin de venir a Bogotá dar una explicación de lo ocurrido en las pasadas elecciones y de los cargos que se le han hecho por tal motivo” (JDBR, Acta 569, marzo 11 de 1930). Otra situación es la del director de Santa Marta a quien se le otorga permiso de aplazar su posesión por varios meses por cuanto era representante en la Cámara y, a juicio de Esteban Jaramillo, había “creído poder prestar algún servicio al Banco en la Cámara, pero que próximamente seguirá para Santa Marta” (JDBR, Acta 618, enero 28 de 1931), pero la Junta dispone que se pase “una circular a las oficinas del banco reiterando la recomendación de que no conviene que los funcionarios de la institución participen activamente en política” (JDBR, Acta 619 bis febrero 11 de 1931). Años más tarde y frente a las elecciones de 1937 y a “moción del señor Gerente, se conviene en que se pase una circular a las oficinas del banco, recordando las instrucciones dadas anteriormente sobre no participación de los empleados de la institución en Directorios y Comités políticos” (JDBR, Acta 1046, marzo 17 de 1937).

Las redes familiares y políticas de don Julio Caro -nieto de José Eusebio Caro (fundador del partido conservador), hijo de Miguel Antonio Caro (expresidente de la República)- que durante 20 años ocupa la gerencia del Banco de la República (1927-1947), le facilitan moverse en el mundo político y en el ámbito financiero; en su juventud fue empleado del Banco de Colombia y en 1923 es nombrado miembro suplente en la junta directiva del BR en representación de los bancos privados. Las buenas relaciones con la última administración de la República Conservadora y con la segunda República Liberal atenúan el impacto y los ataques que se le hacen al banco y, particularmente, a la forma como se enfrenta la crisis de 1929. En el octavo informe anual presentado por el gerente a la Junta Directiva correspondiente al periodo de julio 1 de 1930 al 30 de junio de 1931, Julio Caro manifestaba “No hay punto más delicado en la vida de un banco central de emisión que el de sus relaciones con el Estado (...) Además, honrado el suscrito con la amistad y la confianza del señor Presidente de la República, ha gozado del privilegio de estar en comunicación frecuente con el jefe de Estado, y de conocer sus puntos de vista sobre los grandes problemas nacionales”¹¹⁴.

El desenvolvimiento del BR en sus primeros años no está exento de críticas. Según el periodista Luis Jiménez López se configura un sistema para darle a los banqueros “el monopolio del crédito, el usufructuó de la regalía preciosísima de la emisión, el dominio del señorío, el derecho de explotación perpetua sobre los colombianos, que sudan y trabajan, no puede ser mirado por éstos sino como un monumento de iniquidad” (Jiménez, 1927, p. 21),

¹¹⁴ Ver el Octavo informe anual presentado por el gerente a la Junta Directiva para el período de julio 1 de 1930 a junio 30 de 1931, p. 6.

puesto que las operaciones ordinarias de préstamos y descuentos del Banco deben hacerse con los bancos accionistas y no con el público. Después de dos años de funcionamiento del BR, tomando como base el informe del Gerente, el periodista hacía el siguiente balance:

“ [El] Banco de emisión de hoy no es un “Banco de la nación y para beneficio de la nación”; es un “banco para los banqueros y para beneficio exclusivo de ellos”; el Banco no ha dado a los particulares, o sea a la agricultura y demás industrias productivas, ni un centavo de préstamo; El Banco ha dado el dinero de la emisión a los bancos particulares, quienes lo deben haber empleado en la especulación, pues por fuera de los intereses altísimos (al 9%, con plazos angustiosos y descuentos por dentro, y al 12% en los hipotecarios), y se advierte por dondequiera y cada vez con más alarmante intensidad “quietud en los negocios, pesantez en las transacciones y depresión en los precios de la propiedad raíz” ... El BR no ha hecho bajar la rata de los intereses para el público; porque si hoy hay intereses corrientes al 9 y al 12%, antes de la fundación del Banco ya el interés estaba al 10%, ... El Banco no es el que ha bajado el curso de cambio, la baja se debe a los Giros del Gobierno sobre la indemnización norteamericana y a los vendedores de café, sobre el saldo favorable bastante crecido de la balanza comercial; el Banco es la culminación de un odioso privilegio para unos pocos, en perjuicio de la colectividad, especialmente de los “pobres”; no ha hecho sino fomentar la explotación de la que son víctimas los productores por las exorbitantes usuras y el predominio de una casta de plutócratas en una sociedad que pretende haber consagrado las instituciones democráticas; el BR no ha hecho sino reforzar el sistema tradicional inveterado de los otros bancos de mantener altísima la rata de los intereses para sostener “cuantiosas utilidades que están acostumbrados a obtener sus capitales”, ya que “suelen mostrarse inclinados a prestar más atención a sus utilidades inmediatas que al futuro desarrollo del país”, según conceptos de los mismos técnicos en su exposición” (Jiménez, 1927, pp. 72-74)¹¹⁵.

Otro punto en debate es la composición de la junta directiva en relación con la estructura del capital. La ratificación de las modificaciones en el tratado Urrutia-Thompson mediante el cual Colombia recibió veinticinco millones de dólares -y simultáneamente otorgó seguridad jurídica a las compañías petroleras-, dio lugar a un primer desembolso de cinco millones de dólares que “se empleó, como aporte de capital, para la fundación del Banco de la República” (Ospina, 1924). Con este capital inicial, que representaba el 50% del capital total, el gobierno suscribe las acciones clasificadas como tipo A; con el aporte de capital de los bancos comerciales se adquirieron acciones tipo B¹¹⁶; el capital de los bancos extranjeros quedó

¹¹⁵ Las críticas de Jiménez al BR le llevan a que junto con Rafael Torres Mariño entable una demanda ante la Corte Suprema de Justicia en junio 18 de 1927 dirigida a que se liquidara el BR, solicitud que fue negada. Es de señalar que en la Corte Suprema de Justicia estaba controlada por magistrados ideológicamente cercanos al partido conservador y funcionales a este tipo de régimen (Cajas Sarria, 2016).

¹¹⁶ “El 20 de julio de 1923 quedó legalmente fundado el Banco de la República por Escritura número 1434 ante el Notario Segundo de este Circuito. En ese acto, el ministro del Tesoro ratificó la voluntad gubernamental de suscribir la totalidad de las acciones clase “A”. Por su parte los gerentes de los Bancos de Bogotá, Colombia y Central manifestaron que suscribirían 5.473 acciones de la clase “B”” (Otero, 1948, p. 689). *El Tiempo*, en su edición del 21 de julio de 1923, publica la noticia de cómo se constituye la Junta Directiva del Banco: Representantes del Gobierno. Principales Gabriel Posada Villa, Antonio José Uribe y Manuel Vicente Ortiz.

clasificado en el tipo C y las acciones en poder de público se las clasificó como de tipo D, sin embargo, estas últimas no daban derecho a voto, salvo si se suscribían por el valor de un millón de pesos.

No obstante, la propiedad del Banco no se refleja con exactitud en la Junta Directiva compuesta de nueve miembros: los bancos escogían seis (cuatro por los bancos comerciales nacionales y dos por la banca extranjera) y el gobierno tan solo contaba con tres representantes. Con esta composición el “banco central de los banqueros” buscaba legitimarse frente al capital privado dedicado al negocio de los préstamos. Algunos políticos se preguntaban cómo era posible que el gobierno siendo socio mayoritario no tuviera mayor injerencia en la junta directiva.

Junto con la creación del BR se organizó la Superintendencia Bancaria, también por recomendación de los expertos financieros. Una de sus funciones era la de vigilancia, pero sus aportes en materia de información contribuyen a sustentar la confianza en el régimen monetario. En el mensaje del presidente de la República al Congreso en sus sesiones de 1924 anota que:

“Indudablemente entre las más interesantes iniciativas de la Misión Financiera fue la creación de la Superintendencia Bancaria, órgano que por la manera como ha venido trabajando ha mostrado la bondad de sus tareas desarrolladas. Al frente de esta institución que exige tan especiales condiciones de tacto y sinderisis esta el Dr. Jesús María Marulanda de cuyos importantes servicios como Secretario General de la Presidencia, me vi obligado a prescindir para que fueran utilizados en provecho más directo del público. Colabora, en calidad de asesor técnico, el Dr. Joseph Schilling, contratado expresamente en Alemania con ese objeto, y cuya versación en negocios bancarios es completa. 15 años en servicio del Reich Bank , ascendiendo gradualmente hasta ocupar una distinguida posición en dicho establecimiento, abonan su competencia” (Diario Oficial No. 19679, p. 423).

En la exposición de motivos *Sobre establecimientos bancarios*, de la Ley 45 de 1923, se alude a que antes del inicio de las labores de la Superintendencia Bancaria el ente encargado de la supervigilancia no la podía desarrollar a cabalidad por no estar:

investido de la autoridad necesaria para hacer efectivas las penas y obligar a los bancos a que se mantengan dentro de las sanas prácticas bancarias; adicionalmente que las estadísticas bancarias disponibles en la actualidad no son adecuadas para su objeto. En relación con este punto, deben hacerse las siguientes observaciones: los informes que la ley actual exige sea presentados, se rinden en fechas fijas, lo que hace posible para los bancos arreglar sus operaciones de antemano, a fin de presentar una

Suplentes: José Joaquín Pérez, Miguel Abadía Méndez y Manuel Vicente Umaña. Representantes de los Bancos. Principales: Ernesto Michelsen, Gerente del Banco de Colombia; Guillermo González Lince, Gerente del Banco Central; Félix Salazar J- y Ernesto Restrepo. Suplentes: Julio Caro, secretario del Banco de Colombia; Vicente A- Vargas, Gerente del Banco de Bogotá; Gustavo Restrepo y Benito Posada C. El diario capitalino calificó esta composición como deplorable (Kemmerer, Meisel, López & Ruiz, 1994, p. 394).

situación que no es la verdadera, o en otros términos, preparar informes de mera apariencia” (CGR, s.f., p. 252).

Coomo lo expresa Drake (2013), gracias a la Misión de Expertos Colombia tiene acceso a la financiación externa. En efecto por el flujo de deuda externa entre 1923-1928 la economía colombiana goza de dinamismo; este período se ha caracterizado como “prosperidad al debe”¹¹⁷. Según Juan José Echavarría, “el saldo total de la deuda era, en 1926 de \$66,4 millones, en 1927 de \$137,7 millones, en 1928 de \$230,2 millones y en el momento que se inicia la gran depresión el saldo llegó a la suma de \$249,1 millones” (Echavarría, 1982, p. 116). En opinión de José A. Ocampo las condiciones de los créditos fueron relativamente onerosas con tasas que oscilaron entre un 6 y un 8%, aunque tomando en cuenta que el descuento con el cual se vendían los bonos era considerable, la tasa de interés efectiva se situaba alrededor de 7,8% (Ocampo, 1988). De esta deuda se beneficiaron los departamentos con un 33,7% de los empréstitos realizados y los bancos el 20,7%.

A juicio de las autoridades del BR, este endeudamiento favoreció un amplio programa de obras públicas, especialmente en vías de comunicación,¹¹⁸ que se realizó “gracias, en gran parte, al apoyo amplio y comprensivo de la banca norteamericana y a la cordial amistad que afortunadamente existe entre nuestro país y los Estados Unidos” (RBR 3, enero de 1928, p. 3). Otro beneficio más, dicen estas autoridades, fue que la llegada de los recursos protegió la economía de los efectos adversos del desequilibrio de la balanza comercial¹¹⁹.

Sin embargo, los liberales, excluidos y perseguidos por los gobiernos de la República Conservadora (1886-1930), cuestionaron tanto el nivel del endeudamiento como el destino del crédito externo¹²⁰. Gerardo Molina, senador de la República Liberal en los años treinta,

¹¹⁷ Término acuñado por Alfonso López Pumarejo en un artículo publicado en el diario El Tiempo el 10 de junio de 1928, en el que criticaba el manejo poco transparente de los recursos externos llegados al país.

¹¹⁸ Con los recursos externos se facilitó la realización de un conjunto de contratos para la construcción de importantes obras públicas: “A la empresa norteamericana de R.W. Hebard y Cía., el sector norte del Ferrocarril Central del Norte, comprendido entre Bucaramanga y el río Fonce, con una extensión aproximada de 100 km. A la empresa Santandereana de construcciones, que es una sociedad nacional, el sector sur del mismo ferrocarril comprendido entre el Río Fonce y el puente de la libertad, con un trayecto de 100 kilómetros; a la casa canadiense de P. Lyall y Sons Construction y Cía. Limitada, el sector del ferrocarril del Carare, comprendido entre Tunja y Vélez, con una extensión de 145 km; a la casa Alemana Siemens Baunion, uno de los grupos del consorcio alemán Siemens, el otro sector del mismo ferrocarril, comprendido entre Vélez y el río Magdalena, con un trayecto de 125 Kilómetros; a la casa francesa de Regie General de Chemins de Fer et Travaux Publics, el ferrocarril de Armenia-Ibagué, con exclusión del túnel de Calarcá con una extensión calculada en 125 kilómetros; y a la casa norteamericana de Hitchcock y Tinkler, asociada con la Raymond Concrete Pile, el túnel de Calarcá con una extensión de 3,5 kilómetros” (RBR, mayo de 1928, p. 19). La red ferrocarrilera pasó de 2.434 kilómetros en funcionamiento en 1922 a 2.434 en 1929 (Bushnell, 2008, p. 240).

¹¹⁹ En la RBR se afirma que “La entrada al país de una gran parte de los fondos provenientes de la indemnización pagada por los Estados Unidos con motivo de la sesión de Panamá y los empréstitos cuantiosos contratados en el exterior por entidades públicas y por empresas privadas, trajeron consigo una gran expansión del crédito y del medio circulante, un alza general de precios y un aumento enorme de las importaciones y de los consumos” (RBR 45, julio de 1931, p. 241)

¹²⁰ Para Gerardo Molina: “Los empréstitos no eran de cualquier tipo. Tenían la modalidad inquietante de estar controlados por el gobierno norteamericano. En la posguerra, el gobierno quería controlar los empréstitos que sus banqueros negociaban en el exterior, a fin de que los recursos del país no fueran a caer en manos de naciones enemigas o competidoras. De suerte que quedábamos condenados a cargar con el peso de una deuda cuantiosa y a más de eso a gravitar políticamente alrededor del nuevo centro de poder” (Molina, 1974, p. 99). En una

señala que la pésima inversión de los recursos internos y externos está entre los factores que explicaban la caída del régimen conservador. En el Congreso y en la prensa se había puesto de presente el fracaso conservador en el terreno administrativo, López Pumarejo había demostrado la magnitud del dinero gastado y los exiguos resultados obtenidos y “la tesis del financista del régimen, Esteban Jaramillo, de que el país debía endeudarse sin temor, estaba con sus consecuencias a la vista: malversaciones, obras públicas sin terminar, las arcas vacías” (Molina, 1974, p. 234).

Si bien el activo movimiento de la economía en la segunda mitad de la década de los veinte tuvo como causa principal “el ejercicio del crédito público y privado en una escala hasta entonces desconocida en Colombia” (Torres, 1945/1980, p. 52), el incremento del endeudamiento externo repercutió en un aumento de los niveles de precios, reflejado en la elevación del precio de los alimentos en cerca del 108% entre 1923 y 1929. Al BR se le responsabilizó del proceso inflacionario o por lo menos se le rotuló como cómplice del mismo, por cuanto había monetizado los créditos externos aumentando la oferta monetaria.¹²¹ Frente a esta acusación el gerente del BR respondió que el efecto de los créditos externos

en la economía nacional y en la circulación monetaria hubiera sido el mismo al negarse el banco hacer ese cambio, porque el producto de ellos si habría traído en monedas de oro; sólo que en ese caso el cambio exterior si habría alterado profundamente, por la oferta de giros con grave perjuicio de las clases productoras; y este país se había grabado por la cuantiosas sumas que representaba la traída del oro y su exportación más tarde ... Censuras justas podría formularse a las instituciones afiliadas al Banco de la República si en la época de la inflación hubiera aumentado considerablemente las operaciones de redescuento; pero ocurrió precisamente lo contrario” (RBR 46, agosto de 1931, p. 278).

Según el Grupo de estudios del crecimiento económico del BR (GRECO), las variaciones anuales de precios oscilan alrededor del 10% entre 1924 y 1928 y muestran una fuerte caída entre 1929 y 1932, durante la Gran Depresión cuando descendió a más de la mitad entre 1928 y 1932 (Ocampo, óp. Cit, p,73). El auge de la economía que conjuga buenos precios cafeteros, inversión pública y desarrollo industrial, repercute en el crecimiento del PIB que entre 1923 y 1928 tiene un crecimiento anual del 7,4%.

comunicación con los banqueros norteamericanos acreedores de Colombia, el 22 de agosto de 1934, el presidente López Pumarejo señalaba que el país tenía dificultades fiscales para cumplir con sus compromisos; pero, para tranquilidad de los acreedores, se nombró una comisión mixta de expertos nacionales y extranjeros, que determinarían el estado real de las finanzas colombianas. En su respuesta López subrayaba que: “El gobierno está enterado por varios conductos de que algunos tenedores de bonos han querido o quieren ejercer presión sobre las autoridades de Washington para obligar a Colombia a reanudar inmediatamente el servicio total o parcial de su deuda externa con alguna especie de medida coercitiva estableciendo una tarifa especial contra nuestro café u otra medida equivalente; pero esta amenaza no acelera ni modifica en modo alguno el propósito de las autoridades colombianas de estudiar tranquilamente la mejor forma de atender los compromisos que la República tiene contraídos en el exterior, aunque con las limitaciones que le fijan sus presentes circunstancias económicas y fiscales” (López, 1934d/1980, p. 135).

¹²¹ “La cantidad de dinero aumento a un ritmo del 20% anual entre 1923-1928, gracias fundamentalmente al incremento de la base monetaria del 17% anual, respaldado por la acumulación de reservas, pero también al multiplicador generado por la expansión de la actividad bancaria” (Ocampo, 2021, p. 91).

En la zona urbana, el malestar social propiciado por el incremento de los precios se siente en el alza del canon de los arriendos habitacionales¹²² y en las protestas obreras. La liga de inquilinos organizada en Bogotá es uno de los grupos más activos en la protesta por la notable alza de los arriendos efectuada por algunos propietarios, revendedores de alquileres y agencias de arrendamientos¹²³. La Liga tiene entre sus formas de lucha la cesación de pagos de los arrendamientos, la confrontación con los acaparadores y las demandas de regulación por parte del Estado (Sierra, 2019).

Uno de los efectos sociales de las fluctuaciones en el valor de la moneda, como lo señalaba Keynes en 1923, es el cambio en la distribución de la riqueza entre las diferentes clases sociales, de modo que la inflación se convierte en el factor de mayor impacto sobre el conflicto redistributivo¹²⁴. En Colombia, en los años veinte, el surgimiento de la clase obrera estuvo asociada a las amplias movilizaciones sociales que luchaban contra la disminución de su calidad de vida, originada en el descenso del salario real.

El gobierno enfrenta el problema de la carestía con la denominada ley de emergencia (Ley 3 de 1926) y con el Decreto del 15 de marzo de 1927 que crea un Comité bipartidista responsable de estudiar “el problema de la carestía de vida”. La argumentación con la que se justifica dicha ley está a tono con la idea del mercado autorregulador y, en consecuencia, con los pretendidos beneficios del libre que ampara la división internacional del trabajo. Por medio de la ley de emergencia se otorgan facultades extraordinarias temporales para “suprimir o reducir los derechos de aduana” de algunos productos alimenticios, pues una de las explicaciones de la carestía apuntaba a la política de regulación del comercio exterior, que mediante la protección encarecía los artículos de primera necesidad. Para el Comité, además de los problemas de producción y comercio, había influencia de factores monetarios como el incremento de los medios de pago en el período 1924-1927, asociado con el crecimiento de las actividades mercantiles; pero, no se descartaba el efecto causado por el ascenso de las actividades especulativas propias de esa época, en las cuales el BR, por medio de las políticas de redescuentos realizadas con los bancos accionistas, pudiera haber jugado el papel de promotor.

¹²² En la RBR de enero de 1928 el “problema de la carestía de las habitaciones” se explicó a partir del alto precio de la tierra (renta urbana) y la carencia de redes de acueducto que inhibían la ampliación de la oferta de vivienda.

¹²³ En el periódico *El Nuevo Tiempo*, dirigido por Ismael Arciniegas, se registraron varias noticias sobre las protestas de los inquilinos. Por ejemplo, el 5 de enero de 1929, el diario publicó que “Resultó magnífica la manifestación que efectuaron ayer los arrendatarios de Bogotá, piden una rebaja del 25% del canon de arrendamiento”. El 1 de noviembre de ese mismo año el titular fue “Los inquilinos de Bogotá efectuaron una imponente manifestación ante el Congreso Nacional, en donde participaron 4.000 personas para presionar la discusión del proyecto sobre inquilinato. La Liga de Inquilinos llegó a tener 563 militantes en 177 localidades e influenciar a 120 organizaciones obreras (Rojas, 1980, p. 41).

¹²⁴ La literatura sobre los efectos sociales y las pugnas distributivas originadas por la inflación es bastante extensa. Se podría hacer mención a tres trabajos clásicos sobre esta temática: Dallemagne y Valier (1976), Salama y Valier (1990) y Orléan (2013).

La responsabilidad del BR en el derrumbe de la hegemonía conservadora

En la crisis del régimen conservador confluyen no sólo los efectos de la Gran Depresión sino la forma represiva como este régimen enfrenta la protesta social¹²⁵ y la política económica de carácter ortodoxo procíclica con la que se enfrenta inicialmente la crisis¹²⁶. El efecto más inmediato de la crisis es el aumento del nivel de desempleo. La RBR registra en el editorial del 20 de octubre de 1930 al afirmar que “el desempleo obedece a la paralización de los negocios, a la difícil situación fiscal que condujo a la suspensión de las obras públicas y a la afectación en la construcción de viviendas particularmente en Bogotá”. El clima de malestar social, según el editorialista, es aprovechado por agitadores para provocar huelgas y movimientos obreros que gravaban la situación de los trabajadores.

Varios sucesos registrados en la prensa dan cuenta del descontento de los trabajadores que habían perdido su empleo¹²⁷. En algunas oportunidades se responsabiliza a las prácticas bancarias de ser responsables del desempleo: “coléricas manifestaciones de los desempleados de Medellín ante los bancos de la ciudad” (*El Tiempo*, marzo 17 de 1930). En Barranquilla en “un motín contra el hambre y el desempleo se destruyó el teatro Colombia” (*El Tiempo*, abril 10 de 1931). En el diario *El Nuevo Tiempo* en su edición del 16 de noviembre de 1929 se informaba que “más de 1.000 desocupados hicieron ayer una manifestación desde las graderías de la Cámara”. Para Medina, las movilizaciones sociales en el año en mención eran “agitaciones espasmódicas al final de un decenio durante el cual se habían expresado con notable energía movimientos sociales orgánicos como los de los obreros, campesinos e indígenas, que habían entrado en barrena desde 1928” (Medina, 1991, p. 186). Frente al incremento del déficit fiscal y a la disminución del crédito externo la solución del gobierno es la reducción tanto de los salarios públicos como de su inversión “hasta el punto de paralizar totalmente las obras públicas a comienzos de 1931” (Ocampo, 2021, p. 73).

Frente a este panorama, la política económica aplicada durante los dos primeros años la crisis redunda en su profundización. En momentos que los agentes económicos requieren acceso al crédito el BR mantuvo un encaje del 60%. Ese elevado encaje, en tiempos normales cumple dos propósitos: uno técnico, atender los compromisos con el público, referentes a la convertibilidad y otro psicológico, generar confianza, que al decir del ministro Andrade, si

¹²⁵ La represión es una de las peculiaridades de la forma como la república conservadora enfrenta la protesta social, con las llamadas “Leyes heroicas”, en especial con la expedición del Decreto 707 de 1927 y la Ley 69 de 1928 (por la cual se dictan algunas disposiciones sobre defensa social), a juicio de Medina (1980) con estas normas queda establecido el delito de opinión, la censura de prensa y se declara ilegal una de las organizaciones políticas opositoras al gobierno de Abadía Méndez: el Partido Socialista Revolucionario (PSR, organizado en julio de 1924). El punto más álgido de la represión se manifiesta en la masacre de las bananeras, la represión a los movimientos de obreros en las economías de enclave, en el tratamiento de la protesta a los trabajadores fluviales del transporte por el río Magdalena y la muerte del estudiante Bravo Páez.

¹²⁶ De acuerdo con Antonio Hernández “en los tres años transcurridos entre principios de 1929 y fines de 1931 la lucha contra la recesión económica se intentó de acuerdo con los principios y las reglas que la ortodoxia instituida por Kemmerer que en 1923 aconsejaba, lo que no fue suficiente para reactivar la economía y llevó al paulatino abandono de esos principios” (Hernández, 2004, p. 184).

¹²⁷ El jefe de la oficina de trabajo calculó que en 1930 más de 20.000 trabajadores se encontraban desempleados (*El Tiempo*, marzo 21 de 1930). Aduciendo su deficiente situación fiscal la administración del departamento de Antioquia despidió a más de 800 obreros (Diario *El Tiempo*, febrero 17 de 1931).

bien ese encaje no era “un respaldo total de las obligaciones del establecimiento, determina la confianza en general en la seguridad de este, o sea es capacidad para cubrirlas cuando llegado el caso, que es el fundamento de la industria bancaria. Por este motivo el Estado, como representantes de los intereses generales, interviene para fijar ese mínimo de seguridad, según las circunstancias especiales de cada lugar.” (Andrade, 1927, p. 64). Como un refuerzo, se estipula que en las situaciones excepcionales en las que el BR no cumpliera con el nivel de encaje operara un *impuesto de deficiencia* de carácter progresivo aplicado sobre el monto faltante: si el encaje llegara al 56% el impuesto sería del 4%, si estaba entre el 56 y el 54% pagaría el 6%, si fuera menor del 54 y mayor del 52% tributaría el 8%, y si descendía hasta el 50% se aplicaría el 10%¹²⁸.

La reducción de la oferta monetaria, resultado del elevado encaje, limita la recuperación económica. Al decir de las autoridades monetarias defender la convertibilidad de la moneda para mantener su confianza implicaba el incremento de la tasa de descuento. En su concepto, con dicho aumento se obligaría al comercio a disminuir su demanda de crédito, lo que daría lugar a una reducción de los redescuentos en el Banco Central y por ende a la consiguiente contracción del circulante. No obstante, en plena crisis la JDBR la elevó dos puntos en noviembre de 1929, lo cual hizo más costoso el crédito: la tasa que en agosto 1 de 1929 era del 7% se fijó el noviembre 20 de 1929 en el 9%.

Como era de esperarse las actuaciones sobre la tasa de interés engendran opiniones encontradas según los intereses que se estuvieran agenciando. El gremio cafetero pretende que se reduzca la tasa de descuento y se hagan operaciones directas con el público, tal como se observa en comunicaciones como la de Mariano Ospina Pérez, Carlos E. Restrepo y Carlos Vásquez Latorre a la JDBR y la de los Comités Cafeteros de Antioquia y Caldas (JDBR, Acta 550, noviembre 26 de 1929). Frente a esas peticiones la negativa de la Junta se sustentaba, de una parte, en que para el BR no era prudente comprometer sus recursos en una expectativa de valorización del café y, de otra, que la entidad ya ayudaba a los cafeteros “en forma que considera práctica y conveniente facilitando el redescuento de las obligaciones aseguradas con café, y que los bancos afiliados están dispuestos hacer esas operaciones, dentro de los límites de la prudencia (JDBR, Acta 554, diciembre 10 de 1929)¹²⁹.

La modificación del redescuento genera conflictos tanto en el interior de la JDBR como frente a otros grupos sociales: gremios económicos, sindicatos, algunos medios de comunicación y representantes del gobierno que consideran que la política monetaria es procíclica, lo que significa que al elevar la tasa del BR se profundiza la crisis en lugar de encaminar la economía hacia la recuperación¹³⁰. Dada la importancia de esa medida, se

¹²⁸ “Si todavía fuere inferior a esta última cifra, se recargará el gravamen con un 2% adicional sobre cada punto que el encaje bajare del 50%. Así, pues, si el encaje fuera del 46%, por ejemplo, pagará un impuesto del 18%: 10% por la deficiencia hasta el 50% y 8% por los 4 puntos por debajo de dicho 50%” (Andrade, 1927, p. 65).

¹²⁹ La Cámara de Comercio de Bogotá a declarar su sintonía con la Federación de Cafeteros en su rechazo al aumento de la tasa de redescuento, quejándose de el alto nivel de la tasa de descuento y proponiendo que el BR intensificará “uso del crédito para fomentar la economía nacional para lo cual se sugiere que se haga uso del crédito del banco en el exterior a fin de aumentar sus disponibilidades” (JDBR, Acta 560, enero 21 de 1931).

¹³⁰ Meisel y Jaramillo catalogan como pasiva la actitud de la JDBR de “mantenerse dentro de la más estricta ortodoxia del patrón oro, limitándose a mantener la convertibilidad del peso por oro a una tasa fija, continuar pagando la deuda externa y no ampliar el cupo de crédito al gobierno nacional para expansión del gasto (...)

confirma como la política de la JDBR durante la crisis contribuye a la caída de la República Conservadora. Uno de los mayores opositores de este régimen político, Alfonso López Pumarejo en una reunión sostenida con Laureano Gómez en París manifestó que

“suspendidos los empréstitos extranjeros, mermaban constantemente, y en forma alarmante, las reservas metálicas del Banco de la República, los afiliados de este exigían a sus clientes que reembolsaran sus créditos; todos los valores descendían vertiginosamente, y nada ni nadie parecía capaz de tener el proceso la bancarrota general. En junio, era evidente que todo mundo aquí, como en París, que el país estaba delante de una situación económica y política sin precedentes” (López P, 1936/1979, p. 373).

Los bancos afiliados, en particular los extranjeros, que se benefician del alto nivel de la tasa de interés por estar autorizados a cobrar entre dos y tres puntos por encima de la tasa de redescuento fijada por el BR, se encuentran cómodos con las determinaciones impulsadas por el gerente del BR. En igual sentido se manifiesta el superintendente bancario, Gonzalo Córdoba, quién preocupado por la disminución de las reservas metálicas interrogaba a la JDBR respecto a la política que se debía seguir en materia de tasa de interés y sugería “que el medio indicado era la de subir la tasa de descuento (...) sin hacer caso de las críticas que tal medida suscite” (JDBR, Acta 557, enero 3 de 1930), el gerente hacía “notar que la fuerte campaña que contra el banco y sus afiliados se ha desarrollado en el país, con motivo de la política adoptada en materia de crédito, análoga a la que ha surgido en Inglaterra por asunto semejante” (JDBR, Acta 557, enero 3 de 1930). Vicente Vargas (banquero, agricultor y ganadero, que había sido gerente del banco de Bogotá y que fungía como representante de los accionistas particulares), expresa que no es recomendable “en el momento actual una nueva alza de interés; que conviene esperar a que se haya aclarado la situación política y que la segura disminución de las importaciones pondrá freno a la baja de las reservas metálicas” (JDBR, Acta 557, enero 3 de 1930).

Entre las justificaciones para tener una elevada la tasa de descuento se esgrime la defensa de la unidad de cuenta¹³¹. El manejo de las reservas metálicas como respaldo a los billetes

Dentro de esa ortodoxia el ajuste ocurría en buena medida por la vía de la deflación, como se observó en el periodo 1929 y 1932, cuando los precios cayeron 11,7%, 21,7% y 13,4%, 19,6%, respectivamente” (Meisel y Jaramillo, 2016, p. 4). Para Drake la crisis que significa “la caída de las exportaciones, el consiguiente éxodo del oro para equilibrar la balanza de pagos disminuyó la cantidad del dinero y el crédito disponible en el nivel local. A pesar de las denuncias de muchos nacionalistas, los gobiernos andinos trataron de sostener el patrón oro y el servicio de la deuda externa. El banco central sacrificó la economía interna a las exigencias externas. Muchos agricultores, comerciantes, industriales y políticos atacaron al banco central y a los bancos privados, por sus fuertes restricciones de crédito.” (Drake, 2013, p. 22).

¹³¹ Entre los resultados de la crisis y el manejo monetario realizado por el BR se destaca la disminución del crédito bancario como lo muestran los datos registrados por la Superintendencia Bancaria: la cartera bancaria que en 1929 tenían un valor de \$90.413.000 se redujo en 17,10% en 1930 y para 1934 acumulaba un descenso del orden del 57,03%. Tal restricción del crédito, auspiciada por las disposiciones de política monetaria, motivó a las directivas del BR a pedir a los bancos fomentar “el crédito para desarrollar la producción y reanimar la economía nacional” (JDBR, Acta 739, junio 6 de 1932). En una tónica similar, el ministro Esteban Jaramillo sostenía que: “lo que necesitamos ante todo es que funcione el crédito bancario, que ha desaparecido por completo, debido a que, en Colombia, como en muchos otros países, la política de restricción adoptada por los

emitidos por el BR se enmarca en la ortodoxia monetaria dictada por el patrón oro asentada en las características de la demanda de liquidez monetaria. Los conflictos surgen por la demanda de liquidez, pues el acceso a ella está en relación directa con la influencia política de los deudores y los acreedores, así como con los intereses que tenga el Estado, por ejemplo, en la forma de cancelar la deuda pública y en la prioridad que les otorgue a los diferentes sectores en el momento de realizar los desembolsos: bancos, gremios o particulares. Una manifestación de esas contradicciones se aprecia en el manejo de las reservas internacionales administradas por el BR. El 30 de junio de 1927 el total de las reservas del BR ascendía a \$42.200.973, en territorio colombiano habían \$20.054.395, el resto (52%) está depositado en bancos ingleses y norteamericanos (Jaramillo, 1927, p. 191), con un interés promedio del 2% anual en las colocaciones en Estados Unidos¹³², mientras que la tasa de redescuento del BR era de 7%.

La política procíclica desata una aguda crítica a la JDBR, sectores opositores vislumbran el cambio de la naturaleza jurídica de la institución. En varias actas de la Junta Directiva del BR se registran los ataques al BR ya fuese desde la prensa o en los debates parlamentarios. Los ataques y cuestionamientos al BR, no solo por la forma procíclica como enfrenta los primeros años de la crisis sino también por los privilegios que sus políticas brindan a un grupo de banqueros (al punto que en sus inicios se le catalogó como un banco central en beneficio de los bancos privados¹³³), repercute en la exigencia de su desaparición o su reforma. Si bien no se ahonda en las propuestas de desaparición del banco, pues implica volver al calificado como “tenebroso” régimen de papel moneda, si proliferan las peticiones de reforma.

En algunos periódicos se insta a generar una pronta reforma al Banco, particularmente por el papel que desempeñaba en la profundización de la crisis. R. Tobón, en el diario *El Espectador* el 15 de septiembre de 1930, quien responsabiliza a la Junta Directiva de la crisis por la cual atraviesa la economía expresa que el si el Congreso expide una ley de autorizaciones al gobierno para “reformular sus contratos con los bancos afiliados, formando una junta directiva con mejores ideales patrióticos y financieros ... la crisis cederá un poco y tendremos menos dificultades en la marcha de los negocios y de las industrias” (*El Espectador*, 15 de septiembre de 1930), ese camino involucra permitir la realización de operaciones con particulares.

bancos ha ido más allá de donde lo exigía la prudencia, con grave perjuicio para la economía en general y para los bancos mismos” (Jaramillo, 1932/1988, p. 267).

¹³² La política de privilegiar la colocación de las reservas en el exterior fue objeto de severas críticas, entre ellas la de Eduardo López Pumarejo quien aduce que: “El BR prefiere otorgar dinero a los Yanquis al 2%, antes que a los colombianos al cinco” y agregaba que “El agricultor y el industrial siguen pagando en Colombia 9, 10 y hasta 12% anual, por el alquiler del dinero, mientras los corresponsales del BR en New York reciben de este millones y millones al depósito al 3 y 3 ½%, se debe pedir que esos depósitos “se traigan” a servir la economía nacional” (RBR 10, agosto de 1928, p. 277). A estas críticas el BR responde que los hermanos López no habían entendido la función que cumplían las reservas en oro, pues su movilización era un asunto técnico.

¹³³ La JDBR tuvo la oportunidad de discutir el proyecto reforma presentado al Congreso Nacional por el representante Luis Jiménez López (autor del libro “El Banco de la República contra los intereses nacionales” editado en 1927) que además había sugerido que el banco tomó del gobierno nacional los dólares precedentes de la indemnización americana (JDBR, Acta 596, octubre 1 de 1930).

En el Tiempo, en un artículo titulado la Nueva Política Económica y el Banco de la República, se dice que el público siente la “necesidad de reformar la ley orgánica del Banco, y hace tiempo hubiera podido presentarse a las cámaras la modificación que abriera una más participación a otros intereses, mucho más nacionales y menos limitados que los de los banqueros particulares” (*El Tiempo*, octubre 8 de 1930). Clímaco Villegas, dirigente del partido conservador, defiende la existencia de la institución, en especial por haberle dado elasticidad a la moneda; esta posición no era un obstáculo para reconocer algunas fallas en el funcionamiento del BR, que deben ser corregidas, como el nivel elevado del encaje y la alta preminencia de los bancos particulares en la JDBR (*El Espectador*, 3 de septiembre de 1930).

En el programa político del partido comunista se registra que “una vez conquistado el poder de manos de los explotadores, las operaciones de la banca se declaran monopolio del Estado”. Su organización pasaba por la fusión de todos los grandes bancos en un solo banco central “dirigido por los especialistas más eminentes y puestos bajo el control de los representantes de la colectividad”. El Banco Nacional Central, realizaría operaciones de crédito con miras a favorecer las asociaciones de consumidores, los sindicatos agrícolas, las cooperativas de producción, ayudar al desarrollo de la producción particular. El Consejo de administración del banco estaría conformado por delegados del Estado, por los directores de las Uniones Industriales, grandes organizaciones de consumo, por representantes de las escuelas de comercio y por los representantes de los empleados bancarios. Esta propuesta buscaba superar la política de los bancos que “han sometido a su dominación toda la gran industria” (Rojas, 1989, p. 167).

Las relaciones de la JDBR con el gobierno de la segunda República Liberal (administración de Olaya Herrera) y con el Congreso no son fluidas dada la renuencia de la primera a optar por políticas monetarias que favorezcan la recuperación económica, la negativa de reducir la tasa de descuento y facilitarle recursos al gobierno en cantidades significativas, está en el centro del debate. La baja representación del gobierno en la JDBR propiciaba la derrota de sus propuestas de generar incentivos en materia de crédito y ampliación del cupo del gobierno en el BR. De otra parte, algunos miembros de la JDBR eran renuentes a sumarse a la tarea de reformar la entidad, lo que en opinión del superintendente bancario le daba al banco un cariz “de soberano, lo que aumenta la prevención que existe en contra de la institución” (JDBR, Acta 601, octubre 27 de 1930). Tal visión está ligada a las actuaciones adelantadas por el BR durante la recesión, defendidas por el gerente Caro, esto es: estar siempre en capacidad de convertir en oro los billetes que le sean presentados, evitar pánicos monetarios, evitar que los bancos concedan créditos inseguros y proteger la liquidez de la banca comercial¹³⁴.

Especial comentario merecen las relaciones de la Junta con representantes claves del Congreso, en particular con la comisión económica de las cámaras legislativas y la comisión interparlamentaria de asuntos económicos, que en cierta forma funciona como una comisión

¹³⁴ El Superintendente Bancario era defensor de las actuaciones de la JDBR en el manejo de la crisis, a su juicio las críticas a la política seguida por el BR y a la línea de conducta adoptada por los demás establecimientos de crédito del país durante la depresión carecían de fundamento (RBR 34, agosto de 1930, p. 230).

incidental¹³⁵. Las recomendaciones formuladas por esta última son las esperadas: rebaja de la tasa de descuento, ampliación para el servicio de las deudas hipotecarias, aumento de los capitales bancarios con oportunidad de el establecimiento de nuevas sucursales del BR, aumento transitorio respaldado y garantizado del cupo del crédito del gobierno en el BR, creación de la Caja de Crédito Agrario, reducción de los sueldos de empleado y funcionarios para formar un fondo de trabajo nacional (Patiño, 1981). Los cambios operados con la expedición de la Ley 82 de 1931, que modifica la composición de la JDBR, ya venían siendo discutidas en la JDBR como la referente a la fundación de la Caja de Crédito Agraria, impulsada por Fedecafé y liderada por Mariano Ospina Pérez integrante de esta comisión.

Ante la amenaza de algunos parlamentarios de cambiar la naturaleza del Banco y las solicitudes de algunos periódicos en el mismo sentido, el camino es hacer algunos ajustes a la institución. La reforma al BR está marcada por un triple contexto: crisis económica, pérdida de legitimidad del instituto emisor y arribo de la segunda misión Kemmerer¹³⁶. La iniciativa en esa materia de reforma la llevaba el poder legislativo, favorable a la adelantar la transformación del banco central como un remedio para salir de la crisis. Al final de la reflexión se llama a la unidad nacional alrededor del gobierno, para la restauración del país, teniendo como línea directriz el restablecimiento de la confianza.

El comité de asuntos económicos y sociales, creado para contribuir a diagnosticar y buscar la superación de la crisis económica y que congrega a la SAC, la Federación de fabricantes y productores, la Federación del Comercio, el Comité de cafeteros de Cundinamarca, la unión Nacional de industriales y obreros, la Liga de Fomento Agrícola y a FEDECAFE, emite una declaración (el 10 de septiembre de 1931) en la que respalda la gestión realizada por el BR; además la considera como la base de la organización económica del país en ese momento, gobernada “por los sanos principios económicos que rigen universalmente esta clase de instituciones, así como a las leyes especiales que regulan la materia” (RBR 47, septiembre de 1931, p. 278). El comunicado de estos gremios finalizaba con “un vivo llamamiento el público hacia la necesidad de carácter patriótico que hoy existe de mantener incólume el prestigio del BR, en guarda de los intereses permanentes de la nación” (RBR 47, septiembre de 1931, p. 278).

Igualmente, era de esperarse que aquellos que se benefician de las políticas monetarias del banco le brinden su respaldo al representante legal de la institución, Julio Caro. La liga de

¹³⁵ Patiño (1981, p. 360-361) hace la siguiente mención de la Comisión: “Para examinar especialmente los distintos aspectos de la crisis las cámaras constituyeron una comisión interparlamentaria de asuntos económicos, integrada por los senadores Jesús María Marulanda, Carlos Sarango Vélez, Paulo E. Bustamante, Luis Ignacio Andrade y Luis Carlos Irragorri y los representantes Mariano Ospina Pérez; José Camacho Carreño, José de la Vega, José Manuel Saavedra y Héctor José Vargas. La comisión inició labores el 24 de febrero y rindió su informe el 16 de marzo”.

¹³⁶ La RBR, a propósito de la contratación de la misión afirma “Medida tan acertada nos merece aplausos sin reserva, y es especialmente feliz que la misión venga precedida por el ilustre profesor Kemmerer, quien tan a fondo conoce Colombia y a quien tanto debe este país por los invaluable servicios que le prestó al frente de la misión financiera que en 1923 estudio y propuso trascendentales reformas bancarias y fiscales. El extenso, y merecido prestigio del doctor Kemmerer dará incomparable fuerza a las medidas que él proponga, y asegurará el éxito feliz de la misión” (RBR 32, junio de 1930, p. 164). Entre los asesores nacionales de esta segunda misión liderada por Kemmerer estaba el rector de la Universidad Externado de Colombia Ricardo Hinestrosa Daza.

comercio de Bogotá¹³⁷, la Cámara de Comercio y 28 firmas comerciales entre las cuales sobresalían: Cía. Colombiana de Inversiones, Almacén la Garantía, Sociedad Anónima de importaciones, Almacenes Unidos, Carlos Obregón, Empresa Colombiana de Curtidos, Droguería el Comercio, Samper Uribe y Cía., le enviaron una carta al gerente en que aplaudían su gestión en los siguientes términos:

En vista de que el Banco de la República ha sido objeto de censuras que al parecer nuestro no se fundan en una completa apreciación de los beneficios que ha proporcionado al país latinoso y previsora política desarrollada por nuestro Instituto central de emisión; en vista igualmente, de que esas censuras pueda mermar el amplio y sólido prestigio con que cuenta el instituto, los suscritos miembros el Comercio de Bogotá consignan, patrióticamente, su voz de aplauso al dignísimo señor gerente, por el acierto Y alta rectitud con que han sido conducidas las funciones del banco a través del actual época de dificultades y eso zozobre” (RBR 48, octubre 20 de 1931).

Los proyectos que en materia bancaria presenta la misión de expertos financieros, transcurrida entre el 28 de agosto y el 4 de octubre de 1930, se materializaron en dos leyes: la Ley 57 de 1931 (mayo 5) reformatoria de la Ley 45 de 1923, y por la cual se crean la Caja de Crédito Agrario y la Caja Colombiana de Ahorros; y la Ley 82 de 1931 (junio 23) reformatoria de la Ley 25 de 1923, orgánica del Banco de la República. Como se detallará más adelante, las modificaciones al contrato, suscritas entre el Julio Caro y el ministro de Hacienda Francisco de Paula Pérez, a fin de reformar los estatutos del BR no trastocaron el eje de la política monetaria asentada en el sistema de creencias de la ortodoxia económica del momento: mantenimiento del patrón oro y ajustes automáticos del régimen monetario, con la que se sustentaba un modelo que consideraba al BR como una institución cuasi pública.

En diversas reuniones la JDBR discute el proyecto de reforma y con los acuerdos correspondientes se convierte en la Ley 82 de 1931. El punto central de la reforma es la modificación de la composición de la junta directiva, *con esta determinación se buscaba darle mayor legitimidad a la institución, mediante la incorporación, además del capital bancario, a otras fracciones de los capitalistas*. Desde la perspectiva del gobierno, que además dice interpretar las peticiones del público, la gran preponderancia de los directores bancarios en la Junta era inconveniente, al punto que se constituía en una amenaza para la existencia del Banco, como escribió Esteban Jaramillo en una carta dirigida a Kemmerer en noviembre de 1930 (Meisel, 1994, p. 585), por ello pedía que la injerencia de los bancos en la formación de la Junta fuera contrabalanceada con la participación de los gremios económicos (JDBR, Acta 600, octubre 25 de 1930). El mismo Kemmerer en la exposición de motivos de la Ley 82 de 1931 recuerda los temores que le asaltaron en 1923 en torno a la posibilidad de que la Junta Directiva del Banco fuese controlada por los intereses bancarios

¹³⁷ En el artículo publicado en el *Tiempo*, en su edición del 24 de marzo de 1931, titulado: *La liga de Comercio ante la actual crisis nacional*, el vicepresidente de la Liga Enrique Restrepo alababa el régimen monetario existente en el país: “parece ser la voluntad unánime la del país de gozar de un régimen fiduciario de moneda representativa de oro. Mientras este régimen subsista, y gocemos de la moneda exportable que tenemos en la actualidad, las miradas del mundo entero, y en particular las de todos aquellos países que no saben cómo exportar lo que producen en exceso, estarán puestas sobre nosotros como sus posibles compradores”.

en perjuicio del comercio y de la industria, pero la decisión que se toma entonces obedece, en parte, a que

No pudiéndose disponer que la elección fuera hecha por los grupos económicos que los tres directores debían representar, la misión entonces recomendó la elección de ellos por los bancos accionistas, de acuerdo con el sistema adoptado en la ley de las reservas de los Estados Unidos, que adscribe a dichos bancos la elección de directores que representan la agricultura, el comercio las industrias. Este plan, en aquella época, fue considerado temporal. Ahora los grupos económicos han evolucionado hasta el punto de que a juicio de la misión son ya representativos por su carácter.” (Meisel, 1994, p. 662).

A principios de la década de 1930 ya existen algunos gremios organizados: La Federación de Cafeteros, las sociedades de agricultores, y las cámaras de comercio, por lo tanto

La misión de consejeros financieros ha resuelto, en tal virtud, recomendar que cada uno de estos grupos elija un miembro de la junta directiva del Banco de la República. Puesto que los cultivadores de café una federación que representa distintas sociedades locales establecidas en el país, se le da a esta institución central el encargo de escoger el miembro de la junta directiva del Banco de la República que deba representar sus intereses y se la confiere la autorización de escogerlo en la forma que estime conveniente.” (Meisel, 1994, p.662).

Al contar con el visto bueno de Kemmerer el gerente del BR y el superintendente bancario, que inicialmente no eran proclives a la modificación de la composición de la JDBR, se inclinaron por la propuesta del gobierno. El artículo primero de la Ley 82 de 1931 establece “que el gobierno procederá a celebrar un contrato con la junta directiva del Banco de la República, para modificar los Estatutos de dicho establecimiento y que la mencionada junta del citado establecimiento ha aceptado”. La base del acuerdo es que la junta queda con dos directores adicionales representantes del comercio de importación y exportación, de agricultura y de las industrias, elegidos uno por la Federación Nacional de Cafeteros y otro por las principales Cámaras de Comercio. Al final la Junta se integra por 12 miembros: tres representantes del gobierno, tres banqueros, cinco hombres de negocios (tres nombrados por los banqueros, uno por la Federación de Cafeteros y uno por la Cámara de Comercio) y un representante de los accionistas particulares.

Un aspecto importante de la nueva normativa es la modificación del encaje. En caso del BR debía mantener el 50% de reservas oro y en el caso de los bancos privados se debía mantener en caja “en moneda legal, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus depósitos disponibles, o sea los pagaderos a la orden o a treinta días o menos, y un encaje por lo menos del veinticinco por ciento (25%) de sus depósitos a término, es decir, aquellos que sean pagaderos a más de treinta días” (Artículo 20)¹³⁸.

¹³⁸ Las variaciones de la política sobre encajes fueron las siguientes: la ley 25 de 1923 determina que para billetes era del 60% y para depósitos bancarios del 60%. En 1931 en medio de la crisis y como resultado de las presiones sociales la ley 82 de ese mismo año lo fija en 50% tanto para billetes como para depósitos; el decreto 2091 los reduce al 40 y 50% respectivamente y durante la revolución en marcha para dar mayor liquidez a la r

Capítulo 5. La adopción de la moneda autorreferencial en el contexto de la política contracíclica

El abandono del patrón oro y la adopción de la moneda fiduciaria autorreferencial tuvo como contexto en Colombia la implementación de un conjunto de políticas contracíclicas en primer lugar para atenuar los efectos de la Gran Depresión y más tarde para superarla. La mayor parte de esas políticas fueron tomadas por el Gobierno de Concertación Nacional liderado por Enrique Olaya Herrera (1930-1934) y ejecutados por su ministro de Hacienda, Esteban Jaramillo militante del partido conservador.

Importa aclarar que se entiende por esta clase de moneda. Aglietta, Dehay, y Orléan (2013, p, 574) la define como “monedas sin valor intrínseco o desmaterializadas, es decir monedas que deben inspirar confianza por ellas mismas en la medida en que ya no son portadoras de la garantía que puede conferir la materialidad del sustrato monetario”. Esta clase de moneda que poseen una unidad de cuenta autorreferencial se presenta después de la primera guerra mundial como resultado del abandono del patrón oro, las unidades de cuenta se definen en términos del pasivo de los bancos centrales emisores. Con esta clase de moneda la confianza depende enteramente de la política del banco central.

En el caso colombiano se debe subrayar que la política económica busca superar la crisis, en un contexto del abandono del patrón oro, y legitimar al Banco de la República. Para ello es preciso adelantar la transformación institucional del BR y diseñar una política de reactivación económica que involucre la intervención del Estado en el mercado, la regulación del comercio exterior con políticas arancelarias y de control de cambios, y los créditos tanto al gobierno como al sector privado.

No es de menor importancia el aval recibido por la Corte Suprema de Justicia, que en términos de Commons contempla el Derecho, la ética y la Economía, a las políticas expedidas por facultades extraordinarias. Es pertinente señalar que la nueva normatividad se forja al amparo de las leyes 99 y 11 de 1931, que le otorgan facultades extraordinarias al ejecutivo para restringir la importación de mercancías extranjeras¹³⁹. Entre las disposiciones de la Ley 99 de 1931 se encuentra el deber del presidente de la República de consultar previamente sus disposiciones con la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Económicos y Financieros, compuesta por seis miembros elegidos por el Congreso.

El gobierno y la JDBR adoptan un conjunto de disposiciones monetarias durante el aciago año de 1931, entre ellas: la Ley 82 de 1931 (junio 23) reformativa de la Ley 25 de 1923 y el decreto-ley 2091 de 1931 (noviembre 27) que reduce el encaje, analizadas en la sección

medio de la ley 79 de 1935 el 25% de encaje tanto para billetes como depósitos. (Ver Alviar 1952, p. 43). El Decreto-ley 2091 de 1931 (del 27 de noviembre), promulgado en el marco de las leyes 99 y 119 de 1931, modificó el encaje bancario del BR, lo estableció en 40% del total de los billetes en circulación y del 25% del total de los depósitos. En el artículo 2 del decreto se estipuló que “mientras dure la actual situación de emergencia y hasta nueva disposición en contrario, el encaje en oro del Banco podrá bajar hasta el 30% del total de los billetes en circulación, sin que haya lugar a sanción alguna contra el Banco por este motivo.” (Legislación bancaria, 1959, p. 118).

¹³⁹ Estas leyes y decretos fueron demandados ante la corte Suprema de Justicia que los declaró exequibles, Jaramillo (1934/1988, p. 408-409).

anterior. Adicional a la regulación del régimen monetario, el primer gobierno de la segunda República Liberal, en cabeza de Enrique Olaya Herrera, procura una serie de medidas dirigidas a regular el comercio exterior y generar mayores recursos tributarios, al cual se suma la moratoria en el servicio de la deuda externa. El control de cambios se adopta por medio Ley 1683 de 1931 (24 de septiembre) que además crea la Comisión de Control de Cambios y suspende el libre comercio de oro, esto último se traduce en darle al BR la prerrogativa del monopolio y monopsonio en el mercado de cambios. A esta disposición se agrega el Decreto-Ley 1723 de 1931 (del 30 de septiembre) que obliga a los bancos a depositar inmediatamente en el BR las reservas metálicas que tienen en sus cajas y a informar acerca de los depósitos guardados en el exterior, norma que también aplica a los ciudadanos con depósitos externos superiores a \$1.000.

En la historiografía que analiza este período no se cuenta con trabajos que destaquen la importancia del control de cambios sobre la defensa de la unidad de cuenta. La política económica respecto a la defensa del patrón oro y concomitantemente a la protección de las reservas metálicas fue catalogada como el *patrón oro controlado*. Según Torres García, el control de cambios “no fue creado con fines proteccionistas, sino por razones monetarias y financieras; su aparición en el mundo data de 1930, cuando algunos Estados Balcánicos, lo implantaron con el fin de centralizar en sus bancos de emisión todas las divisas extranjeras disponibles, para efectuar así su conveniente distribución” (Torres, 1942, p. 120).

En la segunda mitad de 1931 en las actas de la Junta Directiva se registran varias intervenciones que señalan la inminencia de suspender la convertibilidad y se aboga por adoptar las medidas necesarias para contrarrestar la erosión de las reservas. La preocupación que embarga a algunos sectores de la economía, en particular a los comerciantes, por el abandono del patrón oro, se refleja en el telegrama enviado por comerciantes de Medellín al presidente de la República, en el que expresaban sus votos por mantener el patrón oro y la esperanza en que las medidas gubernamentales eviten la emigración del oro y su salida del mercado, pues de lo contrario se volvería al régimen de moneda de curso forzoso, que en su concepto el país ya había con angustia aprendido la dura lección a finales del siglo XIX y principios del XX. Su crítica al papel moneda retrotrae los elementos que en su momento señalaron los defensores del patrón oro (RBR 47, octubre de 1931).

Las medidas tomadas por “los centros financieros en el exterior” eran las adoptadas por Inglaterra, que suprimió la convertibilidad de la libra esterlina, y Alemania, que en julio 15 de 1931 abandonó la libertad de cambios. El 21 de septiembre la libra esterlina fue devaluada en pocos de 4,86 dólares hasta 3,90 dólares; en diciembre “el tipo de cambio había alcanzado una baja de 3,25 dólares, 35% bajo la paridad, con 3,47 dólares de media para todo el mes. Esto incluía un 40% de apreciación de aquellas monedas que no habían seguido inmediatamente a la esterlina al dejar el oro” (Kindleberger 1997, p.194). En lo que respecta a América Latina, el 30 de julio Chile optó por el control de cambios y México el 3 de agosto suspendió el patrón oro.

Adicional a las medidas tomadas para regular el comercio exterior se opta por la moratoria de la deuda externa a fin de proteger las reservas y, en últimas, la unidad de cuenta. Olaya Herrera, en los inicios de su gobierno, se muestra renuente a seguir esa vía, su sistema de creencias lo hacía “fiel al liberalismo económico, se mantuvo en la política económica que

venía del gobierno conservador, como si la crisis mundial no existiera, hasta que Inglaterra declaró la inconvertibilidad de la libra esterlina, punto de inflexión que obliga a la administración Olaya a modificar radicalmente su política económica” (Misas, 2019 p.45).

A partir de la expedición de los decretos 1683 del 24 de septiembre y 1931 de octubre 31 ambos en 1931, -tomados en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la ley 99 de 1931-, se desbroza el camino para avanzar hacia la moratoria, por cuanto a los departamentos, municipios y bancos hipotecarios se les retira la facultad de pagar directamente sus acreencias externas (capital y servicio de las deudas)¹⁴⁰ y se centralizan los pagos en el BR. A la oficina de control de cambios y exportaciones de Bogotá se le confiere la facultad de negar o aplazar dichos permisos “cuando considere que ello es indispensable para evitar el exceso peligroso en las exportaciones de oro”, es decir, defender las reservas metálicas del BR y en últimas la moneda erigida sobre la libre convertibilidad.

La política definitiva, tomada al amparo de las facultades extraordinarias, se prescribe en el Decreto 186 de 1932 (del 5 de febrero) que da lugar al acuerdo suscrito entre el ministro de Hacienda y Crédito Público Esteban Jaramillo y los representantes de los departamentos y municipios deudores: Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Santander del Sur, Tolima, Valle y los municipios de Bogotá, Medellín y Cali¹⁴¹. En dicho acuerdo se reiteraba el fundamento de evitar el peligro que conllevaban las excesivas exportaciones de oro, en momentos en que la escasez monetaria podía menguar las reservas legales del BR, temor que había justificado la creación de la Junta del control de cambios¹⁴².

Como otro intento para tranquilizar a los inversores internacionales, por instrucciones del presidente Olaya Herrera, el consejero financiero del gobierno colombiano en los Estados Unidos publica un comunicado en la prensa de ese país explicando los fundamentos de la política nacional en relación al servicio de las deudas colombianas. En ese artículo se afirma que las medidas obedecen a la prioridad de defender los intereses de todas las partes comprometidas, incluso los de los tenedores norteamericanos de bonos colombianos, dadas las amenazas que enfrentaban tanto el sistema monetario colombiano como la estructura bancaria. Por ello, -continúa el articulista- se buscaba que las reservas de BR fueran capaces de respaldar el 30% de la moneda en circulación, ya que de no ser así el valor de la moneda colombiana con respecto al dólar descendería y Colombia se vería obligada a abandonar el patrón oro, lo que, en definitiva, “perjudicaría la sana economía, sobre la cual debe reposar la capacidad fiscal de Colombia, para dar cumplimiento a sus obligaciones externas” (Jaramillo, Memoria de Hacienda 1932/1988, p. 273).

¹⁴⁰ La Ley 6 de 1928 (junio 5) *sobre empréstitos*, condicionó a la aprobación del presidente, previo concepto del consejo de ministros, los créditos que los departamentos por conducto gobernadores (con el visto bueno de las asambleas) solicitaran dentro o fuera del país con destino a obras de reconocido interés público. Algo similar se les exigió a los municipios, entidades que no podían adelantar ninguna negociación de crédito sino contaban con el aval del gobierno central.

¹⁴¹ Es preciso recordar que el monto total de la deuda externa a 30 de junio de 1930 ascendía a \$210.960.830 y el servicio anual era de \$19.567.493. La participación de la deuda de los departamentos y municipios equivalía al 42,2% del monto total y del servicio anual el 44,3% (ver Tabla 1 Resumen de los empréstitos externos a largo plazo vigentes el 30 de junio de 1930).

¹⁴² Ver Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Contratos. Tomo I, p. 211-1

Varios analistas del momento, y posteriores, sostenían que el contexto de la crisis impone la moratoria. Entre las explicaciones de la moratoria se encuentran: la presión de los prestamistas para que los países tomaran créditos¹⁴³; la imposibilidad de que los países deudores pagaran sus acreencias con exportaciones de productos, porque después de la Gran Guerra Estados Unidos se había convertido en el principal acreedor y mantuvo su política proteccionista con altos aranceles; la tendencia a la disminución de los precios de las materias primas de manera más acentuada que la de los productos manufacturados que perpetuaba el desbalance comercial¹⁴⁴; y la incapacidad de pagar la deuda sin afectar el nivel de vida de la población¹⁴⁵.

Por último, los efectos del conflicto bélico con el Perú actúan en favor de la consolidación de la moratoria. Con el Decreto 643 de 1933 (marzo 28) “Sobre servicio de deudas públicas nacionales y reducción de gastos” se autoriza al gobierno para suspender transitoriamente los servicios de las deudas públicas “en todo o en parte, y en la medida que lo exijan las necesidades fiscales de la defensa nacional”; adicionalmente, lo faculta para suscribir acuerdos con los acreedores encaminados a determinar las condiciones del servicio de tales deudas, modificación de plazos, tipo de interés, amortización y tipo de monedas involucradas en la transacción; todo ello establecido en armonía con las necesidades de la defensa de la soberanía del país y los legítimos intereses de los acreedores del Estado

Durante la crisis económica los dos primeros gobiernos de la segunda República Liberal (Olaya Herrera y Alfonso López Pumarejo) que pretenden desarrollar una política agresiva de gasto con el objeto de salir de la crisis y atender el conflicto bélico con el Perú, que amenaza la soberanía nacional, recurren al crédito interno dado el cierre de la financiación externa que produjo la crisis. Dentro de esta dinámica se obtiene el suministro directo de crédito del BR al gobierno. La característica de los créditos en estas nuevas relaciones entre

¹⁴³ “Díaz Alejandro (1984) culpa a los acreedores de presionar a los deudores para colocarles créditos. La explicación de la mora latinoamericana sobre la base de que la mayoría de los países incurrieron en esta opción: los británicos en las deudas de guerra; los alemanes en los saldos a corto plazo, en virtud de los acuerdos de paralización de los pagos; y los Estados Unidos al rechazar la cláusula oro en sus bonos. Existen otras formas de verlo. El préstamo contribuyó a estimular el auge y el impago amortiguó la depresión en América Latina” (Kindleberger, 1993, p. 270).

¹⁴⁴ En el artículo *Algunos aspectos económicos y financieros de la América Latina*, publicado en Panamericana Comercial de abril de 1933, se reseña el comportamiento del índice de precios de productos manufacturados y semi-facturados para los Estados Unidos entre el primer trimestre de 1928 y el cuarto trimestre de 1932 donde la reducción de los precios de los primeros, para el período en consideración, es del orden del 27% y de los segundos del 38%.

¹⁴⁵ Alfonso López Pumarejo jefe de la delegación colombiana a la séptima conferencia internacional, en su intervención en ese evento se refirió al no pago de las deudas en los siguientes términos: “Porque una de las razones válidas para proporcionar el aplazamiento del pago o reducciones es la circunstancia de que no se puede pagar sin reducir el nivel material de la vida de los pueblos deudores. Yo pregunto en qué momento en este continente dejó afectarse el nivel de vida de estos pueblos al cumplir los compromisos financieros como todos han venido haciéndolo, hasta que moral y materialmente no podían hacer un esfuerzo más para seguir cumpliendo. El sacrificio máximo. Todos hemos visto como entre nosotros no sólo va reduciéndose el pueblo a la indigencia y cerrándose las escuelas, abandonándose los trabajos y asistencia pública, Sino también adelgazándose las reservas de nuestros bancos centrales, se pone en peligro nuestra estabilidad monetaria, nos vemos abocados al problema de los desequilibrios fiscales y, por último, amenazados con la pérdida de la estabilidad política haciendo un esfuerzo supremo para cumplir con el viejo concepto de la manera cómo deben pagarse las deudas a los acreedores extranjeros” (RBR 74, diciembre de 1933, p. 429).

el BR y el gobierno nacional fue estar sometidos a la tutela del Banco de la República. En esta modalidad los desembolsos debían tener destinación específica, monitoria previa de las obras que iban a ser contratadas con esos dineros, seguimiento de la aplicación de los recursos y autorización de la JDBR para cambiar la destinación¹⁴⁶. Entre 1930 a 1933 el saldo de la deuda interna se multiplica por dos, y las emisiones en ese primer año se situaron en \$22.697.000 (RBR, 77, marzo de 1934). El contrato de salinas se constituye en el mecanismo para garantizar el pago estatal de la deuda que el BR le suministraba. Según los datos de la CGR (1934), entre 1931 y 1933 como producto del contrato entre el BR y el gobierno para la administración de las salinas el Banco recibió \$21.724.489.

Otra fuente de crédito se origina por la defensa de la soberanía en la guerra con Perú. Este conflicto, además de dar lugar a una política propia de una economía de guerra, permitió que el país cerrara filas en torno a la administración de Olaya Herrera¹⁴⁷, quien enfrentaba la fuerte oposición del partido conservador liderado por Laureano Gómez y las movilizaciones sociales motivadas por las difíciles condiciones de empleo y las reducciones salariales generadas por la crisis. En virtud del conflicto se presentan grandes movilizaciones sociales en apoyo al presidente manifestando su adhesión aun el caso de defender por las armas la soberanía nacional. El ímpetu colaborativo se ve en las distintas expresiones de soporte monetario y disposiciones para recibir instrucción militar (JDBR, Acta 759, septiembre 22 de 1932). Donadío (2002, p. 177) estima que “la donación de sortijas elevó las reservas del Banco de la República y redujo los gastos del gobierno. Cuatrocientos kilos pesaron las alhajas de oro recaudadas. La ofrenda fue la nota positiva en medio de una crisis sin precedentes que afectó duramente las fortunas y todos los negocios”. En total los recursos captados para financiar la guerra a corte del 30 de junio de 1934 ascendieron a \$44.319.381 (Rodríguez Salazar, 2024, p. 155).

Para enfrentar la conflagración se acude a la figura de Estado de Sitio (Decreto Legislativo 1475 de 1932 del 14 de septiembre) en la Intendencia del Amazonas y en las Comisarias del Caquetá y Putumayo. Esta medida habilitó al gobierno para tomar un conjunto de disposiciones en materia económica con miras acopiar recursos destinados a financiar la defensa del país¹⁴⁸. Con el apoyo del Congreso se emitió rápidamente la Ley 12 de 1932 (septiembre 23) autorizando al gobierno para obtener recursos extraordinarios -en forma de créditos o anticipo de rentas-, hasta por \$10.000.000. También se estipuló que los bancos accionistas del BR que participaran en el crédito podrían beneficiarse de operaciones de préstamo o redescuento del BR y que tanto esas operaciones como el crédito que pudiera hacer el BR no afectarían el cupo ordinario del gobierno en dicho banco.

¹⁴⁶ En octubre de 1934 el total de la deuda pública colombiana emitida era de \$237.068.753, la deuda externa representaba el 34,3%, la interna el 36,4% (\$86.239.663) y los préstamos bancarios y deudas aplazadas el 29,3% (CGR, 1934, p. XIII).

¹⁴⁷ Patiño Rosselli (1981) analiza el apartado “La nación a la calle” analiza las movilizaciones realizadas en Bogotá, protestando por la actitud del gobierno de Perú y en apoyo a Olaya Herrera.

¹⁴⁸ En la Memoria de Hacienda de 1933 Esteban Jaramillo anotaba “El Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda se apresuró a tomar las medidas de orden fiscal indispensables para preparar convenientemente la defensa del país contra una agresión injusta e inmotivada. Esas medidas eran de extrema urgencia, debido a la impreparación militar en que se hallaba Colombia para medir fuerzas con un país que por largos años había estado formando una gran organización militar debido a serias cuestiones pendientes con países vecinos” (Jaramillo, 1933/1988, p. 356)

De igual forma se determina que los recursos obtenidos por medio de los bonos internos del empréstito patriótico solo requieran la aprobación del presidente, previo concepto del concejo de ministros, y sean gastados exclusivamente en la defensa de las fronteras. De acuerdo con Esteban Jaramillo en menos de quince días el “empréstito quedó suscrito en exceso”, el total de suscripciones y donaciones llegó a \$10.582.548. Los bonos se emitieron con un interés de 5% anual y contaron con un fondo de amortización del 5% que se aumentaba según el rendimiento de los impuestos “creados por la Ley 12 para el servicio del empréstito, impuestos que produjeron en el año de 1933 la cantidad de \$1.155.041” (Jaramillo, 1934/88, p. 431)¹⁴⁹.

El empréstito patriótico se financia con un incremento de impuestos: 10% sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos de cualquier clase, por cada boleta o ticket de apuestas en toda clase de juegos permitidos; 5% sobre el valor de billetes de rifas y 10% del valor de los billetes de lotería que componen cada sorteo; 20% sobre los giros destinados a residentes en el Exterior, exceptuando los giros que garantizaban el sostenimiento de estudiantes colombianos que no excedieran \$100; y finalmente, un impuesto de \$0.50 mensuales por cada aparato telefónico de uso particular. Uno de los sectores afectados con este impuesto fue el de los empleados de la administración pública (nacional, departamental, municipal) por cuanto el 10% de sus asignaciones fueron cancelados con los bonos de los empréstitos (Artículo 9 de la Ley 12 de 1932), que sufrían descuento y, resultaban en una disminución del salario nominal.

De acuerdo con Esteban Jaramillo en menos de quince días el “empréstito quedó suscrito en exceso”, el total de suscripciones y donaciones llegó a \$10.582.548. Los bonos se emitieron con un interés de 5% anual y contaron con un fondo de amortización del 5% que se aumentaba según el rendimiento de los impuestos “creados por la Ley 12 para el servicio del empréstito, impuestos que produjeron en el año de 1933 la cantidad de \$1.155.041” (Jaramillo, 1934/88, p. 431). En la Memoria de Hacienda de 1933 se presentó un cuadro sobre la forma como se realizaba la suscripción del Empréstito Patriótico de la Defensa Nacional, allí se consigna que de un total de \$10.382.183 la suscripción de particulares fue del 40%, la bancaria del 30,1%, las entidades departamentales cubrieron el 13,3%, las municipales el 12,6% y las donaciones (incluido el valor de las joyas) participaron con el 4%.

Otro campo de crédito del BR al gobierno es el de las conmemoraciones. Con la expedición de la Ley 34 de 1935 (octubre 26) se autoriza una subvención del Tesoro Nacional por \$3.900.000 con destino a las obras públicas “que constituyen el plan del Municipio dirigido a la celebración del Centenario”. El gobierno nacional se compromete a respaldar “cualquiera operación de crédito, empréstito a plazo o préstamo que realice la Municipalidad con aprobación del Poder Ejecutivo, para financiar las obras” y se le otorgó potestad al BR

¹⁴⁹ El buen resultado de la suscripción del empréstito obedece a la campaña en la prensa (ver *El Tiempo* edición del 26 de septiembre de 1932). En *El Tiempo* de 27 de septiembre de 1932 se destaca la activa participación del clero y se publica una noticia con el título “Semana del Bono de defensa se está efectuando en el país”. La Cámara de Comercio apoyó la suscripción de los bonos del empréstito y mediante una comunicación conminó a todas las cámaras del país para que los certificados “sean acogidos en las operaciones comerciales, hasta donde ello sea posible (...) como una permanente manifestación patriótica y sin modificación alguna de las condiciones estipuladas en el decreto respectivo” (RBR 61, noviembre de 1932, p. 404).

para dar en préstamo a Bogotá una suma equivalente al valor nominal de los bonos nacionales de 6 y 7% que adquiriera el Municipio en desarrollo de las operaciones financieras destinadas a las obras del Centenario.

Por medio de esta facultad se elabora un nuevo contrato entre el gobierno y el BR. En la sesión del 12 de febrero de 1936 (Acta 984) la JDBR discute las características del contrato de las operaciones de crédito tanto para la capital como para la ciudad de Cali, a la cual se le otorga un crédito por \$250.000. Las condiciones del gerente Caro son que el monto y su erogación, en cuotas razonables durante tres años no aumentaba la oferta monetaria. Al final, se determina que el préstamo estaría garantizado por la concesión de salinas y que el 50% del producto liquido de estas no podría tener otra aplicación que la amortización del anticipo hecho por el BR. Los recursos recibidos por la capital tuvieron efectos en la red del acueducto¹⁵⁰ y en la construcción de plantas de tratamiento para una ciudad que, de acuerdo con el Censo de Población de 1938, contaba con 330.312 habitantes.

Conclusiones

Responder a la pregunta sobre la existencia real de la neutralidad de la moneda lleva a reflexionar sobre la relación entre moneda y política, a la vez que a considerar la convergencia entre el ejercicio teórico y la elaboración histórica.

El estudio de las obras de los economistas anglófonos y de los franceses muestra como una de sus características la integración del análisis monetario a las propuestas sobre economía política. En sus orígenes los “economistas políticos” vinculan esta disciplina con la ética, la moral y la filosofía, tal vez en este ámbito Malthus - primer economista de Cambridge, como lo destaca Keynes- sea el más connotado por su condición de clérigo.

La influencia del pensamiento escolástico se siente en las primeras reflexiones sobre la forma como se debía abordar la relación entre lo económico y lo político. En los albores de la disciplina la economía política se percibe como un arte empírico, una colección de un conjunto de preceptos puestos a disposición de los gobiernos para orientar sus decisiones económicas. Al constituirse la economía como esfera autónoma e independiente de la ideología y de la moral, como lo analiza Polanyi, el pensamiento económico brinda una representación propia de este campo.

Uno de los efectos de la expansión del mercado mundial, especialmente la incorporación de las colonias hispanoamericanas en el flujo de dinero que va a los países europeos en la forma de remesas o de fuga del excedente económico por la vía fiscal, es solucionar los problemas de deflación, originados en la escasez de dinero. Con la llegada del “tesoro americano”, representado por el oro y la plata proveniente de Nueva España, Perú y la Nueva Granada, se llega a manifestar una revolución en los precios en la segunda mitad del siglo XVI, como las denomina Earl J. Hamilton. Tan inédita situación contribuye a fomentar algunas de las reflexiones que presentan los mercantilistas, quienes tienen como uno de sus objetivos el

¹⁵⁰ En los comienzos de los años treinta, seis de cada cien habitantes tenían acceso al servicio de agua domiciliario.

fortalecimiento del Estado, en búsqueda de la unidad nacional a través de la generación de un espacio homogéneo de fronteras delimitadas y con políticas públicas: comerciales, fiscales y monetarias. Igualmente, se trata del engrandecimiento del Estado frente a la competencia de las demás nacionales, concomitante con la materialización del dominio del capital comercial cuyo pilar es el comercio a gran distancia.

Aunque el interés primario de los mercantilistas radica en la política, también se ocupan de temas económicos. Escritores como Thomas Mun, William Petty o Richard Cantillon innovan el pensamiento económico y se convierten en una primera tentativa para ordenar mentalmente los intrincados problemas planteados por la realidad. Por ejemplo, Cantillon hace una de las contribuciones decisivas a la teoría monetaria y al funcionamiento del crédito; en especial su análisis sobre la teoría cuantitativa de la moneda, en pleno auge del mercantilismo, postula que un aumento de dinero efectivo causa en el Estado un aumento proporcional del consumo que produce gradualmente el aumento de precios. Temas como: el tamaño de la población, los precios, el trabajo, la moneda, la renta, el sistema tributario y la regulación del comercio exterior, hacen parte del nuevo arsenal teórico que se acompaña con cavilaciones sobre la moral y la ética. La deliberación sobre la usura mezcla estos elementos; marcan el comportamiento que debe tener los agentes económicos, establecer el pecado de la usura es una forma de incentivar que el dinero fluya hacia actividades productivas y no especulativas.

Con la entrada en escena de la fisiocracia y de los economistas clásicos, la disciplina adquiere una relativa autonomía frente a la moral, introduce temas nuevos como la teoría del valor y revela los primeros intentos de cuantificación. La tabla económica, la reproducción del sistema de avances, la definición de lo que se considera trabajo productivo, temas propios de la escuela francesa, marcan la pauta que guía la intervención del Estado, en la que se prioriza la defensa de la agricultura generadora de la riqueza de un país.

Una comunidad de discurso se construye alrededor de quienes pregonan que el valor de una mercancía está condicionado por la cantidad de trabajo incorporado en su elaboración. Además, comparten la defensa de los derechos de propiedad, así como de los principios del liberalismo tanto económico como político, se inclinan por considerar tanto el *laissez faire* como la creación del mercado como resultado de un proceso natural; también los reúne una teoría objetiva del valor trabajo. Con esta concepción la órbita de la acción del Estado en asuntos económicos debe ser limitada a la de un Estado Gendarme.

Este sistema de creencias también se expande por los lazos de amistad existentes entre David Ricardo, Juan Bautista Say, Thomas Malthus y John Stuart Mill, la recopilación de la correspondencia y la lectura de sus obras lo atestiguan. Tienen polémicas cordiales acompañadas de aprecio entre ellos. Este sería el caso de la discusión sobre la teoría de la renta entre Ricardo y Malthus y el reconocimiento positivo que tiene el segundo sobre la generación de rentas. Los títulos de las obras de algunos de ellos indican hacia donde se encaminan sus esfuerzos teóricos. Say, en 1803 publica su *Tratado de Economía política o exposición sencilla del modo con que se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*. Ricardo en 1807 titula uno de sus libros *Principios de Economía Política y Tributación*. Mientras que Malthus lo hace en 1820 con el nombre *Tratado de Economía política*.

El primero, autodeclarado heredero de Smith, concibe la moneda-mercancía en términos de su función de medio de cambio que facilita el intercambio mercantil y, por tanto, la existencia de la moneda-mercancía es una garantía garante de la neutralidad monetaria. Por su parte, la acuñación es entendida como un arbitrio fiscal (señoreaje) y el papel moneda como la materialización de la arbitrariedad del Estado. En Malthus, el dinero es la medida práctica más conveniente del valor, siempre y cuando sea constante y guarde relación con el trabajo.

El fundador de esta escuela clásica, Smith, tiene una visión de la armonía social basada en la libertad individual, en la que cada individuo al buscar su propio interés logra el interés general, gracias a que el mercado funciona como el mejor organizador de la sociedad y pacificador de las relaciones sociales. Contrario a este enfoque, el punto de vista conflictual o pesimista de Ricardo presente en su análisis de economía política muestra en su teoría de la distribución como toman cuerpo los conflictos en el repartimiento de lo producido entre asalariados, capitalistas, rentistas y el Estado. El estudio de la confrontación entre renta y capital, ilustrado en el primer capítulo de este ensayo, conduce a Ricardo a recomendar políticas económicas tendientes a disminuir la renta con el objeto de aumentar la ganancia del capital y a dinamizar la economía. Esa es la interpretación de sus recomendaciones para la abolición de la ley de granos. En Marx la teoría del valor trabajo va acompañada de la apropiación de un excedente que retiene el capitalista para sí. La existencia de la plusvalía y las relaciones sociales que la apoyan dan lugar al conflicto entre capital y trabajo. La esfera de la competencia capitalista, la lucha feroz entre diferentes unidades de capital, anida los enfrentamientos sociales, cuya regulación descansan en un Estado que expresa la dominación social.

La ortodoxia monetaria en Ricardo se refleja en sus apreciaciones sobre el patrón oro y la libre convertibilidad. La moneda-mercancía consistente en oro y plata, lo mismo que todas las demás mercancías, poseen un valor que depende únicamente de la cantidad de trabajo necesaria para producirlos y llevarlos al mercado. El dinero además de cumplir con las funciones clásicas: unidad de cuenta, medio de cambio y reserva de valor, debe ser neutral en el sentido que las variaciones en la cantidad nominal de la moneda tienen efecto solo sobre variables nominales y nunca sobre variables reales como la producción, el empleo y la tasa de interés. Las dos primeras están determinadas por el nivel de acumulación de capital y la tasa de interés por la tasa de ganancia de la economía. Sin embargo, a corto plazo las alteraciones monetarias al tener consecuencias sobre el sector real de la economía tienen efectos distributivos afectando a grupos sociales; en especial a quienes suscriben contratos en términos monetarios, lo mismo a quienes perciben rentas fijas y al Estado en su política tributaria.

Defender la moneda-mercancía es el propósito de Ricardo en su debate con Thornton. El centro de la polémica es la desvalorización de la moneda inglesa, que según Ricardo se origina en el incremento de la emisión de billetes y la suspensión de su convertibilidad, razón por la cual la única política favorable era controlar la emisión y retornar a la libre convertibilidad. Para el segundo economista, la desvalorización de la moneda se asocia con los problemas de la balanza comercial británica, debido a la guerra con Francia y a las pésimas cosechas. En la defensa del patrón oro Ricardo acude a argumentaciones de carácter económico y político, en la primera -tal como lo soporta la teoría cuantitativa-, la inflación

se liga al aumento de la masa monetaria; en la segunda, existe cierta desconfianza del público hacia el sistema bancario.

Una forma de acometer la reflexión sobre la economía política de carácter normativo, propia de la economía neoclásica, es acoger la tesis de los regulacionistas francófonos en torno a la crítica *teoría del “valor sustancia”* presentado por Orléan. Al situar la moneda en el corazón de la economía, como lo hace la EFR, la moneda se entiende como operador del valor y, por ello, se trata de una relación de sujetos participantes en sociedades donde reina una norma general denominada moneda. Si bien la crítica está dirigida contra el individualismo metodológico, también y en menor medida puede ser extendida a quienes respaldan la teoría objetiva del valor.

El marginalismo, que tiene como centro una teoría subjetiva del valor -preexistente al intercambio mercantil-, se erige sobre un principio de racionalidad económica denominada la teoría de la utilidad. Esta propuesta, en sus inicios, se diseña dejando por fuera tanto el marco institucional como la moneda, considerada exógena al modelo propuesto. Para los teóricos del valor utilidad el modo de coordinación no es la moneda son los precios. ¿Pero que tienen de común esta teoría subjetiva del valor con su antecesora, es decir, con la teoría objetiva del valor? Las dos ven una “sustancia” o calidad que los bienes mercantiles poseerían en propiedad: uno el trabajo y el otro la utilidad. Esta hipótesis, Orléan la denomina “hipótesis sustancial” que tiende a naturalizar las relaciones económicas. Otros elementos que comparten estos dos enfoques, a juicio de este autor, serían: la insistencia en el trueque, la exclusión de la moneda, la subestimación de las relaciones de intercambio y el carácter global del concepto de valor.

Tal vez el modelo de equilibrio de Walras puede ilustra mejor la perspectiva neoclásica. Tiene como uno de sus atributos dar un concepto global a la teoría del valor y examinar de manera novedosa la economía política. En su libro *Elementos de economía política pura o teoría de la riqueza social* define que “La economía política es en esencia la teoría de la determinación de los precios bajo un hipotético régimen de competencia libre perfecta. La suma de todas las cosas materiales o no, susceptibles de tener un precio por ser *escasas*, es decir, que son tanto útiles como *limitadas en cantidad*, constituye la *riqueza social*. Por ende, la economía política pura es también la *teoría de la riqueza social*”. El triple dominio de su economía política es en su orden: la propiedad, el valor e intercambio y la producción. De acuerdo con esta definición de economía política, es la escasez la que le confiere el valor a los objetos y funda de hecho el intercambio.

Walras expresa que la distribución es un caso especial de la teoría de los precios. Lo que recibe cualquier factor productivo está relacionado con el precio y la cantidad del mismo que se emplee. Esto significa, localizar la distribución por entero en el proceso de intercambio o de mercado como parte del mecanismo general de determinación de los precios de los bienes. La distribución ya no será en el proceso de producción entre los agentes sociales que participan en la misma; la participación de sectores sociales es reemplazada por las fuerzas impersonales del mercado. De otra parte, los teóricos del valor utilidad reiteran que el modo de coordinación no es la moneda sino los precios.

Con relación a Marx la hipótesis de sustancialidad no escapa a su trabajo. De una parte, el intercambio revela un valor que es producto anterior del proceso de producción, y, de otra parte, el valor intrínsecamente ligado al intercambio. La diferencia entre trabajo concreto y el llamado trabajo abstracto-que podría presentarse en otro modo de producción diferente al capitalista, en tanto es productor de bienes de uso- conduce a Orléan a clasificar a Marx como integrante de la corriente de sustancialidad. El trabajo abstracto puede llevar a la conclusión de que se trata de una concepción naturalista, por fuera de todo componente social e histórico; sin embargo, el intercambio revela un valor que es producto anterior del proceso de producción y otro el valor intrínsecamente ligado al intercambio; además las relaciones sociales derivadas del proceso de trabajo capitalista. Por intermedio de esta teoría Marx desnaturaliza las relaciones mercantiles para demostrar que no se realizan por medio de las cosas sino a través de las relaciones sociales de las personas con sus trabajos. Dos tesis coexisten en Marx: la hipótesis de sustancialidad y la historicidad del valor mercantil.

Los precios relativos, que están en la base de la teoría del valor trabajo y del valor utilidad, se expresan en dinero y tienen como función facilitar el funcionamiento de los valores de cambio. El intercambio siempre tiene su expresión en movimientos monetarios de compras y ventas. Sin embargo, en la perspectiva de los teóricos de la teoría del valor, la intercambiabilidad sería consecuencia de una sustancia social. Orléan se pregunta ¿Cómo una sustancia, por naturaleza eterna, como el trabajo y la utilidad, podrían dar acceso a una concepción social-histórica del valor? Existe una antinomia irreductible. Por el contrario, lo que es plenamente conforme a la hipótesis sustancial es la idea de que siempre ha existido la economía mercantil, como siempre ha habido valor económico a través del trabajo que los hombres siempre han estado obligados a realizar para garantizar su existencia.

¿Qué mecanismos se podrían utilizar para superar la hipótesis de la sustancialidad? La respuesta es suministrada a partir del análisis realizado por la EFR sobre la moneda. Esto significa, poner la moneda como el principio fundamental de la coordinación de los mercados y como fundamento de la teoría del valor. Entre los rasgos centrales de la moneda estaría su ambivalencia el ser un bien público, pero con un alto deseo de apropiación privada. Este deseo es el origen de una competencia mimética que puede explicar el papel que juega la moneda en atenuar la violencia originada para que el deseo de poseer los bienes del otro no desemboque en una confrontación, por lo tanto, el dinero permite adquirir y poseer aquellos bienes que deseamos.

Pensar la moneda como institución, dirige, en primer término, a situar el debate sobre el papel de las instituciones en las ciencias sociales, incluida obviamente la economía, y responder por qué es posible hablar de la moneda como institución. En este ejercicio adhiero a la EFR que recibe influencias de los viejos institucionalistas norteamericanos: Veblen y Commons. El economista de origen noruego lidera una corriente teórica basada en el Institucionalismo evolucionista que lo orienta a formular una crítica tanto al liberalismo económico (clásicos y neoclásicos) como a Marx, que define las instituciones como “hábitos de pensamiento predominantes”. En su obra cumbre, la *Teoría de la clase ociosa*, se centra en estudiar el papel desempeñado por la institución propiedad privada y sus efectos sobre la configuración social.

En los escritos de Veblen se pueden encontrar los tres principios fundadores del pensamiento darwinista: herencia, selección y variación. La evolución opera igualmente en un proceso de selección (natural) de instituciones en el que desaparecen las más inadecuadas para las nuevas condiciones y otras se adaptan a estas nuevas condiciones para perpetuarse. Otro aspecto del pensamiento darwinista de Veblen que merece destacarse es su uso frecuente de palabras como “causalidad acumulativa” y “proceso acumulativo”. Veblen generalmente emplea el término para referirse a un modo darwinista de explicación, a saber, la comprensión de la evolución de fenómenos complejos en términos de una secuencia causal gradual y acumulativa. Entre las críticas realizadas a la economía neoclásica, además de carecer de un enfoque evolucionista, está el uso del concepto de racionalidad económica.

Esta categoría hace parte de las preconcepciones psicológicas y antropológicas de los economistas. La concepción hedonista del hombre como calculador instantáneo de placeres y dolores que “oscila como *un glóbulo homogéneo de deseo* y felicidad merced al impulso de estímulos que lo desplazan por la superficie, pero que lo dejan intacto. A esta concepción, Veblen opone la idea de que es necesario partir de un individuo ubicado históricamente e institucionalmente, tanto producto de evolución biológica (instintos), como de la influencia de las instituciones. En otras palabras, es necesario partir de instituciones y de su evolución antes de presuponer una naturaleza humana inmutable.

La relación entre Derecho, Ética y Economía es recalcada por Commons. Quizá es uno de los primeros economistas que ha desarrollado sistemática y explícitamente un enfoque que correlaciona estos tres elementos, conceptualiza la economía mercantil como una economía de transferencias de derechos de propiedad y de endeudamiento recíproco, logra interpretar el capitalismo en su entramado social y desarrolla el concepto de futuridad que Keynes retomara en su teoría general. Con miras a comprender la actividad económica, desde la perspectiva de Commons al investigador se le impone el hecho de que la economía y el derecho no son solamente indisociables sino también que también están correlacionados con la ética, es decir, con el conjunto de derechos subjetivos y valores -a definir en cada espacio- que mantiene unida una sociedad y contra los cuales se debe evaluar la actividad económica, su justeza y la necesidad de regulación.

La teoría general de las instituciones económicas, elaborada por Commons, es una economía política porque es afirmación de lo político en la primacía de la acción colectiva. La economía institucional se ocupa de relaciones de poder (y de su regulación jurídica y ética) construidas con motivo de actividades económicas, es decir, por medio de los modos de apropiación y de transformación de la naturaleza por el hombre, estas relaciones de poder se expresan en forma de transferencias de derechos de propiedad y de la formación del valor monetario de los mismos.

Por su parte, la acción colectiva regula el comportamiento individual tiene como modelo la jurisprudencia anglosajona, *common law*. Otra tesis central de Commons es que la dimensión de eficiencia económica, es decir, la adecuación entre fines/medios, es insuficiente para el análisis, pues lo que está en cuestión es la adhesión de los miembros de la comunidad a las reglas, esto es, los compromisos con los sistemas de valores para realizar acciones socialmente eficaces. Su preocupación por la relación entre el comportamiento de los

individuos y las reglas lo lleva a interesarse por la experimentación y la innovación institucional, que serán dimensiones cruciales de la acción colectiva.

Uno de los principios rectores de la obra del autor es cambiar la unidad de observación en el proceso investigativo: en lugar de seleccionar acciones individuales motivadas por deseos egoístas (en palabras de Veblen un *glóbulo homogéneo de deseo*) enfoque propio del individualismo metodológico, se ocupa de las transacciones entre individuos en las que intervienen intereses jurídicos, económicos y éticos. El control colectivo de las transacciones individuales constituye la contribución de la economía institucional a la terminación de una teoría del conjunto de la economía política que incluya y otorgue su lugar a las teorías económicas.

La relación entre moneda y soberanía propuesta en la obra de Commons deja ver una estrecha dependencia entre la moneda como institución y la soberanía política en tanto que órgano de soberanía política, es el poder en última instancia de crear acreencias sobre la sociedad para pagar las deudas cualesquiera que ellas sean. Para el economista norteamericano la moneda es un objeto económico, es acuñada por un Estado, elemento político, y hay confianza, inspirada en la fe y en el crédito, fenómeno a la vez económico y moral, o incluso mental, habitual, o tradicional.

En la perspectiva de este economista la moneda sería producto de la acción colectiva, que permite dimensionar el valor de las transacciones, la socialización de las deudas económicas y la posibilidad de transmutarlas en moneda; su carácter de institución se constituye por el conjunto de dispositivos legales y de costumbres ajustando las modalidades mediante las cuales se presentan transferencias de derechos de propiedad. No se puede ignorar las reglas establecidas por acción colectiva tienen precisamente por función pacificar el conflicto y permitir la cooperación. La soberanía sería un proceso de autorizaciones, de prohibiciones y de regulación del uso de la fuerza física en los asuntos humanos y el Estado sería una institución coercitiva controlada por las clases que han adquirido un puesto importante dentro de la voluntad soberana.

Respecto a la moneda, Commons tiene una elaboración cercana a la propuesta por la EFR, el autor subraya que la moneda en el sentido moderno del término, es la institución social de la creación, de la negociabilidad y de la liberación de deudas nacidas en las transacciones. Así, la moneda es sólo secundariamente un instrumento de intercambio; es en primer lugar un medio social de creación, transferencia y extinción de las deudas.

A más de la influencia de los viejos institucionalistas norteamericanos la EFR, en materia de confianza de la moneda, se inspira en George Simmel y René Girard. El trípode deuda, confianza y soberanía que construye el hecho monetario para esta escuela permite establecer de manera nítida la relación entre moneda y política y de paso tomar distancia de aquellos que claman por la neutralidad monetaria. El interrogante de por qué el capitalismo sobreagaa las crisis que son propias a su funcionamiento se despeja a partir del análisis de sus instituciones ocultas: moneda, estado, relación salarial, formas de competencia y modalidades de inserción al mercado mundial.

Estas instituciones son la condensación de disputas sociales, que pueden ser generadoras de crisis que impactan la dinámica económica y que, en la mayoría de los casos, pasan por la esfera política. La superación de la crisis, presente en casi todas las experiencias históricas, solo puede lograrse mediante la intervención de la política y la codificación jurídica de las nuevas formas institucionales. Al tomar en cuenta actores sociales, el derecho y en general lo político, la EFR muestra la interacción entre la esfera económica y la esfera jurídico-política. Para los regulacionistas las instituciones son “una codificación de las relaciones sociales fundamentales”. Las instituciones son la concreción de acuerdos más o menos duraderos del conflicto social, se da una importancia determinante a los conflictos sociales y a su traducción política en el espacio público. Las instituciones permiten la regulación del capitalismo y tiene una función que va más allá de garantizar la eficiencia del mercado.

Como se enunció, la moneda no se instituye para disminuir “los costos de transacción” asociados con el trueque, por cuanto antecede a las relaciones de mercado y cumple con un vínculo social que en términos generales se puede denominar sentido de pertenencia. De otra parte, a la vez que es un instrumento de vínculo social, es también un instrumento de poder de dominación. La relación que hace posible que la moneda funcione como operador social, es decir, cimente la pertenencia de los miembros de un grupo social al grupo entero, se llama confianza. Ella es el sentido último de la moneda, porque aglutina las más diversas sociedades con o sin Estado y con o sin mercancía, por eso la universalidad de la moneda está fundada en su naturaleza de lazo social.

La moneda es un “hecho social total” -como lo señala el antropólogo Marcel Mauss-, que tiene dimensiones culturales, sociológicas, económicas y políticas indisolublemente articuladas. La moneda no es un bien como cualquier otro es una verdadera institución social, o sea, es producto de una construcción social. La moneda pertenece a una comunidad de pagos integrada en una sociedad dentro de la cual circula un conjunto de medios de pagos articulados a un sistema de cuenta. Esta unidad, constituye una primera forma de representación simbólica unitaria de la totalidad social; la moneda permite la circulación de deudas y réditos entre los miembros de la sociedad, lo que a su vez significa una unidad dinámica; ella es entonces medio de pago deudas, que toman la forma de deudas reembolsables por el deudor dentro del curso de su existencia o de rentas vitalicias y perpetuas no reembolsables.

Existe una estrecha relación entre soberanía y confianza. Cada teoría monetaria se puede coligar históricamente con un concepto de soberanía. La soberanía política se inscribe en un espacio determinado, impone una unidad de cuenta base para establecer un sistema de pagos nacional y, a la postre, la moneda conforma una comunidad de pagos. El orden constitucional insta la autoridad del Estado en tanto que potencia pública y el estatus de la banca central en tanto que institución pública participante de la soberanía. Dado que en los Estados Republicanos el régimen monetario se adopta a través de las constituciones políticas es preciso analizar la correlación de fuerzas políticas y sociales que hacen presencia en esos eventos fundacionales de la nación.

Recordemos que la respuesta a la pregunta inicial que guía la elaboración de este ensayo, además de un análisis teórico, involucra una interpretación proveniente de la reconstrucción de procesos históricos. Los historiadores inscritos en la primera y segunda generación de la

escuela de ANNALES asumen como uno de sus temas de investigación el *Ancien Régimen*. En los libros estudiados para esta ponencia, de autores como George Duby y Jacques Le Goff, se destaca el papel político desempeñado por la moneda en la Alta Edad Media, en la que cumple una triple función: afirmación del prestigio monárquico, símbolo del orden de los valores estables y, en cierta medida, valores relacionados con la divinidad los cuales deben presidir toda clase de transacciones y, por último, canalización de los intercambios que operan en torno a la persona real.

Por su lado, Peter Spufford, historiador británico que se ocupa del mismo período, concluye que la circulación monetaria es también el resultado del dinero político, de la ideología que enmarca el sistema feudal y del funcionamiento del sistema de protección social. En el primer componente estaría los rescates de reyes o el pago que recibido por la tropa; otra fuente de movimiento de moneda exhibe la relación con el Papa, por medio del sistema impositivo y de los peregrinajes, dineros que provenían de todas las regiones de Europa y que se gastaban en una sola región; función similar desempeñan las limosnas y la llamada “economía de la salvación”.

Fernand Braudel, que llegó a ser director de la revista de ANNALES, en sus dos investigaciones *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* y *Civilización material, economía y capitalismo*, sobre los siglos XV a XVIII, enfatiza que la moneda es un lenguaje que contribuye a crear la modernidad. Tres objetos de estudio se encuentran en estos trabajos: comercio, política y dinero. La moneda se convierte en una forma de la expansión del orden político y de los intereses sociales que lo acompañan. En el último trabajo destaca que existen tres clases de monedas: para el capitalismo que se expande gracias al comercio exterior: el oro se constituye en la moneda-mercancía; la plata sería la moneda-mercancía que circulara en el mercado interno, y por último en la civilización material moneda fraccionaria de vellón.

En aras de ilustrar la relación entre la moneda y el orden político para el caso colombiano, la ponencia analiza tres coyunturas históricas cada una con un régimen monetario diferente y con formas políticas disimiles: la Banca libre, el Banco Nacional y la creación de la Banca Central mediante la organización del Banco de la República. El régimen monetario de la primera será la banca libre en un sistema de patrón bimetalico, en la segunda el papel moneda de curso forzoso y en el tercero el patrón oro y la moneda autorreferencial. La relación entre la institución monetaria y el campo del poder, como forma de condensación de las alianzas políticas, se aprecia en las reformas de los regímenes monetarios analizados en este ensayo.

Por ejemplo, la moneda es parte integrante del pacto político de la primera república liberal. Las modificaciones al régimen monetario durante esta República se hicieron en el contexto del ejercicio de la soberanía del Estado colombiano. La adscripción al bimetallismo, la organización de un Estado Liberal y el establecimiento del libre cambio, plasmaron los acuerdos entre los sectores dominantes para poner en funcionamiento este régimen político en un contexto de economía precapitalista con una economía agroexportadora con débil articulación al mercado mundial. La consolidación de la aristocracia financiera, sector social que se desarrolla en este período, que tiene como una fuente de poder su participación en el comercio, en la propiedad del sistema bancario, prohió la especulación con bonos de deuda pública, tierras baldías y bienes de manos muertas desamortizados.

La banca libre, es decir, la delegación dada por el Estado a los bancos privados del manejo de la oferta monetaria fue una prerrogativa otorgada por la Constitución de 1863 que da lugar al nacimiento de los Estados Unidos de Colombia régimen federal, conformado por nueve Estados Soberanos, forma de organización política que se ajustaba a la estructura de poder local, en un país marcado por la existencia de regiones. En este contexto geográfico que dificulta la integración nacional, los poderes regionales buscan expresión a través de la formación de un proceso hacia el federalismo que se consolida la formación de Estados Soberanos, que en el plano político expresa la hegemonía política de las oligarquías locales y en el económico el desenvolvimiento de un régimen de acumulación precapitalista basado en la exportación de productos primarios (oro, tabaco, añil, quina) de gran incidencia regional, limitada articulación al mercado interno y fuerte especulación, derivada en importante medida de las negociaciones entre los particulares y el Estado.

Los cambios en la regulación monetaria y en la forma federal del Estado colombiano se producen en el contexto de la crisis política del liberalismo radical y de una nueva correlación de fuerzas en el campo del poder. La nueva propuesta política, conocida en la historia política como *La Regeneración*, agencia una propuesta de un Estado identificado con los valores asociados a la tradición hispánico-católica, recorte y limitaciones de libertades democráticas y de un enérgico control social y político. Este sistema de creencias se exterioriza en la Constitución de 1886 que hace de la República colombiana un estado unitario y centralizado, sustituyendo los estados soberanos por departamentos supeditados a la autoridad central.

Esta constitución modifica el concepto de soberanía contenido en las Constituciones de la primera república liberal; la carta redactada por Núñez en su preámbulo estableció que “En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, y con el fin de afianzar la unidad nacional, una de cuyas bases es el reconocimiento hecho por los partidos políticos de que la Religión Católica, Apostólica y Romana es la de la Nación, y que como tal, los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social y para asegurar los bienes de la justicia, la libertad y la paz, el pueblo colombiano, en plebiscito nacional”.

En ejercicio de la soberanía el Estado con la expedición de la Constitución de 1886, retoma el monopolio de la emisión. La política monetaria cumple un papel de primer orden en la búsqueda de la hegemonía política, en particular con la generación de un nuevo sistema monetario: el papel moneda de curso forzoso emitido por el Banco Nacional. Con este banco, de naturaleza gubernamental, se encontró una fuente de financiamiento del presupuesto público. Con ello se garantizan recursos para el ejército, responsable del orden público, y la remuneración de los funcionarios que hacen parte del campo burocrático, reclutado entre la clientela política de los partidos que tienen el control del Estado: conservador y la fracción del liberalismo conocidos como independientes.

Otra medida de política económica diseñada por los regeneradores fue la reforma al sistema arancelario, que cumplía dos finalidades: en primer lugar, dotar al gobierno de mayores recursos tributarios y, en segundo término, contar con el apoyo político del movimiento artesanal afectado por el liberalismo radical.

Una crisis de confianza de carácter jerárquico y ético erosiona la legitimidad del Banco Nacional, que a la postre acarrea su liquidación. El fracaso de esta institución tiene que ver

con los mecanismos utilizados para financiar un régimen político represivo y con denuncias de corrupción en el manejo de los contratos. Las “emisiones clandestinas”, la falta de transparencia en el manejo de la deuda pública interna y los contratos suscritos para la ampliación de la red férrea (ferrocarril de la sabana) forman parte del descrédito de las administraciones de Rafael Núñez y de Miguel Antonio Caro.

Se puede afirmar que la crisis del régimen monetario que tiene como eje el Banco Nacional está liada a la crisis política del proyecto regenerador caracterizado por un exclusivismo político, antidemocrático que desemboca en la guerra civil más prolongada y cruenta que se desarrolla a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La supresión de garantías y derechos políticos de la oposición, el derecho para ejercer inspección sobre asociaciones científicas e institutos docentes, la suspensión por el tiempo que considerara conveniente a toda sociedad o establecimiento que bajo el pretexto científico o doctrinal (masones), en opinión del gobierno, fuera foco de propaganda revolucionaria o de enseñanza subversiva, quedan plasmadas en la Ley 61 de 1888 (Ley de los Caballos).

A diferencia del régimen monetario basado en la banca libre y el instaurado por el Banco Nacional, la creación de la banca central en Colombia tiene como contexto una situación de paz política. La Constitución de 1863 es convocada después de la guerra en que sale derrotado el partido conservador. La Regeneración sella el triunfo de la alianza entre el conservatismo y un sector del partido liberal en la guerra civil de 1885 en que sale derrotado el radicalismo.

Los dos últimos gobiernos de la República Conservadora aportan el contexto de la fundación Banco de la República y de su primera década de funcionamiento. Aunque hay paz política en el sentido que en las diferencias partidistas no se solucionan mediante un conflicto bélico sino por medio de transacciones parlamentarias, no existe paz social por las continuas movilizaciones sociales, en que hace presencia un nuevo actor: el movimiento obrero y las organizaciones que se declaraban como sus representantes políticos como el Partidos Socialista Revolucionario (PSR), el partido comunista (PC) y un sector del liberalismo con influencias en un sector de asalariados.

La organización de la Banca Central hace parte de las instituciones fundamentales para que el régimen de acumulación capitalista se pueda desarrollar. Las transacciones mercantiles pueden contar con equivalente general, que gracias a la confianza jerárquica y ética que recibe la moneda puede garantizar el mundo de las relaciones contractuales. La imposición de una unidad de cuenta, el billete del Banco de la República, bajo el patrón oro se traduce en la recolección de otros billetes y la imposición del monopolio de la emisión.

En las primeras décadas del siglo XX en Colombia los objetivos de estabilidad de la moneda y acceso al mercado internacional del crédito iban aparejados; por ello, con la adopción del patrón oro se esperaba superar no solo la devaluación generada por el papel moneda de curso forzoso, sino dar seguridad a las transacciones mercantiles y, de contera, incrementar las posibilidades de mejora del comercio internacional, así como la llegada de capitales extranjeros en forma de inversión directa o como crédito. La persistencia en este propósito condujo a que las transformaciones institucionales se convirtieran en un prerrequisito para acceder a los flujos de capital externo. En efecto, posterior a la organización del Banco de la

República, Colombia puso acceder a más de \$US 200 millones, que adicional a lo recibido por la “indemnización” por la indemnización por la separación de Panamá inauguraron un período de crecimiento económico conocido con el nombre de “prosperidad al debe”.

A la organización del Banco de la República, de la Superintendencia Bancaria y de la Contraloría General de la República confluye tanto las iniciativas que ya se venían discutiendo en el gobierno colombiano como los efectos de las recomendaciones de los expertos financieros liderados por Kemmerer. Al establecer la banca central en Colombia, es decir, el Banco de la República, se siguió de cerca el modelo de la Reserva Federal de Estados Unidos, tal y como fue indicado por el asesor norteamericano al conjunto de países andinos que contaron con el mismo tipo de asesoría, como Chile, Ecuador y Bolivia.

En el caso de Colombia, antes de la fundación del BR se habían presentado, en el Congreso nacional y en conferencias financieras, variados proyectos de creación del banco central. Además, la experiencia de la Caja de Conversión delinea el camino para la organización del BR, y con la creación de la Inspección Monetaria se dieron pasos hacia el establecimiento de la Superintendencia Bancaria.

La crisis del Banco López acelera la creación de la Banca Central. Con la expedición de las leyes 25 de 1923 (crear el Banco de la República), ley 45 de 1923 (establece la Súper Intendencia Bancaria) y ley 42 del mismo año modifica el control fiscal con la organización de la Contraloría General de la República, se presenta una modernización institucional acorde con los requerimientos de un capitalismo que tiene como eje el capital industrial y la creación de un mercado interno.

Consecuente con los lineamientos del patrón oro, la misión Kemmerer recomienda que el BR funcione bajo sus directrices, de modo que la redacción de los proyectos de ley mencionados es tutelada por los asesores internacionales. La libre convertibilidad le otorga confianza jerárquica a la moneda, confianza que se refuerza a través del alto encaje que fija la JDBR durante los primeros años de funcionamiento de la entidad. En este régimen monetario la prioridad es mantener un nivel adecuado de reservas metálicas que avale la convertibilidad; por ello, frente a un fuerte descenso de cantidad de oro en las bóvedas del BR se impulsan medidas drásticas como el control de cambios y la prohibición de exportar oro. La composición accionaria del Banco, así como la estructura de representación dentro de la JDBR fomenta un proceso de concentración en el mercado bancario que beneficia especialmente a los bancos residentes en la capital de la República.

La viabilidad del establecimiento bancario se garantiza por las redes políticas de sus directivas y no por la neutralidad política, como se ha sostenido tradicionalmente en la literatura sobre el BR. Es claro que el banco realiza política monetaria y no política partidista, pero la adscripción ideológica de las directivas fue determinante en el funcionamiento regular de la entidad. Gracias al respaldo del partido del orden (liberal y conservador), en el Congreso se apoyan los proyectos que delinear los cambios institucionales y se pueden poner en funcionamiento los entes creados en la legislación de 1923; adicionalmente, la Corte Suprema de Justicia, controlada por el partido de gobierno, al declarar exequibles las diferentes disposiciones normativas da el aval para la transformación del Estado a fin de desarrollar una nueva política económica.

El régimen monetario establecido con la fundación del BR beneficia, en primer lugar, al capital bancario y, en segundo término, al gran capital comercial, así como a la gran propiedad cafetera, representada por la Federación de Cafeteros y, en pequeña escala, a la industria. Las disputas entre estas fracciones del capital presionan determinadas políticas monetarias, pero sin llegar a socavar la legitimidad del BR; aún más, en caso de ataques políticos, manifiestos principalmente a través del órgano legislativo, el capital cierra filas en torno al BR.

La legitimidad del BR se pone en cuestión por la manera como enfrenta los efectos de la Gran Depresión. La política monetaria ortodoxa, de carácter procíclico, desarrollada por la JDBR acentúa la crisis y, de contera, propicia el derrumbe de la República Conservadora. En esta primera etapa de la crisis se aplican medidas como: restringir la oferta monetaria y encarecer el crédito a través del incremento de la tasa de descuento del BR, que repercuten en la contracción del crédito de la banca comercial, lo que agrava la crisis y profundiza el empobrecimiento de los sectores más vulnerables. La justificación a esa clase de política económica se explica a partir de la defensa de la unidad de cuenta. La amenaza del régimen de papel moneda, como lo sucedido con el Banco de la República, obra como un fantasma que amenaza la confianza en la moneda. Los representantes del capital, especialmente los vinculados al comercio exterior, ven amenazados sus negocios con el retomo de una unidad de cuenta sin respaldo. Por ello, se intenta sostener el patrón oro y estabilizar el nivel de reservas, aun a costa del deterioro de los negocios y de la existencia vital de los habitantes.

Esa forma de enfrentar la crisis fue objeto de crítica hacia el BR y en ese momento se ausculta la posibilidad de modificar la naturaleza jurídica del banco, entre las ideas que se esgrimen está la de convertirlo en un establecimiento semi público. Las voces de protestas señalan que el BR era un organismo creado para beneficiar a los bancos privados tanto nacionales como extranjeros, pero no a los empresarios y productores; igualmente, tal desbalance se producía porque en la JDBR no había correspondencia entre los aportes de capital y la representación en la JDBR, en la que el gobierno no tenía una adecuada participación. Otra de las quejas gira en torno a la colocación de las reservas en el exterior, por cuanto la banca norteamericana reconoce una tasa de interés bastante baja.

La encrucijada del momento es la reforma del BR o su cambio de naturaleza jurídica. El gobierno y la entidad respondieron con una nueva reforma a los estatutos de la entidad, transformaciones que fueron avaladas por la segunda misión Kemmerer, cual tomo cuerpo la expedición de la Ley 82 de 1931, también asesorada por el “doctor monedas”, en que no solo se modificó la composición de la JDBR, otorgándole participación a gremios económicos (con representantes de las cámaras de comercio, de las sociedades de agricultores y de Fedecafé), sino que también cambia el nivel del encaje y la tasa de descuento, y faculta al BR para hacer operaciones con el público y allana el camino para desembolsarle créditos al gobierno.

El cambio de régimen político, con el gobierno de Concentración Nacional, liderado por Enrique Olaya Herrera y los cambios externos en las condiciones económicas posibilitan la adopción de políticas contracíclicas. La Gran Depresión lleva a que los Estados latinoamericanos abandonen o, por lo menos, aplacen el deseo de sostenerse en la lógica del mercado autorregulador, dada la puesta en tela de juicio de los principios de la economía

política clásica, basados en una supuesta prosperidad general proveniente del libre comercio y el *laissez faire*. La política económica se reorienta hacia el control de cambios, el abandono del patrón oro, la moratoria de la deuda externa, el aumento de la deuda pública interna y el apalancamiento gubernamental de la deuda privada. No obstante, de esta dramática situación, sectores como la Liga de Comercio y la Cámara de Comercio dieron un voto de confianza al gerente del BR, Julio Caro, por la forma como enfrentó la crisis.

Esta modificación de la relación Estado mercado fue viable por transformaciones jurídicas, en la lógica de lo analizado por Commons entre Derecho, Economía y Ética. En efecto, la Ley 99 de 1931 otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para adoptar medidas regulatorias. El conjunto de determinaciones en materia de crédito para lograr la reactivación fue producto tanto de las exigencias de distintos sectores sociales como de los acuerdos logrados entre distintos diversos organismos, entre ellos, con importancia nuclear, la JDBR. El ingreso de los representantes de los gremios a la JDBR hace posible que las acciones del BR no estén concentradas en la situación de los bancos afiliados, sino que inmiscuyeran en sus preocupaciones la condición de algunos sectores económicos: el agrario, el industrial y, especialmente, el cafetero. Las nuevas representaciones, que muestran la manera en que se está extendiendo la economía nacional, coadyuvaban a la pérdida de participación de los empresarios mineros y de los importadores favorables al patrón oro en las filas del Congreso y en el público en general, y, a su vez, fortalecieron los llamados para que el Estado interfiera en la circulación monetaria, aun cuando ello significara romper la paridad entre el billete y el oro.

El balance entre las dos tendencias induce a que la JDBR juegue un papel central en la toma de decisiones y que el peso del ajuste recaiga en los recursos estatales. El incremento de los créditos del BR al gobierno implica la participación directa del BR en la administración de las rentas que garantizan algunos de esos créditos (como la de salinas), el monitoreo de los gastos de ejecución de los proyectos para los cuales se contrata el crédito, la pertenencia a las juntas directivas de algunos intermediarios financieros creados por el Estado y la intervención en las decisiones que se toman en organismos que tienen como garantía de sus créditos papeles del BR.

Esa dinámica de crédito también recibe la influencia de sucesos políticos como lo ejemplifica la guerra con Perú. El conflicto con Perú se convierte en una oportunidad para mitigar el desprestigio del gobierno de Olaya, por la forma como la crisis afectaba el empleo, la política económica que trasladaba dicha crisis a los asalariados con la reducción del salario nominal y el aumento del hambre. La guerra acarrea el rechazo del conjunto de la sociedad por la violación de la soberanía nacional y la aceptación no solo los nuevos impuestos sino de la ampliación del cupo de crédito del BR al gobierno nacional. La moratoria de la deuda externa es otra de las políticas tomadas para paliar los efectos de la crisis. En un primer momento, el gobierno de Olaya Herrera fue renuente a declarar la moratoria, pero ante la drástica caída de las reservas metálicas y la falta de recursos para atender el gasto público, no ve otro camino que prohibirle a los departamentos, municipios y bancos hipotecarios que cancelaran directamente los préstamos externos contraídos en la década de los veinte.

Particular atención merece el análisis de las políticas económicas referidas a la defensa de la unidad de cuenta, que nos da otra interpretación de los eventos económicos de esta coyuntura

histórica. El abandono del patrón oro hizo parte de un grupo de medidas diseñadas para defender la unidad de cuenta y recomponer el crédito sectorial, entre las que el control de cambios y el incremento del arancel confluyen en una política de carácter proteccionista que favorece el proceso de industrialización. De otra parte, para aclimatar la moneda autorreferencial es necesario apuntalar las confianzas jerárquica y ética en la moneda, por ello resulta significativo el cambio de libreto en las relaciones entre el Banco y el gobierno, particularmente con la financiación del gasto público mediante crédito directo del BR. También juegan papel central en el afianzamiento de la confianza las políticas proteccionistas, la reducción de las tasas de descuento y la solución al problema de las deudas privadas, que cambian la imagen del gobierno frente a la opinión pública, cambio que se refrenda con la defensa de la soberanía nacional en la guerra contra Perú.

Bibliografía

Aglietta, Michel ; Ould Ahmed, Pepita y Ponsot Jean-François (2016). *La Monnaie entrée dettes et souveraineté*. Paris. Édit. Odile Jacob.

Aglietta, Michel ; Dehay, Eric y Orléan, André (2013). La moneda “autorreferencial” en búsquedas de referencias. En B. Théret (Ed.), *La moneda develada por sus crisis*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Aglietta, Michel y Orléan André. (2002). *La monnaie entre violence et confiance*. Paris Odile Jacob.

Aglietta, Michel, Orléan André. (1998). *La monnaie souveraine*. Paris. Édit. Odile Jacob.

Aglietta Michel, Cartelier Jean. (1998). Ordre monétaire des économies de marché. En Aglietta Michel, Orléan André. *La monnaie souveraine*. Paris. Édit. Odile Jacob.

Alvarez, Andrés y Timoté, Jeniffer. (2011). *La experiencia de la banca libre en Bogotá (1871-1880). De la utopía económica al pragmatismo frente a la crisis*. (Documentos CEDE)

Alviar, Oscar (1952). *La reforma bancaria de 1951*. Bogotá. Facultad de Derecho, Universidad Nacional.

Andrade, Arturo. (1927). *El Banco de la República, nociones sobre su organización y funcionamiento*. Bogotá. Editorial Minerva.

Arévalo, Decsi. (2022). La adopción del patrón oro en la modalidad de la conversión, Colombia, 1903- 1922. Policopiado.

Arévalo, Decsi y Rodríguez Salazar, Oscar. (2017). La moneda y la protección social en sociedades de excluidos. El caso de los Lazaretos en Colombia. En Rodríguez Salazar, Oscar. *La protección social bajo el reino del mercado*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

- Arévalo, Decsi. (2002). Sobre un manual de libre cambio. En Pérez Manosalva, Santiago. *Economía política y estadística. Lecciones dictadas en la Universidad Nacional*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia
- Avella, Mauricio (2016). *La economía colombiana en la Revista del Banco de la República 1927- 2015*. (Ti): 1927-1962. Bogotá. Banco de la República.
- Avella, Mauricio (2087). *Pensamiento y política monetaria en Colombia. 1886-1945*. Bogotá. Contraloría General de la República.
- Bacon, Francis. (1870). *Ensayo sobre Moral y Política*. Madrid. Imprenta de M. Munera
- Bairoch, Paul. (1995). *Mythes et paradoxes de l'histoire économique*. Paris. La découverte
- Bazzoli, Laure. (1995). *L'économie politique de John R. Commons. Essai sur L'institutionnalisme en sciences sociales*. Paris L'Harmattan.
- Bizberg, Ilan. ((2015). *Variedades de capitalismo en América Latina: los casos de México, Brasil, Argentina y Chile*. México. El Colegio de México.
- Bloch, Marc. 1954. *Esquisse d'une Histoire monétaire de L'Europe*. Cahiers des Annales. Paris Libraire Armand Colin
- Boltanic, Luc. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid. Ediciones Akal.
- Borja, Miguel. (2010). *Espacio y guerra. Colombia federal, 1858-1885*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia
- Botero, María Mercedes. (2007). *La ruta del oro. Una economía exportadora Antioquia 1850-1890*. Medellín. EAFIT
- Bourdieu, Pierre. (2012). Sur L'Etat. Paris Raison d'agir.
- Bourdieu, Pierre. (1979). Les trois états du capital culturel. En Actes de la Recherche en sciences sociales.
- Boyer, André. (2016). *La economía política de los capitalismos. Teoría de la regulación y de la crisis*. Buenos Aires. Universidad Nacional de Moreno.
- Boyer, Robert. (2013). Las instituciones en la teoría de la regulación. *Cahiers D'économie politique*. (No 44) páginas 79 a 101.
- Braudel, Fernand. (1986). *La dinámica del capitalismo*. México. FCE
- Braudel, Fernand. (1984). *Civilización material, economía y capitalismo*. TII. Los juegos del intercambio. Madrid Alianza Editorial

- Braudel, Fernand. (1981). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México. FCE
- Bruno, Amable. (2005). *Les cinq capitalismes. Diversité des systèmes économiques et sociaux dans la mondialisation*. Paris. SEUIL.
- Bushnell, David. (2008). *Ensayos de historia política de Colombia, siglos XIX y XX*. Bogotá. La Carreta
- Cantillon, Richard. (1734/1950). *Ensayos sobre la naturaleza del comercio en general*. México FCE
- Chavance, Bernard. (2018). *L'économie institutionnelle*. Paris. La Découverte.
- Caro, Miguel Antonio. (1951). *Estudios Constitucionales*. Bogotá. Biblioteca de Cultura Colombiana.
- Cartelier, Jean (1981). *Excedente y reproducción. La formación de la economía política clásica*. México FCE.
- Cassels, John. (1971), Nueva interpretación de la teoría del valor de Ricardo. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS
- Castoriadis, Cornelius. (1975). Valeur, égalité, justice, politique: de Marx à Aristóteles et d'Aristoteles à nous. En *Les Carrefours du labyrinthe*. Paris Seuil
- Colmenares, Germán. (2009). La aparición de una economía política en Indias. *Revista Universidad de Antioquia*. P. 31-44
- Colombia. (1959). *Legislación Bancaria*. Bogotá. Súper Intendencia Bancaria.
- Commons, John Rogers. (1934/1990). *Institutional Economic: Its place in Political Economy*. Transaction Publishers, 2. <https://doi.org/10.1080/09538259.2021.1928334>
- Commons, John Rogers. (1934/2024). *L'économie institutionnelle. Sa place dans l'économie politique. Vol. I*. Paris Classique Garnier.
- Commons, John Rogers. (1963). *Myself. The autobiography of John Commons*. Wisconsin. The University of Wisconsin Press.
- Commons, John Rogers. (1950). *The Economics of Collective Action*. Wisconsin. The University of Wisconsin Press
- Commons, John Rogers. (1924). *Legal foundations of Capitalism*. MacMillan Co.

Dallemagne, Jean-Luc L. y Valier, Jacques. (1976). L'échec des explications bourgeoises de l'inflation. En F. Maspero (Ed.) *Critiques de l'économie politique : L'inflation* Paris. Editorial Maspero.

Deas, Malcom. (1993). *Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia política y literatura colombiana*. Bogotá. Tercer Mundo Editores.

Deleplace, Ghislain. (1994). Aux origines de la pensée monétaire moderne. En *Revue économique*. Vol 45. Paris Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politique

De Roover (1971). "El contraste entre escolasticismo y Mercantilismo". En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Desmedt, Luvodic. (2008). "Généalogie d'une monnaie mondiale: aux origenes du dollar". En Eveline Baumann, Laurent Bazin, Pepita Ould-Ahemed, Pascale Phélinas, Monique Selim, Richard Sobel. *L'argent des anththorologues, la monnaie des économistes*. Paris. L'Harmattan.

Diaz Alejandro. Carlos. (1984).). Latin América in the 1930s. En R. Thorp (Ed.), *Latin America in the 1930s: The Role of the Periphery in World Crisis*. Macmillan for St. Anthony's College.

Diez, José Ignacio- (1989). El banco Nacional 1880-1904. El fracaso de la moneda legal. *Lecturas de economía*. No 28. (pp29-76). Medellín. Universidad de Antioquia.

Dobb, Maurice. (1970). *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. México. Edit. Siglo XXI.

Donadio, Alberto. (2002). *La guerra con el Perú*. Medellín. El Hombre Nuevo Editores.

Drake, P. (2013). Kemmerer y la creación de los bancos centrales en los países andinos. En *Banco de la República 90 años de la Banca Central en Colombia*. Banco de la República.

Drake, Paul. (1983). Primera Misión Kemmerer. Prosperidad al debe 1923-28. *Economía colombiana*, (150).

Duby, Georges. (1980). *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea*. Madrid. Editorial Siglo XXI.

Dutraive, Véronique et Théret Bruno. (2014). *Souveraineté politique et Souveraineté monétaire : une interprétation à partir de l'œuvre de J. R. Commons*. Paris.

Echavarría, Juan José. (1982). *La deuda externa durante los 20s y los 30s: algunas enseñanzas para el presente*. Bogotá. Fedesarrollo.

Echeverry, Lina. (1994) Banca libre: la experiencia colombiana en el siglo XIX. En Sánchez, Fabio. *Ensayos de historia monetaria y bancaria en Colombia*. Bogotá. Tercer Mundo Editores.

Engels, Federico. (1845/2020). *La situación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid. Ediciones Akal.

Fundación para la conmemoración del bicentenario del natalicio y el sesquicentenario de la muerte del general Santander (1988). *Tomo I Cartas Santander-Bolívar No 30 1813-1820*. Bogotá. Biblioteca de la Presidencia de la República.

Galbraith, Kenneth John. (1995). Thorstein Veblen y la “Teoría de la clase ociosa”. En Veblen, Thorstein. *Teoría de la clase ociosa*. México FCE

Généreux, Jacques. (1996). *L'économie politique. Analyse économique des choix publics et de la vie politique*. Paris. Larousse

Gide, Carlos y Rist Carlos. (1927). *Historia de las doctrinas económicas*. Madrid Editorial REUS.

Girad, René. (1972) *La violencia de lo sagrado*. Madrid. Anagrama

Gislain, Jean-Jacques y Théret, Bruno. (2024). Introduction. Pourquoi Commons aujourd'hui? Introduction à une théorie générale institutionnaliste de l'économie. En *Commons Rogers John. L'économie institutionnelle. Sa place dans l'économie politique*. Paris Garnier.

Gómez, Rebecca. (2008). *Edwin Walter Kemmerer, Théoricien et Médecin de la Monnaie* (tesis de doctorado. UFR Sciences économiques). Université de Paris I. Panthéon-Sorbonne

González, Fernán. (2006). *Partidos, guerras e Iglesia en la construcción del Estado nación en Colombia*. Medellín. La Carreta.

Gorin, Martin. (1993). Georg Simmel, L'argent, le feminism et la femme. En Grenier, Jean-Yves, Guery, Alain, Grinber, Martine, Baldner, Jean-Marie, Simonnt, Philippe, Gorin, Martin, Scialom, Laurence, Théret, Bruno y Gillard, Lucien. *A propos de Philosophie de L'argent de George Simmel*. Paris. L'Harmattan.

Graeber, David. (2013). *Dette. 5000 ans d'histoire*. Paris. Les liens qui libèrent.

Grampp, William. (1971). Los elementos liberales en el mercantilismo inglés. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Halperin Dongui, Tulio. (2006). *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino*. Buenos Aires. Colección Prometeo.

Hamilton, Earl. (1975). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1501-1650*. Barcelona. Ariel.

Harribey, Jean-Marie, Jeffers Esther, Plihon Dominique y Ponsot Jean-François (2018). *La monnaie. Un enjeu politique*. Paris. Editions du Seuil.

Harribey, Jean-Marie. (2013). *La richesse, la valeur et L'nestimable. Fondements d'une critique socio-écologique de l'économie capitaliste*. Paris. Les Liens qui libèrent

Harvey, David. (2019). *La lógica geográfica del capitalismo*. Barcelona. Icaria editorial.

Harvey, David. (2014). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid Akal.

Hayek, Friedrich. (1986). *La desnacionalización del dinero*. Barcelona. Ediciones Orbis.

Heckscher, Eli. (1931/1983). *La época Mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde final de la edad media hasta la sociedad liberal*. México FCE.

Hédoin, Cyril. (2013). *L'institutionnalisme histoire et la relation entre théorie et histoire*. Paris. Classiques Garnier.

Heilbroner, Robert. (1971). *Les grands économistes*. Paris. Editions du Seuil.

Hernández Gamarra, Antonio. (2004). *La moneda y el debate Monetario en Colombia*. Bogotá. Editorial retina.

Hernández Gamarra, Antonio. (2001). *La moneda en Colombia*. Bogotá. Villegas Editores.

Heilbroner, Robert. (1956). *Los filósofos de la vida Material*. México Aguilar.

Hodgson, Geoffrey. (2008). *Les marchés comme institutions*. En Hervé Guillemain. *Echanges, Marché et Marchandisation*. Paris. L'Harmattan.

Hoselitz, Bert. (1971). *El nacimiento de la teoría empresarial*. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Jaramillo, Esteban. (1988). *Memoria de Hacienda de 1934. Estudio y Antología* (t. I). Cámara de Representantes.

Jaramillo, Esteban. (1933/1988). *Memoria de Hacienda de 1933. Estudio y Antología* (t. I). Cámara de Representantes

Jaramillo, Esteban. (1932/1988). *Memoria de Hacienda de 1932. Estudio y Antología* (t. I). Cámara de Representantes.

Jaramillo, Esteban. (1930). *La Hacienda Pública*. Bogotá. Minerva.

- Jaramillo, Esteban. (1927/1988). *Memoria de Hacienda de 1927. Estudio y Antología* (t. I). Bogotá. Cámara de Representantes.
- Jaramillo Uribe, Jaime. (1974). *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*. Bogotá. Editorial Temis.
- Jevons, Stanley. (1950). Richard Cantillon y la nacionalidad de la economía política. En Cantillon, Richard. (1734/1950). *Ensayos sobre la naturaleza del comercio en general*. México FCE
- Jiménez López, Luis. (1927). *El Banco de la República contra los intereses nacionales*. Bogotá Talleres de Ediciones de Colombia.
- Laclau, Ernesto. (1997). Teorías marxistas del Estado: Debates y perspectivas. En Laclau, Ernesto y Lechner, Norbert. *Estado y política en América Latina*. México. Siglo XXI.
- Le Goff, Jacques. (1972). *Mercaderes y Banqueros de la Edad Media*. Buenos Aires. Biblioteca Gedesia.
- Le Goff, A. (2019). *Introduction à Thorstein Veblen*. Paris. La Découverte.
- List, Federic. (1942). *Sistema Nacional de Economía Política*. México FCE.
- Longuet, Stéphane. (1998). Hayek et l'école autrichienne. Paris. Nathan.
- López-Bejarano, Pilar. (2015). *Un Estado a Crédito. Deudas y configuración de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Bogotá. Universidad javeriana.
- López Michelsen, Alfonso. (1986). El presidencialismo excesivo. El pecado original de la Constitución del 86. En Rodríguez Salazar, Oscar. *Estado y mercado en la Constitución de 1886*. Bogotá. Contraloría General de la República
- López Pumarejo, Alfonso. (1936/1979). ¿Cómo llegó el liberalismo al poder y cuáles han sido sus realizaciones? (conferencia dictada por el presidente López en el Teatro Municipal, el 30 de noviembre de 1936). En *Obras selectas* (t. I). Editorial Retina.
- López Pumarejo, Alfonso. (1934/1980). Comunicaciones cruzadas con los banqueros acreedores de Colombia. En *Obras selectas* (t. I). Editorial Retina.
- López Toro, Álvaro. (1970). *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*. Bogotá. Universidad de los Andes.
- Lozano, Francisco; Villa, Edgar y Monsalve Sergio. (1997). El modelo Arrow-Debreu Es un modelo estático. *Revista Cuadernos de Economía*. Vol. 26. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Kalmanovitz, Salomón y Avella, Mauricio. (1998) Barreras al desarrollo financiero: las instituciones monetarias colombianas. *Revista Banco de la República*, 71(851)

Kalmanovitz, Salomón. (2010). *Nueva Historia económica de Colombia*. Bogotá. Universidad Jorge Tadeo Lozano-Taurus.

Keynes, Maynard. (1936/1971). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México FCE

Keynes, Maynard. (1998). *Robert Malthus* El primero de los economistas de Cambridge. En Malthus, Robert. (1820/1998). *Tratado de Economía política*. México FCE.

Kemmerer, E. A., Meisel, R. A., López, M. A. y Ruiz, F. (1994). *Kemmerer y el Banco de la República: Diarios y documentos*. Banco de la República.

Kemmerer, Walter. (1945). *El A B C de la Inflación*. Editorial Suramérica.

Keynes, J. M. (1923/2009). Les effets sociaux des fluctuations de la valeur de la monnaie. En J. M. Keynes, *Sur la monnaie et l'économie*. Payot.

Kindleberger, Charles . (1997). *La crisis económica 1929-1939*. Madrid. Folio

Kindleberger, Charles . (1993). *Problemas históricos e interpretaciones económicas. Estudios de historia financiera*. Madrid. Crítica

Kula, Wiltold. (1974). *Teoría económica del sistema feudal*. Buenos Aires. Edit. Siglo XXI.

Malthus, Robert. (1803/1951). Ensayo sobre el principio de población. México. FCE

Malthus, Robert. (1820/1998). *Tratado de Economía política*. México FCE.

Marcuzzo, Maria Cristina, Rosselli. (1994). Ricardo's Theory of Money Matters. En *Revue économique*. Vol 45. Paris Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Maucourant, Jerome. (2001). L'institutionnalisme de Commons et la monnaie. *Cahiers D'économie politique* (2 (2-3) p, 253-284

Martínez, Federic. (1996). En busca de los importado: de los radicales a la Regeneración (1867-1899). *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Num. 23, 115-142. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Marx, Carlos. (1867/1966a). *El Capital TI*. México. FCE

Marx, Carlos. (1867/1966b). *El Capital TII*. México. FCE

Marx, Carlos. (1867/1966c). *El Capital TIII*. México. FCE

- Marx, Carlos. (1859/1968). *Contribución a la crítica de la economía política*. Bogotá Editorial. La Oveja Negra.
- Medina, Medófilo. (1991). Obispos, curas y elecciones, 1929-1930. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* (18-19). Universidad Nacional de Colombia.
- Medina, Medófilo. (1980). *Historia del Partido Comunista de Colombia*. CEIS.
- Meisel, Adolfo y Jaramillo Echeverri, Juliana. (2016,). Las políticas del BR durante un auge entre dos crisis, 1930-1951. *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial BR*(38).
- Meisel, Adolfo. (1992). Free banking in Colombia. En K. Dowd (Edit.). *The experience of Free Banking* (pp. 93-102). New York Routledge
- Meisel, Adolfo. (1990). El patrón metálico: 1821-1879. En *Banco de la República. El Banco de la República: Antecedentes, evolución y estructura*. Bogotá. Banco de la República.
- Misas, Gabriel. (2019). *Regímenes de acumulación y modos de regulación. Colombia, 1910-2020*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.
- Molina, Gerardo. (1974). *Las ideas liberales en Colombia, 1915-1934*. Tercer Mundo
- Núñez, Rafael. (1887/2014). Escritos económicos Rafael Núñez. *Colección Bicentenario*. Selección de escritos y prólogo de Roberto Junguito. Bogotá. Banco de la República.
- Malthus; Robert. (1820/1998). *Principios de Economía política*. México FCE.
- Malthus Población. (1803/1951). *Ensayo sobre el principio de la población*. México FCE
- Matteucci, Nicola. (1982). *Liberalismo*. En Bobbio Norberto y Matteucci Nicola. *Diccionario de política*. México. Siglo XXI.
- Mazzucato, Mariana. (2022). *El valor de las cosas. Quién produce y quién gana en la economía global*. Taurus
- Morales Benítez, Otto. (1982). *Maestro Echandía*. Bogotá. Banco de la República.
- Laurent, Muriel. (2008). *Contrabando en Colombia en el siglo XIX. Prácticas y discursos de resistencia y reproducción*. Bogotá. Uniandes.
- Loaiza, Gilberto. (2011). *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia 1820-1886*. Bogotá. Universidad Externado d Colombia.
- Mesa Chica, Darío. (2014). *Miguel Antonio Caro: el intelectual y el político*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Meyssonnier, Simone. (1994). Les origines de L'Etat libéral. En Bellon Bertrand, Caire Guy, Cartelier Lysiane. *L'État et le Marché*. Paris Económica

Myrdal, Gunnar. (1967). *El elemento político en el desarrollo de la teoría económica*. Madrid GREDOS.

Molina, Luis Fernando. (2003). *Francisco Montoya Zapata. Poder familiar, político y empresarial 1810-1862*. Medellín. Nutrifinanzas.

Mun, Tomas. (1664/ 1954). *La riqueza de Inglaterra por el comercio Exterior*. México. FCE

Munera, Leopoldo. (2011). El Estado en la Regeneración (¿La modernidad política paradójica o las paradojas de la modernidad?) En Múnera, Leopoldo y Cruz, Edwin. *La regeneración revisitada*. Bogotá. La Carreta Editores- Universidad Nacional de Colombia.

North, Douglas. (1993). *Instituciones, cambio institucional y comportamiento económico*. México FCE.

Quesnay, François. (1753/1974). *Le tableau Économique y otros escritos*. Barcelona. Edit. Fontamara.

Quesnay, François. (1757/1974). Granos. En *Le tableau Économique y otros escritos*. Barcelona. Edit. Fontamara.

Ocampo, José Antonio. (2021). *Una historia del Sistema Financiero colombiano 1870-2021*. Bogotá. ASOBANARIA Bancóldex

Ocampo, José Antonio. (2010). El sector externo de la economía colombiana en el siglo XIX. En Meisel, Adolfo y Ramírez, María Teresa. *Economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá. Banco de la República.

Ocampo, José Antonio. (1989). Cuatro décadas de endeudamiento externo colombiano. En J. A. Ocampo y E. Lora (Eds.). *Colombia y la deuda externa: de la moratoria a la encrucijada de los ochenta*. Tercer Mundo-Fedesarrollo.

Ocampo, José Antonio. (1984). *Colombia y la economía mundial. 1830-1910*. Bogotá. Tercer Mundo-Fedesarrollo.

Ould- Ahmed, Pepita. (2008). Monnaie des économistes, argent des anthropologues á chacun le sien ? En Baumann, d'Éveline, Bazin Laurent. *En argent des anthropologues, la monnaie des économistes*. Paris L'Harmattan.

Orléan, André. (2013). Crisis de soberanía y crisis monetaria: la hiperinflación alemana de Los años 1920. En B. Théret (Ed.), *La moneda develada por sus crisis*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Orléan, André. (2011). *L'empire de la valeur. Refonder l'économie*. Paris Éditions du Seuil

Ospina, Pedro Nel. (1924). *Mensaje del presidente Pedro Nel Ospina al Congreso Nacional*. Bogotá.

Patiño Roselli, Alfonso. (1981). *La prosperidad al debe y la Gran crisis, 1925-1935. Capítulos de historia de Colombia*. Banco de la República

Pérez, Francisco de Paula, (1931/1990). *Memoria que presenta el Ministro de Hacienda y Crédito público al congreso nacional en las sesiones ordinarias de 1931*. Bogotá. Banco de la República.

Pinto Bernal, Joaquín. (2018). *Entre colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela. 1780-1845*. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Polanyi, Karl. (1997). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid. Edit. La Piqueta.

Quintero, Camilo Alberto. (2013). *La justicia penal negociada entre Estados Unidos y Colombia. Estudio comparativo desde una perspectiva de cultura jurídica*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

República de Colombia. (1923). *Memoria del ministro del Tesoro al Congreso de 1923*. Bogotá. Tipografía Latina

Ricardo, David. (1817/1976). *Principios de Economía Política y Tributación*. México FCE

Ricardo, David. (1815-1823/1968). Ensayo sobre las utilidades. En Ricardo, David. *Folletos y artículos*. México FCE

Ricardo, David. (1810-1815/1962). *Cartas*. México FCE

Ricardo, David. (1809/2009). Ensayo sobre el alto precio de los lingotes. En Tutin, Christian. *Une histoire monétaire par les Textes*. Paris Flammarion.

Rist, Carlos. (1945). *Historia de las doctrinas relativas al crédito y a la moneda*. Barcelona. BOSCH Casa Editorial.

Rist, Carlos. (1927). Los fundadores. Adam Smith. En Gide, Carlos y Rist Carlos. *Historia de las doctrinas económicas*. Madrid Editorial REUS

Rospabé, Philippe. (1995). *La dette de vie. Aux origines de la monnaie*. Paris. La Découverte.

Rojas, Ezequiel. (1870). *Teoría del crédito público i privado: con su aplicación a los Estados Unidos de Colombia*. Funza. Imprenta Nacional.

Rojas, José María. (1989). *La estrategia insurreccional socialista y la estrategia de contención del conservatismo doctrinario: la década de los veinte*. Cali. Universidad del Valle.

Roldán, Antonio (1882). *Memoria del Secretario de Hacienda*. Bogotá. Imprenta H. Andrade.

Rodrik, Dani. (2012). *La paradoja de la globalización. Democracia y el futuro de la economía mundial*. Barcelona. Antonio Bosch, Editor

Rodríguez Salazar, Oscar. (2024). Consecuencias de la Gran Depresión sobre el mito del mercado autorregulador y el endeudamiento de la economía colombiana. En Restrepo, Darío. *Moneda, deuda y poder en la historia de Colombia*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez Salazar, Oscar. (2023). *La institución monetaria en la creación de la Banca Central. La organización del Banco de la República*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia

Rodríguez Salazar, Oscar. (2016). Soberanía y moneda en el siglo XIX en Colombia. En Arévalo Decsi (Editora). *Soberanía política y regímenes monetarios. Experiencias históricas*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Rodríguez Salazar y Arévalo Decsi. (2013). Crisis políticas y monetarias en una economía preindustrial. En Théret, Bruno (Editor) *La moneda develada por sus crisis*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Rodríguez Salazar, Oscar. (2011). La moneda en la ruptura de los lazos coloniales. En Rodríguez Salazar Oscar y Arévalo Decsi (Editores). *Propuesta y debates en Historia Económica*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Rodríguez, Salazar Oscar y Arévalo Decsi. (2008). La Fiscalidad en el Régimen Colonial. El caso de la Caja Real de Cartagena. *En Anuario de Historia social y de la Cultura*. Bogotá Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez Salazar, Oscar. (2001). Economía institucional, corriente principal y heterodoxia. *Revista Economía institucional*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia

Rodríguez Salazar, Oscar. (1990). El pensamiento económico en la formación del Estado Granadino”. *En Revista Historia Crítica*. Bogotá. Universidad de los Andes.

Romero, Carmen Astrid. (1994). La banca libre en Bogotá: 1870-1922. En Sánchez, Fabio (compilador). *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*. Bogotá. Tercer Mundo Editores

Romero, Carmen Astrid. (1987). *Historia monetaria en Colombia 1880-1905*. Tesis de pregrado en Economía. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

- Rosanvallon, Pierre. (1989). *Le libéralisme économique*. Paris Edit. Seuil.
- Rousseau, Jean-Jacques. (1755/2011). *Discurso sobre economía política*. Madrid. Maia. Ediciones.
- Roubine, Issac. (1928/2009). *Essais sur la théorie de la valeur de Marx*. Paris. Editions Syllepse
- Safford, Frank. (2002). Desde la época prehispánica hasta 1875. En Palacios, Marco y Safford, Frank. *Colombia país fragmentado, sociedad dividida*. Su Historia. Bogotá. Grupo Editorial Norma.
- Safford, Frank. (1989). *El ideal de lo práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia-Ancora Editores
- Salama, Pierre y Mathias, Gilberto. (1983). *L'Etat surdéveloppe. Des métropoles au tiers monde. Économie critique*. Paris. La Découverte/Maspero.
- Salama, P. y Valier, J. (1990). *L'économie gangrenée. Essai sur l'hyperinflation*. Paris. La Découverte.
- Samper, José Miguel. (1898). Las reformas y el cesarismo. En *Selección de Escritos de Miguel Samper*. Bogotá. Biblioteca Básica. Instituto Colombiano de Cultura.
- Sastoque, Edna Carolina. (2018). *El papel de los banqueros en la construcción del Estado y la soberanía monetaria en Colombia (1880-1931)*. Bogotá. Universidad Externado de Colombia.
- Scialom, Laurence. (1993). De “Philosophie de L'argent a la comprensión de la cohesión d'une Économie monétaire descentralise: une Esquisse. En Grenier, Jean-Yves, Guery, Alain, Grinber, Martine, Baldner, Jean-Marie, Simonnt, Philippe, Gorin, Martin, Scialom, Laurence, Théret, Bruno y Gillard, Lucien. *A propos de Philosophie de L'argent de George Simmel*. Paris. L'Harmattan.
- Salazar, Félix. (1924). *Informe del gerente a la Junta Directiva del Banco de la República*. Bogotá. Banco de la República
- Say, Juan Bautista. (1803/1821). *Tratado de Economía política o exposición sencilla del modo con que se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*. Madrid
- Schumpeter, Joseph. (1963). *Historia del análisis económico*. Madrid. Edit. Aguilar.
- Schumpeter, Joseph. (1964). “El desarrollo de la economía política como ciencia. En Schumpeter, J. *Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*. Barcelona. Ediciones de Occidente.

Schumpeter, Joseph. (1964). “El descubrimiento del circuito económico”. En Schumpeter, J. *Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*. Barcelona. Ediciones de Occidente.

Schwartz, Pedro. (1968) *La nueva economía política de John Stuart Mill*. Madrid Tecnos

Sierra Pinzón, Francisco Javier. (2019). *La huelga de los inquilinos “de la acción cívica al desafío colectivo”: historia de una manifestación por el alto precio de los arrendamientos en Bogotá y la participación de la liga de inquilinos entre 1920 y 1930* (tesis de grado). Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Smith, Adam. (1776/1967). *La riqueza de las naciones*. México FCE

Simmel, Georg. (1900/2003). *Filosofía del dinero*. Granada COMARES.

Sombart, Werner. (1913/ 1993). *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico*. Madrid. Alianza.

Soria Murillo, Víctor. (1994). *La casa de moneda de México bajo la administración Borbónica 1733-1821*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

Sowell, Thomas. (1991). *La loi de Say. Une analyse historique*. Paris. Litec

Spengler, Joseph. (1971a). “Richard Cantillon: el primero de los modernos”. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Spengler, Joseph. (1971b). “Los fisiócratas y la ley de mercado de Say”. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Spufford, Peter. (1991). *Dinero y moneda en la Europa medieval*. Barcelona. Edit. Critica.

Steiner, Philippe. (1996). La marchandisation de l’humain et de la personne. En Steiner, Philippe y Vatin, François. *Traité de sociologie économique*. Paris PUF.

Steiner, Philippe. (1996). *L’économie politique comme sciences de la modernité*. En Say, Jean-Baptiste. *Cours d’économie politique*. Paris Flammarion.

Steiner, Philippe. (1995). ¿Quels principes pour l’économie politique? Charles Ganilh, German Garnier, Jean-Baptiste Say et la critique de la physiocratie. En Delmas Bernard, Delmas Thierry y Ateiner, Philppe. *La difusion internationale de la physiocratie* (XVIII-XIX). Grenoble Presses Universitaires de Grenoble.

Stigler, George. (1971). La teoría ricardiana sobre el valor y la distribución. En Spengler, Joseph y Allen, William, *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS.

Théret, Bruno. (2021). De la légitimité de la monnaie à la légitimité des finances publiques: un point de vue d'économie institutionnelle. En Husson-Rochcongar, Celine (dir). *La légitimité en finances publiques*. Paris. Mare et Martin, Colletions Droit et Gestions Publiques.

Théret, Bruno. (2019). *Regímenes económicos de orden político*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia

Théret, Bruno. (2015). *Monnaie et souveraineté*. Quebec. UQÁM

Théret, Bruno. (2013). *La moneda a través del prima de sus crisis de ayer y de hoy*. En Théret, Bruno (Editor) *La moneda develada por sus crisis*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.

Théret, Bruno. (2002). Saisir les faits économiques : Une lecture génétique de la méthode Commons. *Recherche & Regulation Working Papers*. https://rechercheregulation.files.wordpress.com/2013/01/rr_working_seriephpe_2002-1pdf

Théret, Bruno. (2000). Institutions et institutionnalismes. Ver une convergence intra et interdisciplinaire des conceptions de L'Instituttions? *Recherches Regulation*. File. Wordpress.com/2013/01/ rr__working_seriehpe_202-1.pdf

Théret, Bruno. (1993). Les médiations symboliques entre l'économique et le politique. En Grenier, Jean-Yves, Guery, Alain, Grinber, Martine, Baldner, Jean-Marie, Simonnt, Philippe, Gorin, Martin, Scialom, Laurence, Théret, Bruno y Gillard, Lucien. *A propos de Philosophie de L'argent de George Simmel*. Paris. L'Harmattan.

Thornton, Henry. (1803/2009). Recherche sur la nature et les effets du papier de crédit en Grande-Bretagne. En Tutin, Christian. *Une histoire monétaire par les Textes*. Paris Flammarion.

Tilly, Charles. (1992). *Coerción, capital y los Estados Europeos. 990-1990*. Madrid. Alianza Editorial.

Tirado Mejía, Álvaro. (1995). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Medellín. Colección de autores antioqueños.

Torres García, Guillermo. (1945/1980). *Historia de la moneda en Colombia*. Medellín FAES

Torres García, G. (1942). *Nociones de economía política*. Ediciones Librería Siglo XX.

Turgot, Jacques. (1770/2009). *Reflexiones sobre la formación y la distribución de las riquezas*. Madrid. Unión Editorial.

Tutin, Christian. (2009). *Une histoire monétaire par les Textes*. Paris Flammarion.

Uribe, José Darío. (2023). *Historia del Banco de la República, CIEN AÑOS*. Bogotá. Banco de la República

Uribe, José Darío. (2013). La independencia de la banca central en Colombia. En *Banco de la República 90 años. De la banca central en Colombia*. Bogotá. Banco de la República.

Uribe de Hincapié, María Teresa. (2001). *Nación, ciudadano y Soberanía*. Medellín. Corporación Región.

Uribe de Hincapié, María Teresa y López Lopera, María Teresa. (2006). *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*. Medellín. Carreta Editores.

Valencia Llano, Albeiro. (1998). La guerra civil en el Cauca. En *las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX*. Memorias Cátedra Anual de Historia. Ernesto Restrepo Tirado. Bogotá. Museo Nacional de Colombia

Valencia Villa, Hernando. (1987). *Cartas de batalla. Una crítica al constitucionalismo colombiano*. Bogotá. CEREC- Universidad Nacional de Colombia

Veblen, Thorstein. (1899/2015). *Teoría de la clase ociosa*. México. FCE

Veblen, Thorstein. (1898^a /2015). Porque la economía no es una ciencia evolutiva. En Supelano Alberto. *Fundamentos de economía evolutiva*. Ensayos escogidos. Bogotá. Universidad Externado de Colombia

Veblen, Thorstein. (1898^b /2015). Las preconcepciones de la ciencia económica. En Supelano Alberto. *Fundamentos de economía evolutiva*. Ensayos escogidos. Bogotá. Universidad Externado de Colombia-

Veblen, Thorstein. (1906 /2015). La economía socialista. En Supelano Alberto. *Fundamentos de economía evolutiva*. Ensayos escogidos. Bogotá. Universidad Externado de Colombia

Vilar, Pierre. (1972). *Oro y moneda en la historia 1450-1920*. Barcelona. Ariel

Viner, Jacobo. (1971). *Adam Smith y el “laissez faire”*. En *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid, TECNOS

Walras, León. (1879-1900/1987). *Elementos de economía política pura o teoría de la riqueza social*. Madrid. Alianza Editorial.

Weber, Max. (1920/1964). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid Istmo.

Williamson, Oliver. (1989). *Las instituciones económicas del capitalismo*. México FCE.